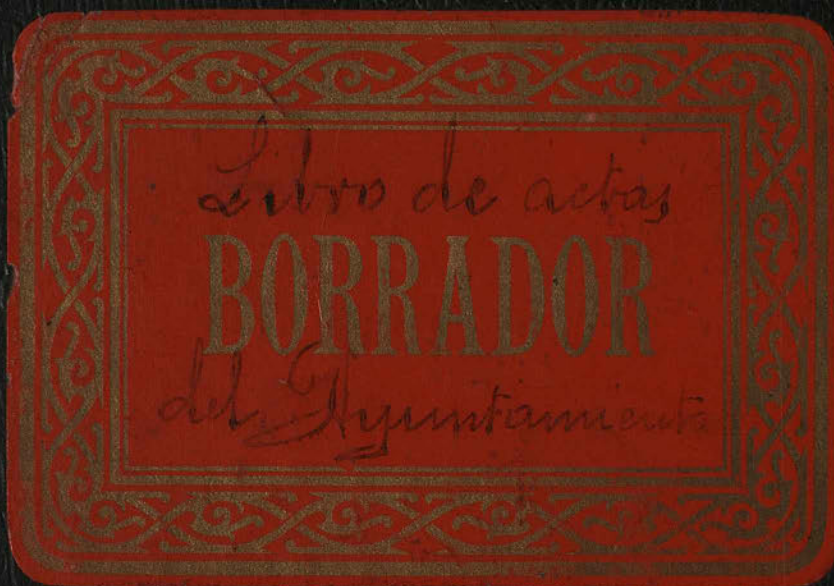




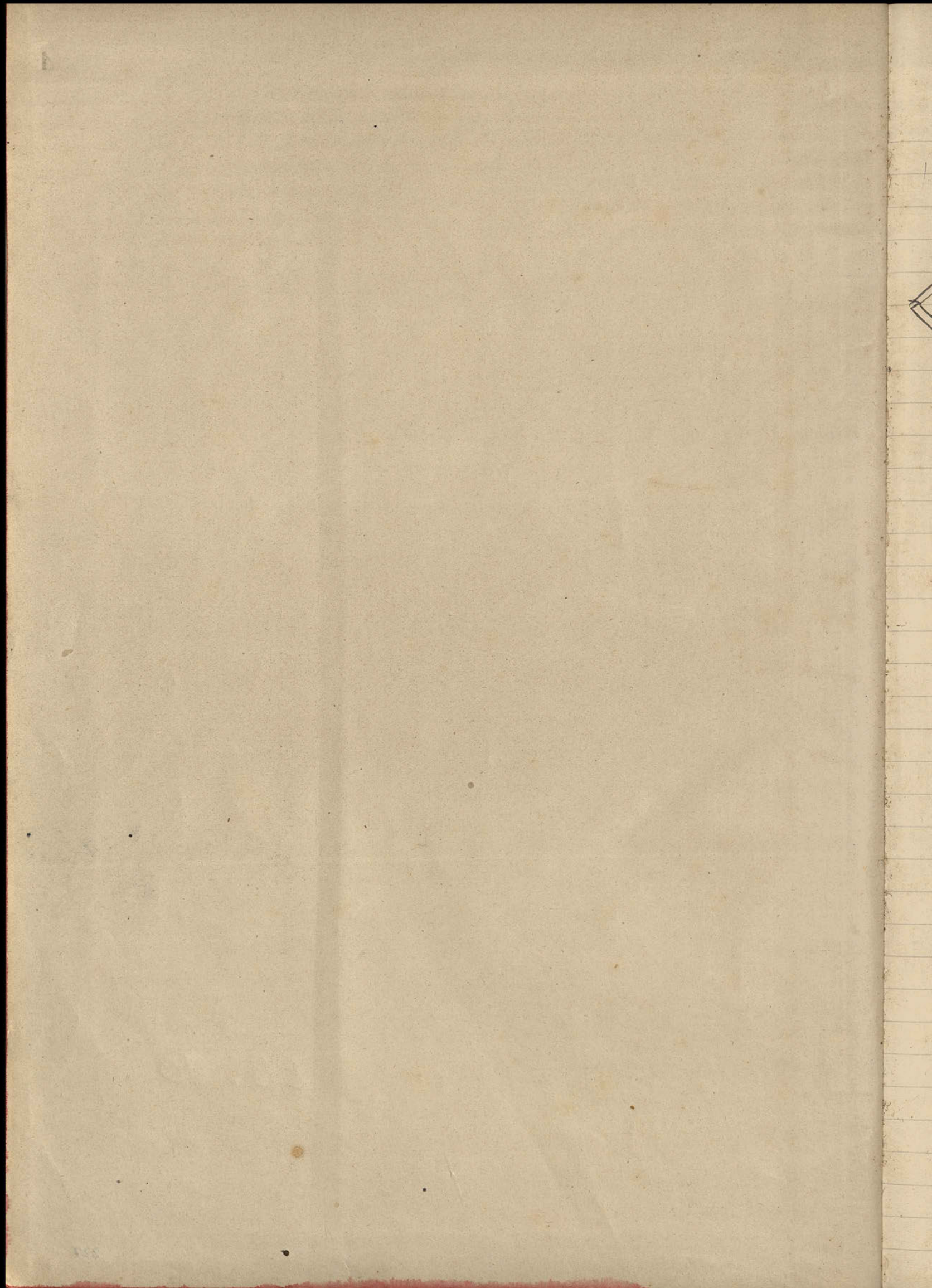
0

no 385/1





LB. 10

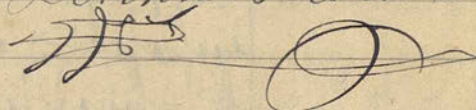


Diligencia

Se consigna por la presente que este libro se destina a extender en él las actas del Ayuntamiento de este pueblo; da principio en el día de la fecha y consta de doscientos folios con el presente que van enumerados.

Atorga a catorce de Octubre de mil novecientos veintitrés.

El Ayuntamiento

Lozano Lauter




Rosario Armentari

Hermógenes Huarte Vicente Ostiz

Ramón Albeniz

Pascasio Amare

Victorino Jiménez

Señores concurrentes
 D. Lorenzo Lantre
 " Gaspar Arce
 " Roman Armendariz
 " Hermenegildo Huarte
 " Vicente Arce
 " Narciso Albeniz

7

En el pueblo de Albergia a catorce de Octubre de mil novecientos veintitrés; reunidos en sesión ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Roland y abierta la misma por dicho Sr. a la hora señalada once de la mañana, manifestó a los Sres. concurrentes que antes de proceder al examen, discusión y aprobación de asuntos a resolver en la presente, debiese acordar si se le enviase al Presidente del Directorio la adhesión de este Ayuntamiento y pueblo al nuevo Régimen según lo han hecho otros Ayuntamientos de esta provincia, toda vez que la labor realizada por el mismo hasta la fecha, es digna del mayor encomio; y en efecto este Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, acuerda unanimemente felicitar al Sr. Presidente del Directorio por su acertada actuación y participarle al propio tiempo la más entusiasta adhesión de este pueblo al nuevo Régimen.

Seguidamente se da cuenta por el mismo Sr. de un escrito dirigido a la Alcaldía por el editor D. Alberto Martín participando que puede este Ayuntamiento devolver el tomo de la Geografía del País Vasco Navarro que remitió duplicado para el a su vez enviar el que corresponde en lugar del que solicita, y en su virtud se acuerda acceder a lo que se interesa toda vez que es cierto que existen en esta Secretaría dos tomos iguales de Navarra.

De la misma manera da cuenta de una Circular de la Excmo. Diputación por la que hace sa-

ber que durante el mes actual pueden solicitar de la misma toda clase de plantas para repoblación forestal y demás, acordándose en su consecuencia hacer una petición de mil plantas de chopo lombardo para plantarlas a la manera del año anterior en las villas del repacho.

Y finalmente por indicación del repetido b. se acuerda celebrar una subasta para la adjudicación de la piedra que ha de picarse en el camino que conduce a Muncubal para el arreglo del mismo, cuya subasta así como la de los estrócos de los meses venideros de Noviembre y Diciembre y la del cantón garapito del año mil novecientos veintidós, tendrán lugar el día veintinueve del mes actual; la primera a las diez de la mañana, bajo el tipo y condiciones formuladas; la segunda a las diez y media bajo el tipo de cien pesetas y la tercera a las once conforme a las condiciones ya redactadas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a la una de la tarde de la que se extiende la presente acta que firman los sus. concommites de que certifica.

Lo ordeno Lo otro



Román e Llanes
Pascasio Amaro

Thermogenes Huarte Vicente Artar

Francisco Alvarado

Victorino Jimenez

Señores concurrentes
 D. Lorenzo Santre
 " Hermenegildo Huante
 " Vicente Torres
 " Narciso Alberis

En el pueblo de Liberga a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintitrés: se reunió en sesión ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Santre Roland, el cual a la hora señalada declaró abierta procediéndose a dar lectura al acta de la sesión anterior quedando en su consecuencia aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Presidente manifiesta que en la presente debe darse cumplimiento a la Circular de la Excmo. Diputación de fecha tres del actual referente a la reconstitución de los organismos de nuestra administración como son las Juntas de quincena, Nombradoras, de Presupuestos, catastro, cuentas etc. sustituyendo a los Sres. que hayan cesado con motivo de la presente reorganización.

En efecto el Ayuntamiento acuerda unánimemente proceder a la reorganización de dichos organismos con las formalidades legales verificándose los sorteos necesarios de los mayores contribuyentes dando el siguiente resultado:

Junta de Quincena.
 D. Liberto Arriaga Pierra, en sustitución de D. Narciso Alberis y Alberis que actualmente forma parte del Ayuntamiento y por lo tanto ha dejado de figurar en la misma como mayor contribuyente.

Junta Nombradora.
 D. Eusebio Arriaga Ostar
 " Baltasar Savasa Vidanore

D. José María López Huarte, en sustitución de los hrs. D. Román Armendáriz Oñá, D. Lorenzo Lantre Polanco y D. Narciso Alburio y Alburio respectivamente.

Junta de Presupuestos.

D. Felipe Herrera Alvarado

" Gerardo Ence Alvalde y

" Fernando Bravo Vergara, en sustitución de los hrs. D. Hermógenes Huarte Corra, D. Román Armendáriz Oñá, D. Narciso Alburio y Alburio respectivamente.

Junta de Catastro.

D. Liberato Herrera Sierra y D. Eduardo

Lizarrondo Latasa en sustitución de los hrs.

D. Lorenzo Lantre Polanco y D. Vicente Artalejo Tranquero respectivamente.

Con respecto a la Junta de cuentas se acuerda no proceder por ahora a la reconstitución toda vez que la nombrada anteriormente cumplió en cierto modo su cometido con el examen y aprobación de las cuentas del año 1922 y para la aprobación de las del año actual ha de nombrarse nueva Junta.

A no habiendo más asuntos de que ocuparse dióse por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman todos los hrs. concurrentes de que certifico.



Lorenzo Lantre

Hermógenes Huarte

Vicente Artalejo

Narciso Alburio

Victorino Jiménez

Señores concurrentes

D. Lorenzo Lantre

" Bonifacio Amador

" Gerónimo y Huarte

" Vicente Tortiz

" Pariso Alberis

En el pueblo de Uterga a cuatro de
Diciembre de mil novecientos veintitrés, se
reunieron los Sres. Concejales que al margen se
expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Lorenzo Lantre Roland al objeto de celebrar
sesión ordinaria, en efecto a la hora señalada,
once de la mañana, declararla abierta y el
mismo Sr. procediéndose a dar lectura por el
infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior
que dando en su consecuencia aprobado por
unanimidad.

Acto continuo, por el Sr. Presidente se dio cuenta
de una Circular de la Excm. Diputación
de fecha 20 del mes próximo pasado inserta en
el Boletín Oficial de esta provincia número
ciento treinta, en la que se dispone que por los
Depositarios de los Ayuntamientos y Concejos de
Navarra se den ultimadas en el improrrogable
plazo de un mes las cuentas correspondientes a los
tres primeros trimestres del año actual, y que durante
los quince días siguientes sean examinadas y discutidas
por los Ayuntamientos y contribuyentes en la forma que
prescriben el Reglamento administrativo de 1864 y demás
disposiciones complementarias, ordenando finalmente se
remitan a la aprobación de aquella Superioridad
dentro de la segunda quincena de Diciembre próximo.

En efecto enterados la Corporación de la mencionada
Circular cuyo extracto queda expresado
anteriormente, acordado por unanimidad, se
dió cuenta de la misma al Sr. Depositario municipal
a fin de que dentro del plazo de un mes
señalado confeccione las cuentas correspondientes
a los tres trimestres vencidos y que una vez presen-

tradas a este Ayuntamiento se convoque a sesión extraordinaria a fin de proceder al sorteo de los mayores contribuyentes que en concepto de vocales de la Junta de Cuentas han de intervenir en el examen y aprobación de las mismas.

Seguidamente da cuenta de una carta de D. Alberto Martín editor en la que participa haber recibido el tomo duplicado correspondiente a esta provincia, y de haberse recibido en esta Alcaldía el tomo de Vizcaya, acordándose se acuse recibo oportunamente.

Y finalmente se aprueba y firma el libramiento correspondiente al mes de Octubre del sueldo del dueno D. Román Salvador importante pesetas setenta con ochenta y cuatro céntimos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once de la tarde de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



Lorenzo Laiter

Román Armería

Vicente Artaz

Hermogenes Huarte

Sancho Altemir

Victorino Jimenez

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a diez y seis de
 D. Lorenzo Lantre Noviembre de mil novecientos veintitres; pre-
 " Román Zamendaria via convocatoria, se reunieron en sesión extror-
 " Germogeny Yruarte dinaria los tres Concejales que al margen se
 " Vicente Torralba expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 " Narciso Alberic Don Lorenzo Lantre Roland, al objeto de pro-
 ceder al sorteo de los mayores contribuyentes que
 deben intervenir en el examen y aprobación de
 las cuentas presentadas por el Sr. Depositario mu-
 nicipal referentes a los ingresos y gastos habidos
 hasta el 30 de Septiembre del año actual y en
 efecto por el Sr. Presidente se dio apertura al ac-
 to a la hora señalada once de la mañana pro-
 cediéndose al sorteo de mayores contribuyentes en nú-
 mero de seis de entre triple número de los de su
 clase, dando el siguiente resultado

Señores a quienes cupo la suerte.

- D. Fermín Erice Yrualde
- " Felipe Torralba Munarriz
- " José María López Yruarte
- " Eusebio Arbizu Ostiz
- " Juan Erro Galán
- " Baltasar Sarasa Vidaurte

Dichos tres en unión de los individuos que
 cesaron en el ayuntamiento anterior que los son
 D. Miguel López Baquedano, D. Juan Tranque-
 ren Yruvide, D. Tomás Goyeneche Elizalde, D. Luis
 Aranza e Yruami, D. Julián Lizasoaindo Larrea, y D.
 Valentín Sarasibar Esquivra y los seis mayores con-
 tribuyentes foranos que son: Doña Craxista Yru-
 per de Legarda, Sociedad Franco India de Cam-
 plona, Viuda de D. Fermín Echurte de Legarda, D.
 Marcelino Villanueva, y D. Gerónimo Bacariza del
 mismo pueblo, y D. Luis López de Camplona jui-
 ramiento con el ayuntamiento actual, deben inter-

venir según se ha indicado en la aprobación de cuentas del ejercicio actual a cuyo efecto se les convocará por medio de oficio duplicado, habiéndose señalado al efecto el día veintinueve del mes actual, hora de las dos de la tarde.

Seguidamente y con motivo de haber vencido los intereses legales de un año, del capital impuesto en este municipio por la Cofradía del Santo Rosario, se acuerda extender el correspondiente libramiento importante de ciento cincuenta pesetas y cincuenta centimos a favor del Mayordomo D. Pedro Ilberiz.

Y finalmente también se acuerda extender otro libramiento de cuarenta pesetas y cuarenta centimos a favor de D. Saturnino Sanz por la titular precetía de beneficencia de un año.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los bis. concejales de que go el secretario certificar.



Lorenzo Saez

Román Armendarez

Vicente Portair

Hermogenes Benarte

Domeno Altesier

Victorino Jimenez

Señores concurrentes
 D. Lorenzo Cantre
 " Román Amadoris
 " Germogeny Duarte
 " Vicente Artale
 " Narciso Alberio

En el pueblo de Uterga a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintitres; reuniéronse los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Cantre Roland, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en efecto siendo las once de la mañana, hora señalada declaró abierta procediéndose por el infrascrito Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Presidente de una licencia remitida por la Excm. Diputación para recoger seiscientas plantas de chopo lombardo del vivero de Miranda de Ebro señalando al efecto los días veintiocho y siguientes hasta el primero de Diciembre próximo.

En su vista el Ayuntamiento acuerda se le participe a D. Fermín Thorwandi vecino de la misma villa por si desea encargarse del transporte y demás de dicha planta, a la manera del año pasado.

Acto continuo a virtud de indicación del Sr. Presidente, se acuerda formular las condiciones para la subasta del amendo de la Caberna y venta de aceite para el año venidero de 1924 bajo los tipos de doscientas y setenta y cinco pesetas respectivamente y condiciones que han recibido en años anteriores, debiendo estar estas de manifiesto durante quince días, según costumbre para quien desee enterarse.

A finalmente se da cuenta por el Sr. Presidente de la licencia expedida por la Excm. Diputación, a favor de este Ayuntamiento para proceder en el monte communal al aprove-

chamamiento de quinientas cargas de leña para hogares, siendo el plazo de concesión hasta el 31 de Marzo de 1924.

En su consecuencia entrado el Ayuntamiento, acuerda mancomunemente llevar a efecto dicho aprovechamiento a cuyo fin señalará los días necesarios en el tiempo que juzgue oportuno por razón de lluvias u otra circunstancia que impida dedicarse a las labores agrícolas ordinarias, pero siempre dentro del plazo señalado en la citada licencia; y siguiendo la costumbre de años anteriores, participará al subcedador de montes de la Excm. Diputación D. Baldomero Ruiz vecino de Belaserrain, el día en que ha de darse principio a dicho aprovechamiento por si cree conveniente presenciándolo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce cuarenta y de la tarde, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concejales conminentes de que f.º el secretario certifica.



Lorenzo Lacort

Román Armesáiz

Vicente Artalaz

Hermogenes Huarte

Samuel Aleniz

Victorino Jimenez

Señores concurrentes
 D. Lorenzo Lantre
 " Román Armandari
 " Hermenegildo Huante
 " Vicente Artale
 " Narciso Albanis

En el pueblo de Uterga a nueve de Diciembre de mil novecientos veintitres se reunieron en sesión ordinaria los señ. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Roland, y declarada abierta la misma por dicho Sr. a las doce de la mañana hora señalada, se procedió por el infrascripto secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior quedando en su consecuencia aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Presidente da cuenta de todos los asuntos ordinarios a resolver, acordándose en su vista lo siguiente con respecto a cada uno de ellos.

En vista de solicitud verbal de D. Braulio Cindo vecino de Obanos, referente a que se satisfaga la cantidad correspondiente toda vez que ha terminado de machacar la piedra del camino de Murusabal destinada al arrollo del mismo, se acuerda: extender el correspondiente libramiento importante de doscientos dos pesetas puesto que es cierto lo expuesto y por lo mismo ha cumplido el compromiso que adquirió.

Tambien se acuerda señalar el día diez y seis del actual y hora de las once de su mañana para que tengan lugar las subastas para el amendo de la Taberna y venta de aceite bajo los tipos y condiciones formuladas; debiendo hacerse público por medio de bando, según se acostumbra en esta localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a la hora de las doce y veinte minutos de la tarde de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales.

les de que yo' el secretario certifico.



Lorenzo Santro

Román Truendare

Vicente Artar ^{Hermogenes Huarte}

Barrios Albeniz

Victorino Jimenez

señores concurrentes
 D. Lorenzo Santro
 " Román Truendare
 " Vicente Artar
 " Barrios Albeniz

En el pueblo de Uterga diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintitrés; se reunieron en sesión ordinaria los D^{os}. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Santro Roland y declarada abierta la sesión por éste Sr. a las doce horas, se procedió a dar lectura por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior, quedando en su consecuencia aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente expone a los señores concurrentes la necesidad de proceder lo antes posible al aprovechamiento de las quinientas cargas de leña concedidas por la Excmo. Diputación, acordándose unánimemente llevar a efecto dicho aprovechamiento a partir del día diez y nueve del actual y participarlo al subrecaudador de montes de S. E. D. Baldomero Grijó, según se

acordó en sesión celebrada el día veinticinco del mes pasado y que la formación y distribución de los lotes se haga en la forma acostumbrada. Seguidamente, en vista de que las subastas celebradas para los aminos de la taberna y venta de aceite, han quedado desiertas por no presentarse licitador, se acuerda señalar el día veintiséis del actual y hora de las once de su mañana para la celebración de las segundas subastas, bajo el mismo tipo y condiciones.

Y finalmente se aprueban dos libramientos; uno a favor de D. Felipe Traveria importante tres pesetas por el arreglo de una alcantarilla y dos martillos y el otro de veinticinco pesetas a favor del Sr. Secretario municipal por la formación de las cuentas correspondientes a los tres primeros trimestres del año actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las una de la tarde, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señ. concurrentes de que gozó el Secretario certificador.



Lorenzo Sautra

Román Truendarez

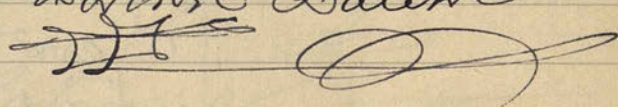
Vicente Pastor Samartín

Victorino Jiménez

Señores concurrentes en el pueblo de Mterga a veintiocho de
 D. Lorenzo Lantre Diciembre de mil novecientos veintitres; previa
 " Román Armendariz convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria
 " Hermogenes Huarte los tres Concejales que al margen se expresan ba-
 " Vicente Fortais jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre
 " Narciso Alberiz Roland al objeto de acordar lo procedente con
 respecto a la leña sobrante del último aprovechamiento y en efecto a las cinco de la tarde hora
 señalada para la presente, declarada abierta el
 Sr. Presidente dando lectura por el infrascrito se-
 cretario al acta de la sesión anterior la cual que-
 do aprobada por unanimidad.

Expuesto por el Sr. Presidente el motivo de la
 presente de que se ha hecho mención, el Ayunta-
 miento acuerda unánimemente proceder a la
 subasta de la leña sobrante distribuida en diez
 lotes bajo el tipo de quince pesetas cada uno, de-
 biendo celebrarse dicha subasta el día treinta del
 actual y hora de las cuatro de la tarde, anuncián-
 dose al público según costumbre.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levan-
 ta la sesión a las siete de la cual se extiende la
 presente acta que firman todos los tres Concejales
 concurrentes de que go' el Secretario certifica.

Lorenzo Lantre




Román Armendariz

Hermogenes Huarte
 Vicente Fortais

Narciso Alberiz

Vicente Fortais
 Victorino Jimenez

Señores community En el pueblo de Uterga a treinta y
 D. Lorenzo Castro uno de Diciembre de mil novecientos veinti-
 " Roman Domandaris tres; previa convocatoria se reunieron en sesión ex-
 " Hermenegildo Guerra traordinaria los hys. conijales que al margen se
 " Vicente Horta expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 " Narciso Gilberis Lorenzo Castro, Polanco, el cual a la hora seña-
 lada cinco de la tarde, declaróla abierta ma-
 nifestando a los hys. community después de leída
 y aprobada el acta de la sesión anterior, que
 en la presente, ha de tratarse acerca del arriendo
 de la taberna, y en efecto toda vez que han que-
 dado desiertas las tres subastas celebradas para di-
 cho arriendo; después de estudiado el asunto de-
 terminadamente se acuerda unanimemente:

Que durante el próximo año de 1924 se lle-
 ve por administración el arriendo de la taber-
 na y de acuerdo con D. Senar Estrain y Za-
 balza vecinos de este pueblo se encarga a dicho
 Sr. provisionalmente sin perjuicio de hacerlo más
 adelante definitivamente, el despacho del vino a
 partir del día primero de Enero, debiendo oportu-
 namente fijarse la cantidad que ha de asignarse
 a dicho Sr. por el cargo que se le ha encomendado.
 Seguidamente se extienden y aprueban los li-
 bramientos que a continuación se expresan:

A favor de D. Román Labrador por el sueldo de duero del
 mes actual importante setenta pesetas y setenta y ocho cen-
 tinos; sueldos correspondientes al cuarto trimestre
 del año actual de los hys. Médico, Practi-
 cante, Cuarda de campo, algaracil del Ayun-
 tamiento, Camero, Sacristán, Secretario, car-
 tero y depositario, según el sueldo asignado a
 cada uno que figura en el presupuesto.

Libramiento a favor de D. Juan Arequi impor-
 tante ciento diez y ocho pesetas por su sueldo anual.

de Inspector de carnes y de higiene y sanidad pecuaria; otro a favor de D. Florencio Elor de siete pesetas y cincuenta céntimos por dar sepultura a cinco difuntos; otro a favor del depositario de cincuenta y siete pesetas y ochenta y tres céntimos por pagos hechos sin libramiento; otro a favor del mismo de doce pesetas treinta y tres pesetas y tres céntimos por alumbrado público de todo el año; y finalmente a favor de los soldados Guido Amara, Archib. Carraya, Domingo Enre, Liberato Guindano, Joaquín Tris correspondientes los tres primeros al segundo plazo y los restantes al tercer, importantes veinticinco pesetas cada uno.

También se aprobaban las hojas de cargo de los ingresos ordinarios de arbitrios y de cuantos correspondientes al cuarto trimestre del año actual, los extraordinarios de la leña del monte que han de pagarse durante los primeros días de enero próximo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las siete de la tarde de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Lorenzo Latorre

[Signature]

Román Amendáriz Hermigónes Huarte

Vicente Estariz Ganeiro Alvarado

[Signature]

Victorino Jiménez

Señores
 J. Lorenzo Rautre
 " Roman Amadoris
 " Gerardo y Quarto
 " Vicente Artaric
 " Narciso Allenir

En el pueblo de Uterga a primero de Enero de mil novecientos veintidós.
 Siendo las once de la mañana se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. J. Lorenzo Rautre, Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, la presente se celebraba con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y muestro cuadruple de repartos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas con sujeción a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dió lectura por el infrascrito secretario de los artículos de dicha Ley concernientes al presente acto, y consultados que fueron el padrón de habitantes de este término municipal, y los repartimientos de territorial, industrial, y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y resueltas por los Sres. Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto de lo cometido, por unanimidad acordaron:

Dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente, y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecieran hasta el día 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes de 1.º de Febrero próximo, todo lo cual

se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta con los demás Srs. Concejales que saben, de que certifico.



Lorenzo Lantre

Román Armendarez

Homogenes Huarte

Vicente Hortaiz

Harciso Alberis

Victorino Jimenez

Señores concurrentes.

D. Lorenzo Lantre

ii. Román Armendarez

ii. Homogenes Huarte

ii. Vicente Hortaiz

ii. Harciso Alberis

En el pueblo de Utrera a seis de Enero de mil novecientos veinticuatro; se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Srs. del mismo que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Roband, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en efecto a las once de la mañana, hora señalada, declaraba abierta el mencionado Sr. Presidente dándose lectura por el infrascrito Secretario a la acta de la sesión anterior la cual queda aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente dá cuenta de una solicitud de vecino de este pueblo D. Genaro Estrain Zabala en la que manifiesta que en virtud del cargo que se le ha confiado de expendedor de vino al por menor por cuenta del Ayuntamiento, toda vez que tal cargo ha sido designado intencionalmente con promesa de hacerse en debida forma para tiempo de un año, desea continuarlo en las condiciones siguientes: 1.^a Que se le facilite gratuitamente habitación en la Casa Municipal además de la sala destinada a expender el vino. 2.^a Que se le asigne cincuenta céntimos por cada cántaro que expendan y 3.^a Que se le faciliten todas las vasijas necesarias.

El Ayuntamiento, estudiada detenidamente la proposición, toda vez que se ajusta en un todo a los deseos de todos como así se le hubiera propuesto a dicho Sr. se acuerda unanimemente: acceder a lo solicitado por D. Genaro Estrain adicionando a su proposición que los licores como son aquí son de los expendidos gratis y si en alguna ocasión se le confiere el cargo de adquirir el vino se le gratificará lo correspondiente al jornal en el caso de tener que salir fuera del pueblo.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión a las doce horas de la que se extiende esta acta que firman los tres.

Concejal y comarcal de que certifico.

Lorenzo Lacort



Román Armendariz Hermogenes Huarte

Vicente Arlat

Victorino Jiménez

Acta de alistamiento.

Señores.

D. Lorenzo Lantre

" Roman Armendariz

" Hermenegildo Ghante

" Vicente Antaiz

" Narciso Ilberiz

En el pueblo de Uteña a trece de Enero de mil novecientos veinticuatro, constituido el Ayuntamiento en la sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Roland con asistencia de los señores ausentes al margen y abierta la sesión por el Sr. Presidente a las once de la mañana de su orden se dió principio al acto de la formación del alistamiento hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padron municipal del año último, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el artículo 46 del Reglamento, después de examinados y cotejados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen, los vecinos y jurados asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento clasificando a los niños a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley.

Número 1. Baldomero Larraya y Goñi hijo de Genaro y de Gregoria que nació en 27 de Febrero de 1903. Caso Primero.

Número 2. Baldomero Magore y Zabala hijo de Santos y de Juana que nació en 27 de Febrero de 1903. Caso Primero.

Número 3. Eufasio Menes y Urteaga hijo de Cecilio de Salomé que nació en 13 de Marzo de 1903. Caso quinto.

Número 4. Saviniaro Larraya y Goñi hijo de Fermín y de Eusebia que nació en 7 de Junio de 1903. Caso quinto.

Número 5. Pedro López Corona hijo de Saturnino y de Petra que nació en 29 de Junio de

1903. Caso primero.
Número 6. Angel Separran, Músico,
hijo de Germin y de Maria, que nació en 1º de
Octubre de 1903. Caso primero.

Número 7. Vicente Penosian, Huarte hi-
jo de Juan y de Maria, que nació en 2º de Octu-
bre de 1903. Caso primero.

Número 8. Victorino Aranguen y San
Martin, hijo de Juan y de Conrada que nació
en 18 de Diciembre de 1903. Caso primero.

Número 9. Esteban Lamaya y Armendariz
hijo de Rufin y de Evocencia que nació en 26 de
Diciembre de 1903. Caso quinto.

Y no apareciendo más número de estos con-
currentes al Reemplazo del comercio cívico, se da por
terminada el acto de alistamiento; acordándose que
inmediatamente se proceda a sacar las copias ne-
cesarias para fijarlas al público por ocho días, y que
se convoque por edicto a todos los interesados, sus
padres, tutores o parientes para que comparean al acto de
la rectificación el último domingo de este mes día vein-
tiniete a las once de su mañana sin perjuicio de la citación
personal a los primeros, que se hará por papadetes du-
plicadas según está mandado por los artículos 4º y
5º de la ley. Firman los señores Concejales que han
asistido a la sesión coningo el Secretario de que certificar.



Benigno Lantre

Román Armendariz Homogenez Huarte

Vicente Astair

Benigno Lantre

Victorino Jiménez

Señores

D. Lorenzo Lantre

" Pascasio Arraiza

" Hermogenes Huarte

" Vicente Artariz

" Narciso Albeniz

En el pueblo de Uterga a veinte de Enero de mil novecientos veinticuatro; reuníronse los bts. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Roland al objeto de celebrar sesión ordinaria y en efecto a las once de la mañana hora señalada, declarata abierta dicho Sr. mo. manifestando a los bts. concurrentes que el único asunto a examinar era las listas de rectificaciones del padron municipal, toda vez que han estado expuestas al publico durante el tiempo señalado en la Ley municipal vigente y contra las mismas no se ha hecho reclamacion alguna, se acuerda dar por definitivas las listas de rectificación del padron municipal consignando en el mismo las altas y bajas que resulten de dicha rectificación, firmándose el resumen general.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce y diez minutos de la que se extiende la presente acta que firman los bts. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



Lorenzo Lantre

Pascasio Arraiza

Hermogenes Huarte

Vicente Artariz

Narciso Albeniz

Victorino Jimenez

señores concurrentes.
 D. Lorenzo Lantre
 „ Pascasio Arraiza
 „ Bonvian Armendari
 „ Hermogeny Gharate
 „ Vicintel Artariz
 „ Narciso Alheniz

En el pueblo de Uterga a veinticinco
 de Enero de mil novecientos veinticuatro, pre-
 via convocatoria, reunieronse en sesión extrar-
 dinaria los Sres. del Ayuntamiento que al mor-
 gen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
 de D. Lorenzo Lantre Roland, y en la hora
 señalada cinco de la tarde, declaróla abierta
 manifestando a los Sres. concurrentes que según se
 había indicado en la convocatoria, en la pre-
 sente debía acordarse lo procedente con respecto
 a una Circular publicada por el M. I. Sr. Gover-
 nador Civil de esta provincia e inserta en el Boletín
 Oficial de la misma correspondiente al día
 veintinueve del actual, por la que hace saber:

1.º Que ha acordado conceder un plazo de
 quince días a las corporaciones municipales de
 esta Provincia que ya no lo hubiesen hecho, pa-
 ra que afilian a sus empleados en la Caja de
 Ahorro Navarra, paguen las cuotas que por los
 mismos les corresponden desde el 31 de Julio de 1921,
 o sea la fecha en que entró en vigor la expresada
 disposición.

2.º Que por los Sres. Alcaldes se llame la atención y
 requiera en su nombre para que en el indica-
 do plazo hagan lo propio, a los Patronos, Cor-
 poraciones, Empresas, Asociaciones etc., que seme-
 la el artículo 4.º del Reglamento; y

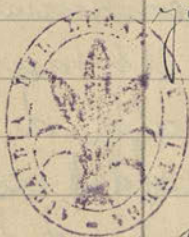
3.º Que por las autoridades locales se le dé cuen-
 ta del cumplimiento de la expresada Circular
 en lo que afecta a las Corporaciones municipales
 como al requerimiento que deben hacer a las de-
 mas entidades.

En efecto entrada la Corporación de la Cir-
 cular del M. I. Sr. Gobernador Civil cuyo ex-
 tracto se ha expresado anteriormente, y después

de un detenido estudio en lo que afecta a esta Corporación, se toda vez que en contestación a una consulta hecha por esta Alcaldía, se manifestó por el Sr. Delegado Inspector del Retiro Obrero obligatorio en Navarra, que solamente se hallaban comprendidos en el mismo el Sr. Secretario y guarda de este Municipio;

Se acuerda mancomunemente: Que dentro del plazo señalado en la repetida Circular se proceda a afiliar a ambos empleados en la Caja de Ahorro Navarra no sin antes suplicar al M. Y. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia se digne condonar la cantidad correspondiente a el tiempo que ha transcurrido desde el 24 de Julio de 1921; y publicar un bando a fin de que las demás Entidades hagan lo propio en el plazo para todos señalado.

Quedando más asuntos que tratar se levanta la sesión a las siete de la tarde, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales que han asistido de que go' el Secretario certifica:



Lorenzo Lacort Pascasio Alcaldesa

Román Arrese

Homogenes Huarte

Vicente Ortíz

Severino Alencázar

Victorino Simón

Acta de rectificación del alistamiento

Señores concurrentes

D. Lorenzo Lantre

" Pascasio Amiezo

" Román Armentariz

" Hermenegildo Huarte

" Vicente Artale

S

En el pueblo de Uterga a veintisiete de Enero de mil novecientos veinticuatro, reuniendo el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los señ. Concejales, acordados al mañana, manifestó el Sr. Alcalde Presidente D. Lorenzo Lantre, Roland ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de los concurrentes al reemplazo del corriente año, y siendo las once de la mañana hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley el día catorce del actual, y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrascripto leyó seguidamente en voz alta todo el cap. 4.º de la vigente Ley de Reemplazo y del Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los concurrentes al reemplazo para el año actual, acordando se hiciesen en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a continuación se expresan: El mozo Eufasio Menoyo Urtebarria número 2 del alistamiento, hijo de Cecilio y de Salvomé, según comunicación de la Alcaldía de la Ciudad de Pamplona, se halla comprendido en el alistamiento de la misma conforme al caso primero del artículo 34 de la Ley, por lo que, esta Corporación acuerda excluirlo de este alistamiento.

El mozo Saviniano Larraza y Corvechea número 1 del alistamiento, hijo de Saviniano y de Eusebio según comunicación del Sr. Alcalde de Alsasua, se halla incluido en el alistamiento de aquella Villa como comprendido en el caso primero del artículo 34 de la Ley; por lo que, el Ayuntamiento en su vista acuerda excluir a dicho

mucho del alistamiento de este municipio.
Y no habiéndose presentado reclamación al-
guna acordó el Ayuntamiento dar por termi-
nado el acto, indicando a los interogados el de-
recho que les asiste de recurrir ante la Comi-
sión Mixta, y la forma en que pueden efectuar-
lo sin estorbarse conforme con los acuerdos toma-
dos, según previenen los arts. 55 y 56 de la Ley.



Lorenzo Lantre

Pascasio Herrera

Román Arriero

Hermógenes Huarte

Vicente Astair

Victorino Jiménez

Sesión extraordinaria de 31 de Enero 1924.

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a treinta y uno de
D. Lorenzo Lantre Enero de mil novecientos veinticuatro, previa con-
" Román Arriero vocatoria expresa de la sesión se reunieron los
" Hermógenes Huarte Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto
" Vicente Astair de celebrar extraordinaria, bajo la Presidencia del
" Mariano Alberca Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Roland quien
a la hora señalada cinco de la tarde, declaró la
abierto manifestando a los Sres. Concurrentes que
según se había indicado, en la presente debía acor-
darse lo procedente con respecto a una solicitud de
D. Vidal López vecino de este pueblo por la que

mesa a este Ayuntamiento se dique entregarle la cantidad de dos mil pesetas que con fecha 27 de Abril del año 1911 impuso en este Municipio su padre D. Saturnino del que es heredero; manifestando que al hacer tal petición es debido a que le es muy necesario teniendo en cuenta las pérdidas tan considerable que con motivo de un incendio que se produjo en su casa, se le han ocasionado.

El Ayuntamiento en su vista, toda vez que es cierto lo expuesto por D. Vidal López y hecho el balance o arqueo de Caja, resulta que en Depósito municipal existen como superavit, cantidad superior a la solicitada, se acuerda: Extender el correspondiente libramiento imputante de dos mil pesetas para entregarlas al mencionado D. en concepto de devolución del capital e intereses de nueve meses que ascienden a la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión a las siete de la tarde de la que se extiende la presente acta que pisanan todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Lorenzo Lacort

Benito e Truendarez

Hermogenes Huarte Vicente Astair

Domènec Alcega

Victorino Jimenez

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Señores concurrentes En el pueblo de Utterga a diez de Febrero de mil novecientos y veintidós, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Lorenzo Lantre, y los señores Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascrito secretario el art. 53 par. 1.º de la Ley de Recensamiento, y acto seguido el a. listamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz después de excluido el n.º número 8 del alistamiento Esteban Lantre y Armendariz por haberlo sido en la Abauca Alta por mejor derecho.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento levantando la sesión, firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura, y la presente acta, conminó el secretario, de que certifique.



Lorenzo Lantre

Pascasio Arraiza

Román Armendariz

Hermogenes Huarte

Vicente Artair

Gerardo Alenciz

Victorino Aguirre

Acta del sorteo

Señores concurrentes en Utrera a los diez y siete días del mes de Fe-
 b. Lorenzo Lantre
 " Pascasio, Arriaza
 " Vicente, Artale
 " Mariano Albeniz

brero de mil novecientos veinticuatro. Reunidos en las casas Consistoriales de este término, a las siete, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Lorenzo Lantre, dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mo-
 zos del presente recemplazo tal cual ha sido rectifi-
 cado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capítulo VI de la Ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sor-
 teo, cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los artículos - alistamiento citados por el Sr. Secretario in-
 frascito que lo recibió en otra vez, dicho Sr. Presiden-
 te manifestó acto seguido que en la penalidad del art. 41 de la Ley no se halla ninguno de los mo-
 zos alistados.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo cons-
 tar el número con que figuran en el alistamiento y en otras papeletas también iguales, tantos números quan-
 to son los mozos sorteados.

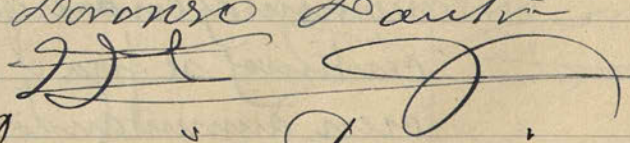
Introducidas las papeletas en bolitas iguales y éstas en dos globos, conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyéndose los primeros se-
 paradamente al tiempo de su introducción, por el Sr. Presidente del Ayuntamiento y los segundos por el Sr. Regidor Sindico, se removieron suficientemente los globos verificando después la extracción dos niños me-
 jores de diez años que lo hicieron entregando uno de ellos, una bola, la de los números, al Sr. Presidente, y a la el Sr. Sindico la papeleta, leyendo el nombre en otra vez, y el Presidente el número, leyéndolo tam-
 bién del mismo modo poniendo de manifiesto ambos
 res, a continuación, las papeletas a los demás Concejales

a cuantos interesados pedían verlas; conservándose estas unidas hasta el fin del acto. Un concejal que lo fue el Sr. D. Vicente Artale Aranguen llevó a su cargo la lista ordinal, que tenía perfectamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el secretario inscribía a su vez los nombres y números según iban sabiendo (estos en letra y en cifra) que fue como sigue:

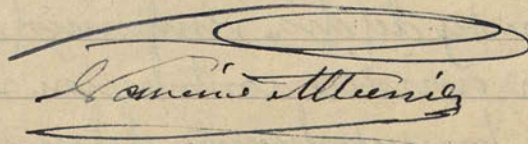
Nº del alistamiento	Nombres y apellidos de los interesados	Nº obtenido en el sorteo	
		en letra	en cifra
6	Victorino Aranguen San Martín	uno	1
2	Baldomero Nagbe y Zabala	tres	3
1	Baldomero Lamaya y Goñi	cinco	5
3	Pedro López Corena	seis	6
5	Vicente Senosiain Murarte	dos	2
4	Angel Asparren Múgica	cuatro	4

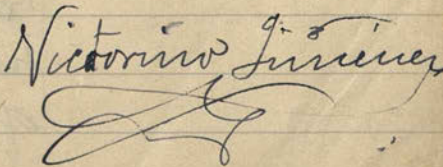
Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciéndolo así el secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto, que se expone al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 73 de la Ley, remítanse al Sr. Presidente de la Comisión Mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el art. 81 de la referida Ley.



Lorenzo Lantier

 Pascasio Emrise

Vicente Artale


 Vicente Artale

Victorino Lantier


Señores concurrentes.

J. Lorenzo Lantre

" Roman Armendano

" Vicente Artaz

" Narciso Alberis

En el pueblo de Uterga a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Lorenzo Lantre Roland by ley. Concejales anotados al margen, dicho Sr. Presidente siendo la hora de la noche de la mañana designada para celebrar la sesión, declarada abierta, ordenando al infrascrito secretario diese lectura al reparto de contribución provincial que ha correspondido a este municipio, del cual enterados by ley. Concejales, viendo ascendía sin importe a la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y una pesetas y sesenta y dos céntimos, que al mismo había que aumentar un dos por cien por partidas salidas, acordaron lo siguiente: Que teniendo en cuenta el capital imposible de cada contribuyente figurado en el mencionado catastro municipal, fijaban el tanto de un diez y medio por cien con el cual resultaba ser suficiente a cubrir el reparto provincial verificado teniendo en cuenta que en la última cuenta presentada por el Sr. Depositario municipal correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado aparece una existencia en contribuciones de novecientos diez y ocho pesetas y cincuenta y un céntimos y siendo el déficit del presupuesto municipal correspondiente al año en curso la cantidad de ochocientos mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas y veintinueve céntimos se fija el tanto de un veintinueve por cien aumentando a la citada cantidad un dos por cien por partidas salidas, resultando también suficiente a cubrir dicho déficit, acordando a la vez extender y entregar a cada contribuyente antes del día veintinueve de Marzo próximo una hoja avisó de contribución señalando las fechas en que trimestralmente deben satisfacer lo que cor-


sonda según la cuota anual, conforme se ha hecho en años anteriores, con apercibimiento del apercibido, caso de no verificar los pagos dentro de las mismas.

Seguidamente y en virtud de indicación del Sr. Presidente se acuerda solicitar de la Excm. Diputación permiso para cortar veinte árboles de chopo a fin de conservarlos para material que podrá necesitarse para la construcción de un lavadero público según proyecto. dichos chopos se hallan plantados en las villas del regacho.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce y veinte minutos de la que se extiende la presente acta que firman los Ds. Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.



Lorenzo Lacort

Román Armonet

Vicent Artal

Francisco Alameda

Victorino Guzmán

Acta de clasificación y declaración de soldado

en el pueblo de Utterga, provincia de Navarra;
 Señores concurrentes reunidos el Ayuntamiento en la sala Capitular hoy
 D. Lorenzo Lantre día dos de Marzo de mil novecientos veinticuatro al
 R. D. Roman amandani objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el sa-
 lón los señ. Concejales que al margen se expresan, ha-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre
 Roland, el Regidor Sindico D. Roman Amenda-
 ni Osés, Médicos D. Rafael Samart, y Guarto, hallándose
 D. Isaac Moreno Churruarín el Sr. Presidente decla-
 ró abierta la sesión, y por el infrascrito secretario di-
 lectura íntegra de la lista general de los mozos ali-
 tados definitivamente para deferir las incompati-
 bilidades legales por parentesco, según previene los
 artículos 26, 27, y 28 del Reglamento para aplicación
 de la ley resultando que no hubo incompatibilidad
 alguna.

Acto continuo, por los señ. Concejales, a la vista
 de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métri-
 ca y resultando del examen practicado hallarse exac-
 to para los fines a que están destinados, ordenó el Sr.
 Presidente al infrascrito secretario que diere lectura,
 en clara y alta voz, de los caps. 9.º de la ley y del Re-
 glamento relativo a la clasificación de los mozos ali-
 tados y revisiones ante los Municipios. Verificada di-
 cha lectura, se procedió en seguida al llamamiento
 de los mozos, practicándose las operaciones de talla, me-
 dida trácica y reconocimiento de los presentes al acto,
 haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno
 de ellos la oportuna invitación después de ser talla-
 dos y reconocidos, para que expusieran los motivos que les
 asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que
 no sería atendida ninguna excepción del servir
 en filas que no alegasen entonces siendoles conocida,
 aun cuando se les excluyese total o temporalmente del

servicio militar o del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Mozo Victorino Franquero San Martin número uno hijo de Juan y de Comada natural de Uterga, domiciliado en Uterga con residencia en el mismo, sabe leer y escribir, tallado que fué resultó tener la talla de un metro, quinientos cincuenta y cinco milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ochenta y dos centímetros.

Tratado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó:

Que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el art. de la ley acordó declarar al expresado como soldado. Publicado el fallo no hubo apelación alguna.

Mozo Vicente Segosain Murarte número dos hijo de Juan y de Maria natural de Uterga, domiciliado en Uterga con residencia en el mismo, sabe leer y escribir, tallado que fué resultó tener la talla de un metro y setecientos veinticinco milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ochenta y nueve centímetros.

Tratado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó:

Que tenía defecto en la vista.

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de con-

conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, en vista de la certificación facultativa por la que se hace constar por el Sr. Médico que no puede formar juicio definitivo por carecer de medios de exploración diagnóstica, se acuerda dejar pendiente de clasificación al expresado nro, y elevar consulta a la Comisión Mixta de Reclutamiento a el Secretariado General en su defecto a fin de que en vista de la contestación dada pueda resolverse el particular en el S.^o domingo del presente mes.

Moro Baldomeo Vagore, Sabalra, menor hijo de Santos y de Guadalupe natural de Uterga y domiciliado en Uterga con residencia en el mismo sabe leer, escribir y tallado que fué resulto tener la talla de un metro y seiscientos ochenta milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros y fué declarado útil por el Médico.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar, o del contingente, o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado, contesto:

Que nada tenía que alegar
Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del nro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley acordó declarar al expresado nro soldado.
Publicado el fallo no hubo apelación.

Moro Angel Esparen, Miquica menor cuatro hijo de Benigno y de Maria, natural de Uterga y domiciliado en Uterga con residencia en el mismo

no sabe leer, escribir, y tallado que fue resultado tener la talla de un metro, seiscientos cincuenta, y cuatro centímetros, y reconocido resulto útil.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perímetro torácico de ochenta, y cuatro centímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar, o del contingente, o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó:

Que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden, y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó declarar al expresado mozo soldado. Publícase el fallo no hubo apelación.

Mozo Baldomero Carraya, y Cori número cinco hijo de Senar, y Francisco natural de Uterga, domiciliado en Uterga con residencia en Pamplona sabe leer, escribir.

No compareció personalmente pero fue representado en forma legal por su padre Sr. Senar Carraya el cual manifestó que dicho mozo sería tallado, y reconocido en Pamplona ante el Ayuntamiento de la misma que es donde tiene la residencia, y cuyos documentos justificativos serán remitidos a este Municipio oportunamente.

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden, y los documentos, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico acordó dejar pendiente de clasificación al expresado mozo hasta el 2º domingo del corriente mes, para cuyo día deben obrar en este Ayuntamiento las certificaciones correspondientes.

Mozo Pedro Copes Gorená número seis hijo de Sa-

turnino, de Petra natural de Uterga y domiciliado en Uterga con residencia en el fuero, sabe leer, escribir, tallado que fué resulto tener la talla de un metro y setecientos veintiocho milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un perímetro torácico de noventa y un centímetros y reconocido resulto útil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio en filas o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó:

Que nada tenía que alegar.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, en presencia de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley acordó declarar al expresado mismo soldado. Publicado el fallo no hubo reclamación alguna.

Terminada la clasificación y declaración de mismos del actual reemplazo se procedió a la revisión reclamatoria de los que citan sugerir a ella por cualquier causa y que han sido citados al efecto.

Reemplazo de 1923.

Moro Domingo Adas, López número dos del reemplazo de mil novecientos veintitrés, hijo de Miguel, de sesusa natural de Cintruéniga y residente en Uterga, fué llamado y compareció. Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o para exceptuarse del servicio en filas y extendida la diligencia de notificación bien enterado contestó.

Que es hijo de madre viuda y pobre a la cual mantiene.

Y el Ayuntamiento, toda vez que el citado mozo fue exceptuado en el año anterior por ser hijo de madre viuda y pobre a la cual mantiene, y dicha excepción le fue otorgada por la Comisión Mixta de Reclutamiento, habiendo presentado en el presente acto el expediente de excepción, este Ayuntamiento visto con la detención que requiere, y oídas las personas que han solicitado deponer o informar acerca de las que han sido interrogadas por la Corporación, acordando esta por unanimidad, toda vez que acredita no haber cambiado su situación anterior, declarar a D. Domingo Aldea, López de cumplidos de 1923, soldado con excepción del servicio en filas. Publicados el fallo no se produjo reclamación alguna.

Y no habiendo otros asuntos a quienes llamar, el Sr. Presidente manifestó que daba por terminado el acto sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las excepciones o excepciones y propuestas, que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen los números siguientes, por medio de papelería repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman los Sres. Concejales y yo lo certifico.



Lorenzo Lacastra

Román Armendáriz Vicente Artair

Gonzalo Alvarado

Victorino Linares

Acta de constitución de la Junta local de cultura física

Señores concurrentes

D. Lorenzo Lantre

" Román Armendáriz

" Vicente Ortíz

" Narciso Alleniz

En el pueblo de Mtega a cuatro de Marzo de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria se reunieron los Sres. Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Roland al objeto de organizar la Junta local de cultura física según se ordena en comunicación del Sr. Delegado de este Partido de fecha 25 de Febrero próximo pasado y en efecto, a la hora señalada, día de la mañana, dió apertura al acto el mencionado Sr. Presidente ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la citada comunicación, en la que se indican los fines tan plausibles para que es designada la repetida Junta.

Acto continuo se procede a la designación del Sr. Presidente y vocales, quedando nombrados en su consecuencia los Sres. que a continuación se expresan, en concepto de Jefe, Médico y Maestra respectivamente.

Alcalde-Presidente Lorenzo Lantre Roland.

Concejal (Vocales) " Buenaventura Hernán Martínez

Médico " Rafael Saravia Duarte.

Maestra " Catalina Carrera, Valerdi

Así constituida la Junta local de cultura física y enterada la Corporación de los fines de la misma, se acuerda participar a los Sres. vocales en nombramiento e indicarles las obligaciones propias de sus cargos, haciendo constar en un libro de actas que se abrirá al efecto, lo que celebre la mencionada Junta.

Y finalmente acuerda este Ayuntamiento que a la brevedad posible se proceda de la misma manera a la Constitución de las Juntas locales de Sanidad e Instrucción pública, toda vez que del examen

de los libros de actas, expedientes resulta que han transcurrido varios años sin que se hayan constituido dichas Juntas ni renovado las que anteriormente lo estaban.

Con lo que será por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los bes. concejales concurrentes de que certifico.

Lorenzo Bautista



[Signature]

Benito Armendarez, Vicente Ruiz

[Signature]
 Domingo Alvariz

[Signature]
 Victorino Jimenez

Acta de Constitución de la Junta de Instrucción pública

Señores concurrentes
D. Lorenzo Lantre
" Pascasio Anais
" Hermenegildo Huarte
" Mariano Albarrin

En el pueblo de Utrera a seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria se reunieron los Sres. Concejales que al surgir se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Polanco, al objeto de proceder a la organización de la Junta local de Instrucción pública según se ordena por el Sr. Delegado Gubernativo de este Partido en comunicaciones de fecha 25 de Febrero proximo pasado y en efecto a la hora señalada once de la mañana, dióse principio al acto procediéndose seguidamente a la designación de vocales que deben constituir dicha Junta en unión con los que también deben formar parte de la misma en concepto de vocales natos como son el Sr. Alcalde como Presidente, el Sr. Carrero y la Sra. Maestra, quedando constituida en la forma que a continuación se expresa:

Vocales

" Roman Benavente Osés	Concejal
" Hermenegildo Huarte Gorri	Id.
" Miguel López Baquedano	Cabe de familia
" Eugenio Barasain Escarate	Id.
" Benjamín Almaraz Martínez	Carrero
" Gladia Bastida	Machos de familia
" Felisa Almaraz y Calvo	Id.
" Catalina Carmona Valerdi	Maestra

Constituida en la forma expresada la Junta local de Instrucción pública, compuesta de un Presidente y ocho vocales designados por los conceptos que también se expresan, se acuerda unanimemente participar a los interesados su nombramiento a fin de que comience su actuación a partir de esta fecha, tomando los acuerdos que

que queren convenientes y que se anotaran en un libro de actas destinado al efecto.

Con lo que se da por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los hes. Concejales concurrentes al acto de que yo el secretario certifico.



Lorenzo Lantre Pascasio Arraiza

Hernández Huarte

Narciso Albeniz

Victorino Jiménes

Señores concurrentes
Lorenzo Lantre
Pascasio Arraiza
Hernández Huarte
Narciso Albeniz

S

En el pueblo de Itterga a nueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro; reuníronse los hes. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Roland, al objeto de celebrar sesión ordinaria y al efecto a la hora señalada once de la mañana, declarando abierta dicho Sr. manifestando a los hes. concurrentes que en virtud de acuerdo del Ayuntamiento anterior de fecha de Septiembre de 1923 por el que se convino con los mayores contribuyentes de este pueblo llevar a efecto el arreglo de caminos vecinales exigiendo al efecto a todos los contribuyentes vecinos los pesos correspondientes según el capital imponible con que figuran en el catastro local verificándose el reparto de un capital de 2.000 pesetas y toda vez que por parte de algunos vecinos se ha cumplido dicho acuerdo mas no por todos y no pudiéndose llevar a efecto el repetido

acuerdo porque no consta en el expediente ins-
truido con tal motivo, que se haya solicitado de
la Excma. Diputación la correspondiente autorizaci-
ón necesaria en tal caso, es de parecer dicho Sr. Pre-
sidente que debe solicitarse a fin de que por todos
se cumpla el mencionado acuerdo entendiéndose así las
reclamaciones posibles.

En efecto la Corporación en vista de que es cierto lo
expuesto por el Sr. Presidente, acuerda unanimously
solicitar autorización de la Excma. Diputación a la bre-
vedad posible, para exigir a cada contribuyente vecino los
perros que le corresponden en equivalencia en metálico a sa-
ber de cuatro pesetas y cincuenta céntimos por cada perro de-
biéndose satisfacer dicha cantidad a los vecinos que por
su generosidad han contribuido con más perros que los
correspondientes a cuyo fin se hará una relación expre-
siva del número de perros excesivos o que han excedido
del límite fijado a cada contribuyente.

Y finalmente por indicación del Sr. Presidente se acuerda cons-
tituir la Junta local de sanidad, toda vez que se hallan constitui-
das la de Reformas Sociales, Protección a la Infancia, cultura, fi-
sica e Instrucción pública según resulta de los expedientes y del
presente libro de actas, con lo que se da por terminada la
sesión de la que se extiende la presente acta que se firma por
los Sres. Concejales de que certifico.



Lorenzo Lacort
Pascasio Ansarria

Hermógenes Huarte

Sancho Alcaraz

Victorino Jimenez

Acta de constitución de la Junta local de sanidad

Señores concurrentes
D. Lorenzo Lantre
" Pascasio Arroya
" Gerónimo Duarte
" Narciso Albeniz

En el pueblo de Uterga a diez de Marzo de mil novecientos veintifunatro; previa convocatoria se reunieron los hcs. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Roland, al objeto de proceder a la organización de la Junta local de sanidad, según se ordena por el Sr. Delegado Gubernativo de este Partido en comunicación de fecha 25 de Febrero próximo pasado, y en efecto a la hora señalada once de la mañana, dióse principio al acto procediéndose seguidamente a la designación de los vocales que deben constituir dicha Junta en unión de los hcs. que también deben formar parte de la misma en concepto de Presidente y vocales natos como son: el Sr. Alcalde, Médico, Veterinario y Farmacéutico, quedando constituida en la forma que a continuación se expresa:

Presidente	D. Lorenzo Lantre Roland.	alcalde.
Vocales	D. Rafael Lavaria Duarte.	Médico.
"	" Juan Arregui	Veterinario
"	" Jerónimo Paris	Farmacéutico
"	" Liberato Irujoa Pierru	Propietario
"	" Eduardo Licargudo Latasa	Id.
"	" Jeronima Lathiqui	
Secretario	D. Victorino Gimenes Otazu.	

Constituida en la forma expresada la Junta local de sanidad, compuesta de su Presidente, seis vocales y el secretario, por los conceptos que también se expresan, se acuerda unánimemente, se participe a los interesados su nombramiento a fin de que comience su actuación a partir de esta fecha y tomen los acuerdos que juzguen convenientes para la salud pública conforme a las Leyes dictadas y Circu-

lars publicadas al efecto, cuyos acuerdos anota-
rán en un libro de actas que se destinará a dicho
fin.

Con lo que se da' por terminado el acto del que
se extiende la presente acta que firman los des. conce-
jales concurrentes de que yo el secretario certifico.



Lorenzo Lantre
Pascasio Amisio

Román Armandi

Thermógenes Duarte

Victorino Jiménez

Acta de resolución de incidencias de la Clasi- ficación y declaración de soldados.

Señores concurrentes el ay. el pueblo de Uterga en sala Consisto-
rial a diez y seis de Mayo de mil novecientos veín-
ticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ben-
ito Lantre Portugal, se reunió en sesión pública la
Corporación municipal compuesta de los des. que al
supra se exponen con objeto de proceder a la reso-
lución de las incidencias que quedaron pendientes
en el acto de la clasificación y declaración de sol-
dados que tuvo lugar el día dos del actual, ha-
biéndose presente los interesados que han querido a-
cudir, el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando
principio a continuación procediéndose en la for-
ma siguiente:

Reemplazo de 1924.
D. Vicente Senosiain Duarte número dos
del expresado reemplazo hijo de Juan y de Ma-

na que en el acto de la clasificación y declaración de soldados quedó pendiente de clasificación porque habiendo alegado defecto en la vista y todo vez que el Sr. Médico tampoco pudo clasificarlo por carecer de medios para la exploración diagnóstica, acordó esta Corporación elevar una consulta a la Comisión Mixta de Reclutamiento, al Secretario Elvarro, habiéndose contestado por éste que debe declararse al mismo de referencia presunto inútil temporal, esta Corporación acuerda por unanimidad declarar inútil al mismo Vicente Senosiain. Cuanto. Publicado el fallo no se apeló de él.

Moro Baldomero Larraya y Goñi número cinco del reemplazo actual hijo de Genaro y de Gregoria natural de Thun-Astran domiciliado en Alsaga, residente en Pamplona.

En el acto de la clasificación y declaración de soldados no se presentó pero fue representado por su padre quien manifestó que sería aquí tallado y reconocido en el Municipio de Pamplona, y habiéndose recibido las certificaciones de talla y reconocimiento facultativo de las que resulta que su estatura es de un metro, quince y setenta y siete milímetros, y reconocido facultativamente resultó tener un perímetro torácico de ochenta y seis centímetros y conceptuado útil, siendo declarado soldado por el Ayuntamiento de Pamplona, esta Corporación acuerda confirmar la clasificación hecha por dicho Ayuntamiento declarando en su consecuencia al mismo Baldomero Larraya y Goñi soldado. Publicado el fallo no hubo reclamación.

Terminada con las precedentes resoluciones la clasificación y declaración de soldados, no quedando ya por clasificar otros moros, dióse por termina-

do el acto del que se extiende la presente ac-
ta que firman todos los Srs. Concejales concurren-
tes de que yo el Secretario certifico



Lorenzo Lantre
[Signature]

Román Armendariz
[Signature]

Pascasio Arriaga
[Signature]

Román Armendariz
[Signature]

Victorino Jiménez
[Signature]

Señores concurrentes
D. Lorenzo Lantre
" Pascasio Arriaga
" Vicente Arriaga

En el pueblo de Uterga a veintitres de
Marzo de mil novecientos veinticuatro; reunieron-
se los Srs. Concejales que al margen se expre-
san bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Lorenzo Lantre Roland al objeto de cele-
brar sesión ordinaria y siendo la hora de
las once de la mañana, dicho Sr. Presiden-
te declaróla abierta manifestando a los Srs.
concurrentes que en la presente debió resolverse
sobre dos solicitudes presentadas por Doña
Petriciana Zabala Arriaga y Doña Joaqui-
na Portillo, Armendariz pedras y 13 del mes
actual respectivamente por las que implican a
este Ayuntamiento les conceda la pensión vita-

lencia correspondiente o sea cincuenta centavos diarios a cada una de las solicitantes toda vez que la Excm. Diputación concede la pensión análoga según Circular de la misma, a los ancianos pobres mayores de ochenta años en cuyas circunstancias se orden comprendidas las mencionadas señoras.

Este Ayuntamiento en su vista acuerda unanimemente dejar por ahora pendiente de resolución este asunto y consultar la opinión de los mayores contribuyentes puesto que puede dudarse que el pueblo aplauda la resolución favorable de este asunto a causa de ser tan considerable el déficit del presupuesto que con frecuencia se introducen partidas nuevas de gastos indispensables que impiden aproximarse a la nivelación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los bes. concurrentes de que yo el secretario certifico.



Lorenzo Lantre

Pascasio Arraiza

Vicente Fortez

Victorino Jimenez

Señores concurrentes
 D. Lorenzo Lantre
 Roman Armendariz
 Hermogenes Huarte
 Vicente Cortez
 Narciso Alencin

En el pueblo de Uterga a seis de abril de mil no-
 cientos veinticuatro remiéndose el Ayuntamiento compuesto
 de los Sres. Concejales del margen bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Aland el cual a la
 hora ordinaria once de la mañana, declaro abierta la se-
 sion procediéndose a dar lectura por el Secretario al acta
 de la sesion anterior, quedando aprobada por unani-
 midad.

seguidamente se da cuenta por el Sr. Presidente de que
 en virtud del acuerdo fecha 23 del mes proximo pasado, se
 ha consultado la opinion de los mayores contribuyentes con
 respecto a la pensión vitalicia solicitada por las ancia-
 nas Doña Felicitana Zabala y Doña Joaquina Portillo,
 siendo de parecer la mayoria de ellos, que no debe acce-
 derse a lo solicitado puesto que el Municipio no se halla
 en condiciones de aumentar sus gastos, por lo que se acuer-
 da unanimente desestimar dichas solicitudes.

Acto continuo y en virtud de indicacion del Sr. Presiden-
 te, se acuerda nombrar comisionado para acudir al ju-
 cio de exenciones que tendra lugar para este pueblo ante
 la Comision Mixta de Reduccion de impuestos el dia 14 del mes
 actual y hora de las diez de su mañana, a D. Victorino
 Jimenez Otazu Secretario de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se
 levanta la sesion de la que se extiende la presente ac-
 ta que firman todos los Sres. concurrentes de que certifico.



Lorenzo Lantre

Roman Armendariz

Vicente Cortez

Hermogenes Huarte

Narciso Alencin

Victorino Jimenez
 srto

Señores concurrentes En el pueblo de Mterga a doce de A.
 D. Lorenzo Lantre Tril de mil novecientos veintimatro. previa
 " Pascasio Arriaga convocatoria, se reunió en sesión extraordinaria
 " Román Armendariz el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Conceja-
 " Hermigano y Huarte les que al margen se expresan bajo la Presiden-
 " Vicente Antaiz cia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Roland,
 " Narciso Albuin al objeto de dar cumplimiento a lo ordenado
 por el M. S. S. Gobernador Civil de esta Provin-
 cia en Circular de fecha 9 del mes actual inser-
 ta en el Boletín Oficial de la misma número 48
 y en efecto a la hora señalada, dió de la magna-
 lya declararla abierta dicho Sr. Presidente ordenan-
 do al infrascrito secretario la lectura de la indi-
 cada Circular y después de verificada, procediése
 a su cumplimiento en la forma siguiente:
 Primeramente, el Sr. Presidente manifestó que en
 la presente podían los Sres. Concejales formular sus
 excusas si se hallaba alguno de los presentes en con-
 dición para ello, toda vez que no existen inca-
 pacidades ni incompatibilidades de las que tra-
 tan los artículos 84 y 85 del vigente Estatuto mu-
 nicipal, en los Concejales que actualmente compo-
 nen el Ayuntamiento; y no habiéndose formula-
 do ninguna dióse por terminada la primera par-
 te.
 Seguidamente se procede a constituir la Comisión
 permanente que la formarán según se ordena en
 la regla 1.^a de la repetida Circular, el Sr. Alcal-
 de, el Teniente de Alcalde y un Concejal que tam-
 bién para las veces de Teniente, quedando nom-
 brados los Sres. D. Lorenzo Lantre Roland Alcal-
 de, D. Pascasio Arriaga Teniente y D. Román
 Armendariz Sr. Teniente de Alcalde y Concejales
 respectivamente que actuarán como Tenientes constitu-
 yendo con el Sr. Alcalde la Comisión permanente.

La Comisión en pleno queda constituida por los bes. que forman la permanente y los demás Regidores que lo son D. Hermogenes Huarte Gorri, D. Vicente Artale Aranguen y D. Narciso Alberis y Alberis.

En el mismo acto y en cumplimiento de la regla 9.^a cesa en el cargo de Regidor Sindico D. Roman Armendarez y eses que desde esta fecha figura como concejal teniente en la comisión permanente.

Las Comisiones entenderán desde el momento en los asuntos de su competencia los cuales se hallan previstos en el vigente Estatuto municipal. Y no habiendo más que votar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las tres horas de la que se extiende la presente acta de la que se remitirá copia certificada al M. I. Sr. Gobernador Civil de la Provincia según lo ordenado por dicha Superioridad y la firman los bes. Concejales de que go el secretario certifico.



Lorenzo Lacort

Pascasio Arraiza

Roman Armendarez

Hermogenes Huarte

Vicente Artale

Narciso Alberis

Victorino Linares

Sesión del Ayuntamiento pleno de 25 de
 Abril de 1924.

Señores concurrentes
 D. Lorenzo Lantre
 " Gaspar Arraiza
 " Román Armendariz
 " Vicente Artax
 " Narciso Altamir

En el pueblo de Uterga a veinticin-
 co de Abril de mil novecientos veinticuatro;
 por cuya convocatoria, se reunió en sesión ex-
 traordinaria los sres. Concejales del Ayuntamiento
 pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lo-
 renzo Lantre Roland, el cual a la hora señalada
 once de la mañana declaróla abierta ma-
 nifestando a los sres. concurrentes que los asuntos
 a tratar en la presente eran los indicados en las
 papeletas de convocatoria y en efecto:

Primeramente se da lectura por el infrascrito
 secretario a un Real Decreto de fecha 10 de A-
 bril actual inserto en el Boletín Oficial de esta Pro-
 vincia número 48 por el que se ordena la con-
 stitución de las Juntas municipales del Censo Electro-
 ral en las que figurará como vocal un Concejal nom-
 brado por el Ayuntamiento pleno según se hace con-
 tar en el apartado (B) del artículo 8.º del mencio-
 nado R. D. y en efecto, este Ayuntamiento al ob-
 jeto de que quede cumplimentado lo que precede,
 se acuerda unanimemente nombrar para el car-
 go de vocal de la Junta municipal del Censo elec-
 toral al concejal D. Herminio Quinte Gorri,
 cuyo nombramiento se le participará al Sr. Jefe mu-
 nicipal para que lo tenga en cuenta al constituir
 la repetida Junta.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Presidente de
 que la Comisión municipal permanente en sesión
 celebrada el día veinte del mes actual acordó dar
 cuenta a este Ayuntamiento de una solicitud
 de Doña Luciana Linares vecina de este pueblo de
 fecha 14 del actual en suplica de que se le señale
 un paro para su ganado lanar entre los térmi-

nos de Aquiturrain de su propiedad y el
 Cortillo tambien de su propiedad y jurisdiccion
 de Indiano (este ultimo) haciendo alusion
 en su instancia a la Circular y decreto de
 la Excm. Diputacion de fecha 6 de Marzo
 proximo pasado por el que se ordena a este
 Ayuntamiento el señalamiento de dicho pa-
 so.

En efecto se acuerda unanimente
 acceder a lo solicitado por Doña Mariana Trini-
 ga procediendase en su consecuencia por este Ayun-
 tamiento a la brevedad posible a cuyo efecto el Sr. Al-
 calde queda autorizado para designar el dia en que
 ha de llevarse a efecto el señalamiento de dicho
 paso por los Srs. que componen este Ayunta-
 miento y haciendo uso de la facultad que le
 confiere el citado decreto se acuerda exigir a di-
 cha tra. la cantidad de treinta pesetas anuales
 sin perjuicio de que al finalizar el año que durará
 principiando desde esta fecha, pueda variar el ayunta-
 miento que haya de acuerdo con la misma la
 cantidad señalada.

Con lo que se da por terminado el acto del
 que se extiende la presente que firman todos los Srs.
 concurrentes de que go' el Secretario certifico.



Lorenzo Lacort

Micote Ortas

Francisco Alvarado

Pascasio Arriaga

Román Armendarez

Victorino Jimenez

Sesión del Ayuntamiento pleno de 11 de Mayo de 1924.

Señores concurrentes
D. Lorenzo Lantre
" Narciso Arraiza
" Roman Armendariz
" Vicente Artax
" Narciso Alleniz

En el pueblo de Uterga a once de Mayo de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria los tres Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Roland al objeto de designar de entre los tres Concejales un vocal sustituto para la Junta municipal del Censo Electoral y en efecto a la hora señalada, once de la mañana, declaraba abierta, dicho Sr. Presidente después de expuesto el objeto de la misma según se indicaba en las papeletas de convocatoria.

De su orden se da lectura por el infrascrito Secretario a una comunicación del Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral en la que manifiesta que para dar cumplimiento a lo ordenado por el M. I. Sr. Presidente de la Junta Provincial de dicho censo en Circular de fecha 29 de Abril próximo pasado se hace preciso que este Ayuntamiento designe el vocal sustituto del Concejal que forma parte de la mencionada Junta municipal y que también fué designado por esta Corporación.

Seguientemente se procede de igual forma a la lectura de la Circular a que se hace referencia en la mencionada comunicación acordándose en su consecuencia unánimemente designar para vocal sustituto que en tal concepto ha de formar parte de la Junta municipal del Censo Electoral, a D. Vicente Artax Tranquero, Concejal de este Ayuntamiento debiendo participárselo al Sr. Presidente de la Junta municipal a los efectos consiguientes.

Con lo que se da por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman todos los tres.

concurrentes a la misma de que yo el secretario certifico.



Lorenzo Lantre

Vicente Artair

Harciso Albeniz

Pascasio Arraiza

Román Armendariz

Victorino Linares

Sesión del Ayuntamiento pleno de 22 de Mayo de 1924

Señores concurrentes
 D. Lorenzo Lantre
 " Pascasio Arraiza
 " Román Armendariz
 " Hermenegildo Huarte
 " Vicente Artair
 " Harciso Albeniz

En el pueblo de Uterga a veintidós de Mayo de mil novecientos veinticuatro reunióse en sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Roland, el cual a la hora señalada dies de la mañana declaróla abierta manifestando a los señores concurrentes que el objeto a tratar era el indicado en la convocatoria y en efecto de su orden dióse lectura por el infrascripto secretario a una carta de D. Leandro Villafraña vecino de Pamplona de fecha 7 del actual en la que manifiesta que con fecha diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y seis se le co-

inició por el Ayuntamiento de este pueblo para que en su nombre gestionara del Estado el pago de lo que al mismo adeudaba por el concepto de suministros de la última guerra civil, y solicitó una remuneración de un 14,25 % de las cantidades que se perciban toda vez que la Excm. Diputación ha acordado que el tanto por ciento de remuneración se fijó de común acuerdo entre los pueblos y D. Leandro Villapranca interviniendo ella únicamente en caso de discordia. En efecto estudiado el asunto detenidamente y toda vez que para gestionar un asunto como es este se requiere mucha actividad y no poco trabajo, se acuerda unánimemente acceder a lo solicitado por D. Leandro Villapranca estableciéndose el siguiente contrato remitido al efecto por dicho señor.

- 1.º Para que el Estado reconociera el derecho al cobro y pagara al Ayuntamiento de Uterga, lo que por el concepto de suministros de la última guerra civil le adeudaba, Don Leandro Villapranca y los Arcos, vecino de Campaña, ha venido realizando gestiones desde el año 1916, a virtud de comisión que le fue conferida por este Ayuntamiento en 18 de Junio de 1916.
- 2.º En el contrato de referencia, se señalaba como máximo de comisión a percibir por el gestor señor Villapranca la de 25 % de las cantidades que percibiera el Ayuntamiento por el expresado concepto, dejándose la fijación del tipo exacto a la Excm. Diputación; mas habiendo renunciado esta a tal derecho por virtud de su acuerdo de 29 de Marzo último, y llegado el caso de fijar tal tipo de comisión para obtener el cobro de las cantidades debidas a este Ayuntamiento, se fija aquel en el de 14,25 % de las cantidades que este cobre.
- 3.º Ese tanto por ciento de comisión se entenderá por cantidades que se vayan cobrando, y en ningún caso podrá exigir el señor Villapranca cantidad alguna que no

se ajuste al expresado concepto y tipo de comisión, ni por concepto de gastos, ni por el de honorarios, pues todos ellos se consideran comprendidos en dicho tipo de 17,25 % señalado. Tampoco podrá el Sr. Villapanca reclamar cantidad alguna de este Ayuntamiento en el caso de que no se realice por este cobro alguno por el concepto expresado de suministros, pues las gestiones y trabajos de dicho señor han de considerarse gratuitas mientras no se llegue al cobro de cantidades, y llegado este, ha de considerarse dicho señor pagado de todos sus haberes con la repetida comisión del 17,25 % de las cantidades que se vayan percibiendo.

4.º Queda el señor Villapanca facultado para sustituir este contrato en todo o en parte y en la forma que mejor le parezca, tanto en lo que respecta a la gestión como a la comisión.

5.º Queda obligado el Ayuntamiento a firmar al señor Villapanca los documentos que este le presente como necesarios para la gestión y cobro siempre que ellos no sean contrarios a las leyes y reglamentos, y que la firma de esos documentos no obligue al Ayuntamiento a desembolsar o abonar cantidad alguna.

6.º Llegado el momento del cobro, este se realizará por la persona que designe el Ayuntamiento acompañada del señor Villapanca o de su apoderado legal; y en el acto de realizarse, se hará el descuento de comisión y entrega de la misma a dicho señor o a su apoderado; dando el Sr. Villapanca la correspondiente carta de pago.

7.º Durante la gestión, los gastos de timbre de las instancias y recibos serán de cuenta del Ayuntamiento; mas cuando haya de satisfacerse el tiempo del cobro, será de cuenta de ambos contratantes en la

proporción que a cada uno corresponda en la cantidad cobrada.

Y finalmente el ayuntamiento acuerda por creer lo así convenientemente adicionar a la cláusula 5.^a lo siguiente "y que la firma de esos documentos no obligue al Ayuntamiento a desembolsar o abonar cantidad alguna".

Con lo que se da por terminado el acto del que se extiende la presente acta de la que se remitirá copia al Sr. D. Andrés Villaparra y la firman los Sres. Concejales enunciantes de que certifico.



Don Juan Bautista
Pascasio Asnarra

Román Armendariz

Hermogenes Huarte

Vicente Antez

Donato Alvariz

Victorino Jimenez

En la Casa Consistorial de Uterga a doce de Junio de mil novecientos veintinueve. Reunidos los Sres. D. Braulio Ordóñez Saez Teniente Coronel Delegado gubernativo por el Distrito de Campopleya, D. Miguel Angel Basail Uribe, Delegado administrativo por el mismo Distrito designado por la Excma. Diputación, y los Sres. D. Lorenzo Lantre Roland y D. Victorino Jimenez Otazu, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de Uterga, hacen constar como consecuencia de la inspección administrativa recientemente girada, que en el transcurso de la misma se han advertido las siguientes particularidades, respecto de las cuales han sido adoptadas las resoluciones que a continuación se enumeran.

Que llevan las cuentas convenientemente intervenidas, resultando de su examen hasta el día de hoy el siguiente balance.

Cuentas Municipales

Cargo = 5683 ' 66 pts.

Gasta = 4913 ' 34 "

Saldo 770 ' 29 "

Contribuciones ordinarias

Cargo = 1904 ' 18 pts.

Gasta = 1123 ' 50 "

Saldo 780 ' 68 "

De los precedentes saldos resulta una existencia de 1550 ' 97 pts. que exhibe el Depositario.

La Depositaria está desempeñada desde hace 25 años por D. Remigio Arraiza, persona de reconocida solvencia y honradez, por en vista de que funciona sin sujeción a las normas

establecidas por la Superioridad, acordaron en 20 de Abril último proceder al nombramiento de Depositario con arreglo a las reglas generales, teniendo ya redactadas las oportunas condiciones.

Siempre establecidos arbitrios, y sin embargo pagan resignados por necesitarlo para intereses y amortización de la deuda contraída con motivo de la traida de aguas, el 22 % de contribución municipal que reducirán al límite de 8 % establecido en decreto de 20 de junio de 1919 completando los arbitrios que se les recomiendan.

De esta deuda quedan por salir 20.000 pte. Además figura una carga de 2.000 pte. tomadas para atenciones generales por calamidades públicas; y 5.000 pte. recibidas de la Compañía del Rosario que invirtieron en 50 acciones de la Sociedad Eléctrica Valdivia, que por quebranto de negocio han quedado reducidas a 2.500 pte. nominale.

Administramos muy acertadamente los modestos recursos de este Lugar que cuenta con un ejemplar y muy competente Secretario.

De todo lo cual se extiende la presente acta.



Lorenzo Lantieri

Victorino Jiménez

Miguel Ángel Basaiz

Manuel Meló

Sesión del Ayuntamiento pleno de 23 de Junio de 1924
 Sesión concurrente En el pueblo de Uterga a veintitres de Junio
 de mil novecientos veinticuatro reunióronse en sesión
 " Porvenir promuevan extraordinaria los señ. del Ayuntamiento pleno que
 " Viento (artoria al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Lorenzo Lantre Roland el cual a la hora
 señalada once de la mañana declaró abierta
 manifestando a los señ. concurrentes que los objetos a tra-
 tar en la presente son los indicados en las papeletas
 de convocatoria y en efecto de su orden se dió lectu-
 ra por el infrascripto Secretario al acta que precede
 relativa al acta de la visita de inspección girada
 por los señ. D. Braulio Ordóñez Garf. y D. Miguel An-
 gel Basal, Irix Delegados Gubernativo y Admi-
 nistrativo respectivamente, en la que hacen constar
 el resultado de dicha inspección, altamente satisfac-
 torio elogiando al Sr. Secretario D. Victorino Jimenez
 por su ejemplaridad y competencia.

Seguidamente el Sr. Presidente expone a la Corpora-
 ción en breves palabras la satisfacción que produjo
 en los señ. Delegados, la supresión por parte de este Ayun-
 tamiento de los frecuentes meriendas y demás gastos que
 se hacían en años anteriores, lo cual indica que exis-
 te espíritu de economía y recta administración; por
 cuyo motivo se felicita y lo mismo hace a la Corpora-
 ción y Sr. Secretario, haciéndoles todo voto de continuar
 adquiriendo si cabe, cada vez con más exemplari-
 dad.

Acto continuo manifiesta el Sr. Presidente que en
 virtud del contrato establecido entre este Ayuntamiento
 y D. Leandro Villafanica con fecha 22 de Ma-
 yo proximo pasado, para realizar los cobros de las can-
 tidades que el Estado adeuda a este pueblo por el
 concepto de impuestos, los señ. Delegados le mani-
 festaron que debía quedar sin efecto dicho contra-

to y nombramiento de cominados a favor de dicho Sr., puesto que así se establece en Real Orden Circular de fecha 12 de Junio de 1903 inserta en el Boletín Oficial número 73 de dicho mes.

En efecto, enterada la Corporación de lo manifestado por el Sr. Presidente y toda vez que de la lectura de dicha Real Orden resulta que se recomienda a los Ayuntamientos se abstengan de nombrar agentes de negocios para la gestión de todas las cuestiones que se refieran a procurar la efectividad de sus créditos contra el Estado por la venta de sus bienes de propios, mas no por el concepto de suministros de la última guerra civil, se acuerda unánimemente declarar válido dicho contrato y nombramiento puesto que solamente se le comisiona a dicho Sr. el cobro de las cantidades facilitadas por este municipio en concepto de suministros. Seguidamente se procede a estudiar detenidamente la manera de adquirir alguna cantidad de dinero para atender a los gastos que ocasione la construcción de un lavadero, conviniendo todos los Sres. concurrentes en la idea de sacar a la venta en pública subasta un número de lotes de leña suficientes y que puedan proporcionar aproximadamente la suma de dos mil quinientas pesetas a cuyo fin, se acuerda unánimemente solicitar de la Excm. Diputación el permiso necesario para el aprovechamiento de mil cargas de leña de los montes comunales denominados Errea y Arrizabaya de esta jurisdicción, destinando la cantidad que se recande de la venta de dicha leña a la construcción de un lavadero solicitado por varias veces toda vez que es una obra de necesidad suma y de no proporcionarse ingresos en la forma indicada resultaría contraproducente el aumentar nuevamente una partida de gastos en los presupuestos municipales máxime si se tiene en cuenta que este Ayuntamiento procura por to-

dos los medios que están a su alcance el suprimir algunas partidas e ir amortizando anualmente alguna cantidad de las tomadas a préstamo con objeto de que resulte menor el déficit del presupuesto para el año próximo.

Y finalmente por indicación del Sr. Presidente y supuesto ha venido en 10 del mes actual el segundo trimestre de las contribuciones ordinarias sin que hayan hecho efectivas sus cuotas la mayor parte de los contribuyentes como se desprende del resultado de las cuentas dadas por el Sr. depositario en 12 del actual, se acuerda unánimemente: publicar un bando concediendo un plazo de ocho días para que hagan efectivos los pagos del 1.º y 2.º trimestre del año actual, pasados los cuales, si no resulta en depositaria existencia suficiente para atender al pago de la contribución provincial y gastos municipales, se tomará a préstamo para una temporada, la cantidad que se juzgue necesaria, imponiendo a los usuarios un recargo que no excederá de un cinco por ciento para atender al pago de los intereses que derogue dicha cantidad.

Al adoptar este acuerdo se ha fijado esta corporación principalmente en el estado económico del vecindario y que la recolección que está próxima supone u origina no pocos gastos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas extendiéndose la presente que firman los bes. concurrentes de que certifico.



Lorenzo Lantre
Román Armentar

Vicente Ariza

Pictorino Lintner

Sesión del Ayuntamiento pleno de 21 de Julio de 1924.

Señores concurrentes

D. Lorenzo Lantre

" Pascasio Arraiza

" Román Armendariz

" Vicente Artale

" Narciso Albeniz

En el pueblo de Uterga a veintuno de Julio de mil novecientos veinticuatro; reunieron en sesión extraordinaria los señ. del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Roland el cual a la hora señalada viene de la mañana declarola abierta manifestando a los señ. concurrentes que la convocatoria no se habia hecho con la antelación señalada en el caso 3: del artículo 128 del vigente Estatuto Municipal puesto que los asuntos a tratar en la presente son urgentes.

En primer lugar el Sr. Presidente expone la necesidad de atender a la mayor brevedad a las reparaciones de la tubería que conduce el agua al pueblo y una pared del puente de la carretera que impide el tránsito de los vehiculos y que ha sido destruida por las aguas del día de ayer en el que sobre las catorce y diez y seis horas aproximadamente se desencadenaron dos furiosas tempestades de agua y piedra haciendo considerable enormes daños, puesto que no solamente han dejado las viñas sin fruto, sino que en muchas, las aguas han arrastrado las tierras, que es lo mas sensible, y lo mismo ha sucedido en las piezas; estas se han quedado en en mayor parte sin traves, maices, patatas, remolachas etc. y las huertas sin plantas y sin tierra; los caminos, y paredes de las huertas y un puente destruidos completamente; las plantas de chopo y arboles propiedad de este municipio han sido arrancados y llevados por las aguas y las tuberías de la fuente como se indicó en un principio han sufrido desperfectos.

Tales son los daños causados por las tormentas cuyas reparaciones suponen no pocos miles de pesetas por lo que la situación de muchos labradores es desoladora y lo

mismo la de este municipio cuya situación económica es sumamente precaria por lo que, se acuerda: dirigir una comunicación a la Excm. Diputación haciendo historia de lo sucedido y suplicando de la misma el auxilio necesario, sin perjuicio de más adelante nombrar una Comisión que se encargue de gestionar cerca de dicha Superioridad, alguna subvención para atender a las reparaciones de los daños existentes.

También se acuerda proceder inmediatamente al arreglo de las tuberías de la fuente para abastecer de agua al vecindario, y reparaciones de la pared del puente de la carretera para que por él puedan transitar los carruajes; y finalmente proceder al reparto de los pocos haces que han dejado las aguas en las villas del regadío, a presencia de los interesados, a cuyo efecto, se publicará un bando señalando el día 22 del actual a las seis de la mañana para que los damnificados puedan asistir a dichas operaciones.

Y no habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las once horas, de la que se extiende la presente que firman todos los des. concurrentes de que go' el Secretario certifica.



Lozano Lantre

Francisco Mieris

Román Truscaro

Vicente Ortíz Pascasio Arraiza

Victorino Jimenez

Sesión del día 30 de Julio de 1924.

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a treinta de Julio de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria reunieron los Sres. del Ayuntamiento pleno que al mar-
 J. Lorenzo Sastre gen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
 Casasio Arraiza de J. Lorenzo Sastre Rolán al objeto de celebrarse
 Roman Armundarie sesión extraordinaria y tratar acerca de los asuntos indi-
 Hermógenes Duarte cados en las papeletas de convocatoria y en efecto a la ho-
 Narciso Albeniz ra señalada día de la mañana, declaró abier-
 ta dicho Sr. Presidente manifestando a los Sres. con-
 currentes que en primer lugar debía nombrarse la
 Comisión a que hace referencia el acta anterior a fin
 de dar principio a las gestiones que han de tener
 por objeto la consecución de alguna subvención que
 se solicitara de la Excm. Diputación para atender
 en parte a las reparaciones de los daños que han oca-
 sionado las tormentas que se desencadenaron el día
 20 del actual.

Y en efecto por unanimidad queda nombrado el
 Sr. Alcalde J. Lorenzo Sastre Rolán, J. Pedro Al-
 beniz Vazraya hijo del Concej. J. Narciso, y J. Vic-
 torino Jimenez Otazu Secretarios municipales.

Al hacer el nombramiento a favor de las personas in-
 dicadas se ha fijado el Ayuntamiento en que son
 personas muy aptas para desempeñar su cometido, de-
 biendo de dar cuenta de sus gestiones oportunamente.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de haber
 suscrito una instancia presentada al efecto por J. Lean-
 dro Villafraña por la que se solicita la liquidación
 de lo que a este Ayuntamiento corresponde por el concep-
 to de suministros, cuya cantidad asciende a cuarenta
 mil ochocientos ochocientos pesetas y treinta y tres centimos.

Y últimamente el repetido Sr. Presidente manifiesta
 que con motivo de estar próximo el día quin-
 ce de Agosto en que tienen lugar anualmente las

fiestas cívico-religiosas, la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 27 del actual queriendo interpretar el sentir general del vecindario todo que se halla conterminado justamente, acordó que siendo la opinión pública, que deben suprimirse las mencionadas fiestas por este año en vista de las circunstancias actuales, y juzgado lo mismo dicha Comisión, se debía dar cuenta al Ayuntamiento pleno a fin de acordar en su vista lo procedente, por lo que este Ayuntamiento acuerda unánimemente: Suprimir por este año las fiestas cívicas en atención a las circunstancias actuales, según el sentir general del vecindario. Las fiestas religiosas, pueden celebrarse con la mayor solemnidad posible, mas como está próximo el día de la fiesta de la Virgen de Soterraña en que ha de haber sermón extraordinario, se acuerda unánimemente suprimirlo en el día de la Asunción de Nuestra Señora o sea el día quince.

La supresión de fiestas y demás se hará saber al público participándose también al Sr. Correo, a los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto a las doce horas del que se extiende la presente acta que firman todos los hoy concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Lorenzo Lantén Pascasio Elvarra

Román Truncado Homogenes Huarte

Sereno Alvarra

Victorino Guinies

Sesión del Ayuntamiento pleno de 2 de Agosto de 1924.

Señores concurrentes

D. Lorenzo Lantre

" Pascasio Arraiza

" Román Armandani

" Narciso Abeniz

En el pueblo de Uterga a dos de Agosto de mil novecientos veinticuatro, reuníronse en sesión extraordinaria los bes. del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Roland el cual a la hora señalada men de la mañana declaró abierta manifestando a los bes. concurrentes que la convocatoria no se había hecho con la antelación debida según el car 3º del artículo 128 del vigente Estatuto municipal puesto que los asuntos a tratar en la presente revestían carácter urgente.

Primero expone dicho Sr. Presidente que la Comisión nombrada en la sesión anterior de la que forma parte se trasladó ayer a Campolona, y entrevistóse con el Sr. Presidente de la Diputación Foral y Secretario D. Gabriel Oro y D. Luis Oro respectivamente los cuales se mostraron muy afables y con ciertos deseos de favorecer en lo posible la este pueblo damnificado, manifestando espontáneamente que así como al dar cuenta de la situación creada por la últimas tormentas se solicitaba auxilio de dicha Superioridad, ahora puede solicitarse conortando las peticiones.

Seguidamente manifiesta dicho Sr. que habiendo consultado el parecer del Excmo. Sr. Diputado a Cortes D. Manuel Aranzadi respecto a la solicitud que debe hacerse a la Excmo. Diputación en el caso actual, contestó que es de opinión debe solicitarse el arreglo de caminos y el puente may una indemnización para particulares.

En efecto en vista de la precedente manifestación del repetido Sr. Presidente, y después de estudiado detenidamente el asunto, se acuerda unánimemente:

Solicitar de la Excmo. Diputación después de exponer concretamente todos los diferentes daños existentes a causa de las últimas tormentas, se dignen atender al an-

glo de caminos y el puente de la carretera o camino concejil que conduce a la carretera provincial, haciendo constar que los daños ocasionados en caminos, puente y arboles a este Municipio, se calcula ascienden a doce mil pesetas; y en lugar de solicitar indemnización para particulares cuya distribución ocasionaria graves conflictos y sería por lo menos que imposible, pedir el que en adelante se encargue dicha Superintendencia de la conservación del mencionado camino carretil toda vez que en 18 de Mayo de 1912 acordó la exención del pago de la cadena o portazgo que existía en el Portillo a favor de este pueblo en atención sin duda alguna de que la conservación del repetido camino suponía una carga continua para este pueblo de escasos recursos y modestos recursos.

También se hará constar en dicha instancia que los daños causados a particulares según tasación de algunos propietarios asciende a ciento cuarenta y ocho mil pesetas, teniendo en cuenta no solamente la pérdida de las cosechas sino también el estado actual de las fincas como lo comprobará el delegado de I. E. que tiene el propósito de enviar al efecto.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que certifico.

Lorenzo Lantre

DT

Gaspar Navarro

Ramón Armendares

Sebastián Alvarado

Victorino Jiménez



Sesión del Ayuntamiento pleno de 7 de Agosto de 1924.

Señores concurrentes En el pueblo de Utrera a siete de Agosto de 1924.
 D. Lorenzo Lantre mil novecientos veinticuatro remisionse en sesión extraordinaria los Sres. del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Roman Armendarez Polan el cual a la hora señalada sin de la tarde, declararla abierta manifestando a los Sres. concurrentes que la convocatoria no se habia hecho con la antelación debida y que señalaba el caso 3.º del artículo 128 del vigente Estatuto municipal puesto que el asunto a tratar en la presente según se ha indicado en las papeletas de convocatoria, reviste carácter urgente.

Acto continuo, efuencionado Sr. Presidente ordena al infrascripto Secretario de lectura a una comunicación de la Excm. Diputación recibida en el correo de hoy, en la que se hace constar que este Ayuntamiento adenda a los fondos provinciales la cantidad de mil quinientas sesenta y una pesetas, cincuenta y siete céntimos por el trimestre de contribución, 1.ª enseñanza y dementes, señalando un plazo de ochodías para efectuar el pago transcurridos los cuales sin haberse verificado, procederá por la vía del apremio.

Enterada la Corporación acuerda unánimemente proceder al pago de la mencionada cantidad dentro del plazo señalado tomando a préstamo al efecto la cantidad necesaria toda vez que no existen fondos suficientes en Depositaria municipal, y no puede por ahora cobrar las contribuciones ordinarias por la vía del apremio teniendo en cuenta que el recaudario se halla consternado por las pérdidas sufridas con motivo de las últimas tormentas y necesita el dinero para atender a las diversas reparaciones y que se remita a S. E. copia de la presente acta según se ordena en dicha comunicación.

Sin habiendo mas que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas de la que se extingue la presente, que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Lorenzo Lantre Pascasio Arraiza

Roman Armendarez Hermenegildo Huarte

Narciso Alberis

Victoriano Jimenez



Sesión del Ayuntamiento pleno de 17 de Septiembre de 1924
 Seny concurrentes En el pueblo de Uterga a diez y siete de Septiem-
 D. Lorenzo Lantre bre de mil novecientos veinticuatro; previa convocatoria se
 " Pascasio Amado remiaron en sesión extraordinaria by hcs. del Ayuntamiento
 " Román Amadorito pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del
 " Vicente Astais Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Rolán al objeto de infr-
 " Pascasio Albarrán mar sobre un escrito del Sr. Delegado Gubernativo de este
 Partido y en efecto a la hora señalada cuatro de la tarde
 declarada abierta dicho Sr. Presidente.

Se en orden se da lectura por el infrascripto secretario a di-
 cho escrito o comunicación de fecha 27 de Agosto pasado en
 la que manifiesta que es de opinión conveniente a este pueblo a-
 grouparse a la de Illmurabal y Legarda, a cuyo fin solicita
 informe de este Ayuntamiento.

En efecto by hcs. concurrentes después de un detenido estudio
 y de haber recogido el parecer del pueblo en convocatorias venadas
 sobre el asunto, acuerdan unánimemente se le dirija el infor-
 me siguiente: El Ayuntamiento de Uterga en virtud de
 una comunicación de fecha 27 del mes próximo pasado di-
 rigida por V. S. como Delegado Gubernativo de este Parti-
 do Judicial, referente a la agrupación propuesta de este mu-
 nicipio con el de Illmurabal y Legarda, tiene el honor de
 informar lo siguiente: Que este Ayuntamiento como el pue-
 blo todo cuya opinión se ha consultado, es de parecer que no
 es ventajosa la agrupación indicada, puesto que si se ha-
 ce al solo efecto de reducir el número de secretarios que es
 lo único que hubiera podido convenir, actualmente se le
 ha confiado el cargo al que lo es del Ayuntamiento de Uter-
 ga, del de Legarda, creyendo necesario hacer constar que
 el importe del haber legal del secretario no llega al veinte por
 ciento del presupuesto anual de gasto y por lo mismo la
 agrupación no puede considerarse provechosa. = Tal es el in-
 forme de este Ayuntamiento que somete a la elevada conside-
 ración de V. S. para que proceda como tenga por conveniente.
 Dicho informe se firmará por este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez y ocho horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los bes concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Lorenzo Lantre

Pascasio Arana

Román Armendari
Vicente Altair
Marcelo Albarrin

Victorino Guimer

Sesión del Ayuntamiento pleno de 25 de Septiembre de 1924

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinticuatro. Por vía convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria los bes del Ayuntamiento pleno que al margen se esperaban bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Roman al objeto de proceder al sorteo de los mayores contribuyentes para la discusión y votación de los presupuestos ordinarios de 1925, en efecto a la hora señalada en la tarde declaro abierta la sesión el mencionado Sr. Presidente.

Acto continuo por orden del mismo, se procede al sorteo de sus mayores contribuyentes entre el número triple de los de su clase, dando el siguiente resultado.

Señores a quienes cupo la suerte
1. D. Germin Grice Gualde.

- 2 D. Teodoro Erdo Iturría
- 3 " Fermín Arzapren Yllarran
- 4 " Justo Lixarondo Itárra
- 5 " Tomás Goyeneche Elizalde.
- 6 " Juan Erdo Galar

Dichos seis formarán parte de la Junta de Presupuestos en unión de los cuatro mayores contribuyentes que lo son Doña Luciana Zúñiga Maestre, D. Jorge Aranza Armendáriz, D. Liberato Arraiza Riezu y D. Juan Aranguen Iturbide; y los seis mayores contribuyentes menores que aparecen son Doña Ernesta Uribe vecina de Legarda, Sociedad Franco Andia de Pamplona, D. Marcelino Villanueva de Legarda, D. Fermín Echarte del mismo pueblo, D. Luis López de Pamplona, y D. Balbino Bacariza de Legarda.

Para la discusión y votación de dicho presupuesto se señala el día cuatro de octubre próximo y hora de las cinco de la tarde.

Ultimamente el Sr. Presidente cumpliendo acuerdo de la Comisión municipal permanente, da cuenta de que con fecha de Agosto pasado y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento se tomaron a préstamo a D. Pedro Bismán vecino de Legarda mil seiscientas pesetas por tiempo ilimitado e interés anual de cinco por cien, quedando entrada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez y nueve horas extendiéndose la presente que firman los seis concurrentes de que certifico.

Donoso Sautre

DT

Pascasio Arraiza

Román Armendáriz

Donoso Maestre

Victorino Jiménez



Sesión del Ayuntamiento pleno de veintitres de Octubre de 1924

Señores concurrentes

D. Lorenzo Lantre

" Pascasio, Amico

" Román Amundariz

" Mariño Alberici

En el pueblo de Uterga a veintitres de Octubre de mil novecientos veinticuatro; previa convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Polán al objeto de tratar acerca de los asuntos indicados en las papelitas de convocatoria de los que se hará expresión y en efecto a la hora señalada once de la mañana dió principio el acto dándose lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que con motivo de expirar en fin de este mes el plazo señalado por la Excm. Diputación para que se soliciten de la misma las plantas que se deseen para la repoblación forestal, debe acordarse si procede o no hacer nuevas plantaciones en las orillas o márgenes del regadío para en su caso solicitar las plantas de chopo que se estimen necesarias.

En efecto el Ayuntamiento acuerda unánimemente solicitar de la Excm. Diputación mil plantas de chopo bombardo para plantarlas en las orillas del regadío que atraviesa esta jurisdicción a la manera de años anteriores.

Acto seguido a virtud de indicación del Sr. Presidente y a fin de poder precisar en todo momento quienes son los Sres. que forman parte de las Juntas de Administración, de Quincena, Junta nominadora y Junta de Catastro que fueren renovadas al verificarse la renovación del Ayuntamiento a principios de Octubre de mil novecientos veintitres, se acuerda unánimemente se haga constar en la presente insertando a continuación los nombres de los Sres. que integran dichas Juntas, a saber:

Junta de Quincena

El Ayuntamiento actual; los mayores contribu-

yentes sorteados:

D. Germin Eric Elzalde
D. Liberato Arraiza Piñen
D. Gedeon Landa Mendiando

D. yentes del Ayuntamiento anterior

D. Miguel López Baquedano
" Juan Aranguen Gurrutxide
" Tomas Goyduche Elzalde
" Luis Arakra e Gurrutzi
" Justo Lizarondo Patara
" Valentin Sarasibar Esquivos
Junta Nominadora

El Ayuntamiento actual y los ocho
mayores contribuyentes que a continuación se expresan:

D. Eusebio Argibien Ostiz
" Baltasar Sarasa Vidaurre
" Jose Maria López Murarte
" Felipe Arraiza Munarriz
" Javier Barasoain Baquedano
" Manuel Perez Munarriz
" Eduardo Lizarondo Patara
" Gedeon Eric Murria

Suplentes

D. Liberato Arraiza Piñen
" Juan Eric Galar
" Germin Eric Elzalde
" Gedeon Eric Vergara

Junta de Catastro

El Ayuntamiento actual y los mayo-
res contribuyentes por territorial e industrial que a
continuación se expresan

Contribuyentes por Territorial
D. Liberato Arraiza Piñen
D. Eduardo Lizarondo Patara
D. Felipe Arraiza Munarriz

J. Eusebio Arcebu Ostiz
 " Manuel Zabala Atterga
 Contribuyente por Industria
 J. Benigno Arraiza Murarric
 Contribuyentes Foranos
 J. Pedro Arraiza
 " Maximino Esparza

Las Juntas de Presupuestos y Cuentas cuyos
 vocales aparecen bien determinados en el presente li-
 bro de actas no se insertan en la presente acta por
 no creerse de necesidad.

También aparecen en el presente libro constituidas
 las Juntas locales de Sanidad, Instrucción pri-
 mario y Cultura física y según resulta del expe-
 diente respectivo la Junta local de Protección
 a la Infancia la constituyen los bes. siguientes:

Presidente J. Lorenzo Lantre Rolan
 Vocal nato. " Buenaventura Herrera Martinez
 Id. " Rafael Sarravia Elvarte
 Id. " Pedro Alberru Carrara
 Id. " Catalina Carrera Valardi
 Madre de familia. Paula Arraiza Lopez
 Obispo Onacleto Azcona Osacar.

Sin habiendo más asuntos que tratar se levanta la
 sesión a las trece horas extendiéndose la presente que firman
 los bes. concurrentes de que certificar.



Lorenzo Lantre

Asocio Arraiza

Roman Armentary

Benigno Atterga
 Victorino Jimenez

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 14 de Noviembre de 1904.

Señores concurrentes

D. Lorenzo Lantre

" Pascasio Arriso

" Roman Armendáiz

" Navio Alberiz

S

En el pueblo de Uterga a catorce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro; previa convocatoria se reunió en sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Lorenzo Lantre Polán al objeto de dar cumplimiento a lo que ordena el Sr. General Coronel de E. M. Lefe de la Comisión Geográfica de los Pirineos en comunicaciones de fecha doce del mes actual y en efecto a la hora señalada hoy de la tarde da principio la sesión procediéndose a dar lectura por el infrascripto Secretario a las mencionadas comunicaciones en las que participa que el día diez y nueve del actual, hora de las diez de la mañana tendrá lugar el deslinde del mojón de tres terminos Uterga, Legarda, Obanos y el reconfinamiento y deslinde de la línea de termino entre este Ayuntamiento y de Obanos a cuyo efecto se precisa el nombramiento de una Comisión del Ayuntamiento que presenciará dichas operaciones.

En efecto se acuerda unánimemente nombrar la Comisión que la formarán D. Lorenzo Lantre, D. Pascasio Arriso y D. Roman Armendáiz a quienes se les considera prácticos en la materia y concederles del terreno a fin de que presencien todas las operaciones que se llevarán a efecto por D. José Torres Martínez Comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército a tenor y en la forma ordenada en la Ley de 23 de Marzo de 1906.

También se acuerda anotar en el día de hoy, recibo de las repetidas comunicaciones según se interese en las mismas.

Con lo que se da por terminado el acto del que se extiende la presente acta después de leída toda la sesión a las diez y ocho horas, y la firman

todos los bis. concurrentes de que go' el Secretario cer-
tífico.



Lorenzo Lantre

Pascasio Arraiza

Román Arriandain

Agustín Alberdi

Victorino Giménez

Sesión del Ayuntamiento pleno de fecha 1.º de Enero de 1925.

Señores concurrentes
D. Lorenzo Lantre

" Pascasio Arraiza

" Román Arriandain

" Agustín Alberdi

En el pueblo de Uterga a principios de Enero de mil novecientos veinticinco. Siendo las once de la noche se reunieron los bis. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia de Sr. D. Lorenzo Lantre Polain Alcalde, en sesión pública extraordinaria y abierta que por el mismo, se manifestó que según se había anunciado formalmente en las cédulas de convocatoria, la presente se celebra con objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente, se dió lectura por el infrascripto Secretario de los artículos de dicha Ley concernientes al presente acto y consultados que fueron el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, industrial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del comiente ario, después de breve discusión y resueltas por los tres Concejales enantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto de su contenido, por unanimidad,

Acordaron: dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación donde permanecerán hasta el día 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes del 1.º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta con los demás Sres. Concejales que saben de que certifico.



Leopoldo Santón

Vasconis Arraia

Remón Arriola

Benito Mendiz

Victorio Liguera

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 11 de Enero de 1925.

Señores concurrentes: Sr. el pueblo de Uterga a once de Enero de 1925.
 S. Lorenzo Lantre mil novecientos veinticinco; previa convocatoria
 " Pascasio Amado se reunieron en sesión los Sres. del Ayuntamiento
 " Román Amadori pleno que al margen se expresan bajo la Presiden-
 " Ramiro Albeniz cia del Sr. Alcalde, D. Lorenzo Lantre Rolán el cual
 a la hora señalada once de la mañana declaró a-

bierta la sesión procediéndose de su orden por el infra-
 crito Secretario a dar lectura al acuerdo y moción del
 Excmo. Ayuntamiento de Madrid que es
 1.º Honrar a S. S. M. M. los Reyes D. Alfonso XIII,
 Doña Victoria Eugenia Alcaldes y Alcaldesa honorarios
 de Madrid.

2.º Felicitar al de Burgos como afortunado precursor, a to-
 dos los Ayuntamientos de España estos acuerdos para
 que los imiten.

3.º Convocar a todos los Alcaldes y representantes de los
 Ayuntamientos de España para que el día 23 de enero
 actual se reúnan en Madrid a fin de hacer entrega
 a S. S. M. M. de los precitados nombramientos.

Secundariamente, en el mismo escrito el Sr. Alcalde de Ma-
 drid invita personalmente a dicho acto y participa a fin
 de hacer entrega a S. S. M. M. del nombramiento, in-
 signias y de qui abitur que serán costeados por subscrip-
 ción entre todos los Ayuntamientos, se ha fijado como
 cuota mínima la de cinco pesetas que deberán ser remi-
 tidas a aquella Alcaldía por giro postal antes del día
 15 del presente mes.

Este Ayuntamiento en su vista, acuerda participar
 al Ayuntamiento de Madrid un más entusiasta ad-
 hesión al acuerdo mencionado aplaudiendo la idea
 de los honores que se preparan a sus Magesta-
 des y que a este Ayuntamiento se le hace imposi-
 ble el poder asistir personalmente a dicho acto por
 razón de las faenas agrícolas a que se consagra

dejaramente los días que lo integran.
También se acuerda remitir por giro postal las cinco pesetas que se solicitan antes de la fecha señalada o sea antes del día quince del presente mes.

Seguidamente, según se había anunciado se acuerda transcribir el acta extendida y que obra en el expediente respectivo referente al alistamiento de mozos para el recemplazo del año actual la que es del tenor literal siguiente:

Acta de alistamiento

En el pueblo de Uterga a once de Enero de mil novecientos veintidós, constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Cantre Solán con asistencia de los Sres. anotados al margen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente la las diez de la mañana de un orden se dio principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padrón municipal del último año, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el artículo 46 del Reglamento, después de examinados y citados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los Sres. del margen, los recibos y mozos asistentes al acto, formase el siguiente alistamiento, clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley.

Primero 1. Simón Parateo Obave hijo de Antonio y de Saturnina nació en 8 de Febrero del año 1904, de edad 20 años se encuentra en el caso primero del artículo 34

de la Ley, y reside en Uterga calle Mayor número 10.
 Primero L. Francisco Moreno Simónes hijo de Isaac y de Corpus nació en 10 de Octubre del 1924, de edad 20 años se encuentra en el caso primero del artículo 34 de la Ley y reside en Uterga, calle Mayor número 49.

En apareciendo mas número de estos concurrentes al reemplazo del corriente año se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días que se convoque por edictos a todos los buxos interesados, sus padre, tutores o parientes para que comparezcan al acto de la rectificación el segundo domingo del proximo mes de febrero día 8 a las diez de su mañana sin perjuicio de la citación personal a los primeros que se hara por papelitas duplicadas, según esta mandado por los artículos 44 y 45 de la Ley, firman los señores Concejales que han asistido a la sesión conyunto el Secretario, de que certifico = firmas.

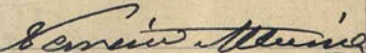
Y referanta la sesión a las trece horas extendiéndose la presente que firman los tres concurrentes de que certifico.

Lorenzo Saez



Román Armendarez

Pascasio Amaro



Victorino Simónes



Sesión del Ayuntamiento pleno del día 1.º de febrero de 1925.

Acta de rectificación del alistamiento.

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a primer de febrero de mil novecientos veinticinco, reunido el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente D. Lorenzo Lantre Bolan ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al recemplazo del corriente año y siendo las once de la mañana hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día veinte de enero próximo pasado y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo 4.º de la vigente Ley de Recemplazo y del Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del recemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones que a continuación se expresan.

Y no habiéndose presentado reclamación alguna acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el defecto que les asiste de recurrir ante la Comisión Mixta y en la forma en que pueden efectuarse si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los arts 55 y 56 de la Ley y se extiende la presente copia duplicada para en el expediente respectivo.



Lorenzo Lantre

Román Amador

Pascasio Arraiza

Victorino Jiménez

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 22 de febrero de 1925.

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a veintidos de febrero de
D. Lorenzo Lantre mil novecientos veinticinco, reunidos bajo la presiden-
cia del Sr. D. Lorenzo Lantre Rolán los Sres. Concejales
D. Pascasio Arraiza Elumarriz, D. Román Armendáriz,
D. Narciso Alberdi, D. Narciso Alberdi, previo anuncio
al público por medio de edicto expreso del objeto de
la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascrito
secretario el artículo 53, párrafo 1º de la Ley de Reem-
plazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno
otro con claridad y alta voz, no se produjo reclama-
ción alguna de inclusión ni exclusión.

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar
cerrada definitivamente la rectificación del alista-
miento levantando la sesión y firmando acto conti-
nuo la lista rectificada de que se dio lectura, y que
obra unida al duplicado de la presente, acta que
se halla en el expediente respectivo firmando am-
bos los Sres. concejales concurrentes conningo el secreta-
rio, de que certificar.



Lorenzo Lantre

Román Armendáriz

Pascasio Arraiza Elumarriz

Victorino Limóniz

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 27 de febrero de 1925.
 Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a veintisiete de
 D. Lorenzo Lantre febrero de mil novecientos veinticinco; previa
 " Pascasio Arraica convocatoria se reunieron en la Sala Capitular
 " Román Armundani del Ayuntamiento los Sres. Concejales del Ayunta-
 " Narciso Alberis. miento pleno que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo
 Lantre. Rolán al objeto de celebrar sesión ex-
 traordinaria y tratar sobre el asunto expresado
 en la convocatoria y en efecto a la hora seña-
 lada cinco de la tarde declaróla abierta di-
 cho Sr. Presidente el cual manifestó que habien-
 do sido convocado por el M. D. Sr. Gobernador
 Civil de la provincia a la reunión que tuvo lu-
 gar en el Palacio de la Excm. Diputación en
 Pamplona el día 17 de los corrientes acordó en
 el Sr. Secretario municipal y que en dicha reu-
 nión que fue presidida por la mencionada Au-
 toridad, se dio cuenta por el Sr. Inspector Pro-
 vincial de Sanidad del proyecto de organiza-
 ción definitiva de la Brigada Sanitaria ha-
 ciendo mención de los elementos indispensables
 de que se compondrá, aparatos que se tienen ad-
 quiridos y se adquirirán y la necesidad inma-
 de su actuación en casos de epidemias y enfer-
 medades infecto-contagiosas llamadas virales,
 una vez que por los fcs. Médicos titulares se de-
 clare o ponga en conocimiento de las autoridades la
 aparición de algún caso de tales enfermeda-
 des, se reclame el auxilio de la Brigada Sa-
 nitaria para que proceda a la desinfección de
 las habitaciones, amoblación, de las aguas pota-
 bles etc; y finalmente manifestada que se ha
 confeccionado el presupuesto correspondiendo ca-
 tisfacer a este pueblo la insignificante canti-

dad de 20'15 pesetas y que en adelante la Man-
Comunidad de los Ayuntamientos será la encarga-
da de fijar anualmente las cuotas en atención a las
necesidades, a cuyo efecto este Ayuntamiento debe a-
cordar en la presente si procede pertenecer a la indi-
cada Mancomunidad.

En efecto, esta Corporación municipal que no
duda ha de reportar grandes beneficios la Brigada
Sanitaria combatiendo enfermedades etc. acuerda firm-
minimamente formar parte de la Mancomunidad
de Ayuntamientos para su sostenimiento y administra-
ción.

Con lo que se da por terminado el acto del que
se extiende la presente acta de la que se remitirá
copia certificada al Sr. Inspector Provincial de
Sanidad, firmándola los Sres. Concejales concurrentes
de que yo el secretario certifico.

Lozano Lantre



Román Armendáriz

Pascasio Arraza

Victorino Lizaso

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 1º de Marzo de 1925.

Acta de clasificación y declaración de soldados.

Señores concurrentes
D. Lorenzo Lantre
" Pascasio Armario
" Roman Armendaris
" Narciso Alberin

En el pueblo de Uterga, provincia de Navarra; reuniendo el Ayuntamiento en la Sala Capitular hoy día primero de marzo de mil novecientos veinticinco, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los Sres. Concejales que abajo se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre, Roman, el Regidor Sindico D. Roman Armendaris, oes, Médico D. Gerardo Arraiza Bernuero, tallador D. Genaro Astrain Zabala y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y por el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley, resultando que no hubo incompatibilidad alguna.

Acto continuo, por los Sres. Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los caps. 9º de la Ley y del reglamento relativo a la clasificación de los mozos alistados « revisiones ante los municipios. Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla, medida torácica y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos, inmediatamente después de ser tallados y reconocidos, y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expresaran los motivos que les acudiesen para eximir-

se del servicio advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción del servicio en filas que no degaren entonces siendo considerada, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio militar o del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Mozo Simón Parateca Clave, número uno del alistamiento hijo de Antonio, de Saturnina, natural de Esquiroz, domiciliado en Uterga con residencia en Uterga; sabe leer y escribir y tallado que fue resultado tener la talla de un metro y seiscientos cincuenta milímetros.

Reconocido facultativamente, dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros y conceptuado útil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviera para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendiéndose la diligencia de notificación bien enterado, contestó:

Que nada tenía que alegar.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en la ley, acordó declarar a dicho mozo Soldado útil para todo servicio. Publicado el fallo, no hubo reclamación alguna.

Mozo Francisco Moreno Jiménez número dos del alistamiento hijo de Isaac y de Corpes, natural de Ucar y domiciliado en Uterga con residencia en Uterga; sabe leer y escribir y tallado que fue resultado tener una talla de un metro y seiscientos treinta milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de noventa y dos centímetros y conceptuado útil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviera

para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó:

Que nada tenía que alegar
 El Ayuntamiento, visto los datos que proceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en la ley, acordó declarar al expresado mozo Soldado útil para todo servicio.

Publicado el fallo no hubo reclamación alguna.

Terminada la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, se procedió a la revisión reglamentaria de los sujetos a ella por cualquier causa y que han sido citados al efecto.

Mozos Domingo Aldaz López número dos del reemplazo de mil novecientos veintitres, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Linturín y residente en Llerga, fue llamado y compareció.

Citado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o para exceptuarse del servicio en filas y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: Que es huérfano de padre y madre y tiene hermanos menores a quienes mantiene.

El Ayuntamiento, toda vez que el citado mozo fue exceptuado en años anteriores por ser hijo de madre viuda y pobre, cuya excepción le fue otorgada por la Comisión Mixta de Tectutamiyito y actualmente no puede alegar tal excepción por haber fallecido su madre pero sí la que alega en el presente acto, de tener hermanos menores huérfanos de padre y madre y pre-

sentado el oportuno expediente de excepción, este Ayuntamiento, visto que la detención que requiere el caso sólo a las personas que han solicitado depurar o informar así como las que han sido interrogadas por la Corporación, toda vez que justifica en forma, tener un hermano varón menor de diez y ocho años y dos hermanas menores de edad a quienes mantiene y que necesitan de su auxilio por carecer de los bienes necesarios para subsistir por sí solos, acordó unánimemente declarar al expresado mozo Soldado útil para todo servicio con prontitud de incorporación a filas. Publicado el fallo no hubo reclamación.

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones o excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas a doncellas. En prueba de verdad lo firman los Sres. Concejales, y yo lo certifico.



Lo ordeno Lo autorizo

Pascasio Ariza

Román Truñeñares
Francisco Alenciz

Victorino Jiménez

Acta de sesión del día 20 de marzo de 1925 sobre Contribuciones ordinarias

Señores concurrentes En el pueblo de Mterga a veinte de marzo de 1925
 D. Lorenzo Lantre mil novecientos veinticinco, reunidos bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Ro-
 dríguez, asistidos los Sres. Concejales anotados al margen in-
 dividuos que componen la mayor parte del Ayuntamiento de la misma, dicho Sr. Presidente puen-
 do la hora de las cuatro de la tarde designada pa-
 ra celebrar sesión, la declaró abierta, mandando al

infrascrito Secretario diera lectura al reparto de contribución provincial que ha correspondido a este municipio, del engº, enterados los Sres. Concejales y visto acuncho en importe a la cantidad de cuatro mil novecientas cuarenta y siete pesetas y ochenta y cuatro céntimos y que al mismo era necesario aumentar el 2 por 100 por partidas fallidas, acuerdan fijar en un 12 por cien la contribución provincial con lo cual y la existencia que resultó del año anterior resulta suficiente a cubrir el reparto provincial verificado.

Segundamente viendo que el déficit del presupuesto municipal asciende a la cantidad de siete mil ciento noventa y una pesetas y noventa y cinco céntimos, acuerdan aumentar un 2 por 100 por partidas fallidas y fijar en un 20 por 100 la contribución municipal resultan-
 do suficiente a cubrir el déficit del presupuesto. y que se haga saber a cada contribuyente figurado en el catastro la cuota que debe satisfacer, por medio de la oportuna papeleta, que comprenda el capital imponible que posee, contribución exigida y cuota que le ha correspondido y que durante el preciso término de ocho días puede hacer cuantas reclamaciones a su derecho

niere convenir toda vez que durante el de quince u hallaran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los cuantos datos y antecedentes relativos a este asunto pueda necesitar.

Ultimamente el Sr. Presidente exhibe un ~~exito~~ de la Excma. diputación participando que la riqueza urbana, agrícola y pecuaria ha sufrido un aumento de un diez por cien y la industrial un veinte por cien.

Esta Corporación ve con desagrado tal aumento puesto que de este modo va a hacerse imposible el poder atender a los gastos provinciales los que en lugar de aumentarse, debían estudiarse la forma de hacer alguna economía que muy bien podía hacerse.

No obstante se acuerda hacer un aumento provincial de un diez por cien a la riqueza industrial y para el año siguiente se podrá hacer en debida forma; pues para este es ya materialmente imposible si es que ha de hacerse el reparto oportunamente es decir antes del primero de abril.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantando la sesión y firmando esta acta los dñs. concurrentes de que certifico.



Lorenzo Lora

Pascasio Arriola

Román Fernández

Hermogenes Huarte

Meant. A. Aiaz Victorino Linares

Sesión del Ayuntamiento pleno, del día 10 de mayo de 1925.

Señores concurrieron: En el pueblo de Utega a diez de mayo de mil novecientos veinticinco, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Ro-
 " Pascasio Arrascaeta
 " Román Armeñávar
 " Hermógenes Huarte
 " Vicente Artale
 tan al objeto de proceder al sorteo de los mayores contribuyentes que deben intervenir en el examen y aprobación de las cuentas del año 1924 presentadas por el depositario municipal D. Remigio Arrascaeta y en efecto, el Sr. Presidente dió apertura al acto a la hora señalada once de la mañana procediéndose seguidamente al sorteo de mayores contribuyentes en número de seis de entre número triple de los de su clase obteniendo el siguiente resultado:

Señores a quienes cupo la suerte
 D. Fermín Aspágren Utharan
 " Manuel Perez Murarrie
 " Baltasar Sarasa Vidaurte
 " Eduardo Lizarrondo Latasa
 " Eusebio Urbizu Ostiz
 " Fermín Erice Uthalde

Dichos Sres. en unión de los seis mayores contribuyentes pasivos que lo son Dña. Eranista Lizárraga, Sociedad Franco Andia, D. Marcelino Villanueva, Luis López, D. Baltasar Bacariza, V. de D. Fermín Echante, y Sres. del Ayuntamiento deben intervenir en el examen y aprobación de cuentas a cuyo efecto se harán las convocatorias en debida forma. Con lo que queda por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los Sres. concurrieron de que certifico.



Pascasio Arrascaeta Lorenzo Lantre

Román Armeñávar

Vicente Artale

Hermógenes Huarte

Victorino Jiménez

25.

Sesion del Ayuntamiento pleno del dia 26 de julio 1925

Señores concurrentes
 D. Lorenzo Lante de mil novecientos veinticinco; previa convocatoria, re-
 " Pascasio Anaiso remision en sesion extraordinaria los Sres. del Aym-
 " Roman Anandamintamiento pleno que al margen se expresan bajo la
 " Hennigues Huarte presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lante Ro-
 lair al objeto de tratar diversos asuntos expresados en
 la convocatoria y en efecto a la hora señalada diez
 de la mañana, declarola abierta dicho Sr. Presiden-
 te.

En primer lugar da cuenta dicho Sr. de una Cir-
 cular del Sr. Delegado Gubernativo de fecha 17 del
 actual en la que se interesa por la salud, cultura y
 bienestar de los niños y en su virtud ordena se blanquee
 la Escuela y se repongan los cristales aprovechando la
 epoca actual de vacunaciones, devolviendo dicha Circular
 e informe de la Sra. Maestra que es adjunto con el acuerdo
 que sobre el particular tome el Ayuntamiento
 En su vista, este Ayuntamiento acuerda unanime-
 mente se proceda al blanqueo y reposición de cristales
 de la Escuela a la mayor brevedad y a cuantas repa-
 raciones y demás se crean convenientes.

Seguidamente da cuenta de un B. O. M. de los
 Sres. Diputados Forales del Distrito participando a
 este Ayuntamiento que se hace preciso ingreso a la
 mayor brevedad la cantidad de 1765 1/2 pesetas que
 adeuda por contribución provincial y otros conceptos, co-
 rrespondiente al segundo trimestre.

En su virtud, este Ayuntamiento teniendo en cuenta
 que todavia no ha dado principio la recolección de cerea-
 les y por lo mismo los propietarios en su mayoria no
 disponen de dinero mientras no enagenen alguna can-
 tidad de trigo, se acuerda mancomunemente esperar unos
 dias hasta que de principio la trilla y una vez comenzada
 esta se publique un bando a fin de que todos los propie-

tanos contribuyentes puedan ponerse al corriente en el pago de las cuotas contributivas y de esta manera poder ingresar en here la cantidad reclamada por dichos H^{os}. Diputados.

Acto continuo a indicación de dicho Sr. Presidente se acuerda nombrar Comandante para que formalice el ingreso de los mozos en Caja que tendrá lugar el día primero de Agosto próximo a D. Victorino Jiménez Otazu Secretario municipal.

También se manifiesta por el Sr. Presidente la necesidad de contratar la música que ha de encargarse de anunciar las fiestas cívico-religiosas que anualmente se celebran el día 15 de agosto para honrar a Nuestra Señora de la Anunciación.

En consecuencia se acuerda unánimemente designar a la banda del pueblo para anunciar las fiestas en los días quince y diecisiete de agosto próximo por la cantidad de doscientas pesetas toda vez que el Sr. Director ha manifestado su conformidad y al Sr. Concejal D. Pascasio Arriaza se le autoriza para que se encargue del Predicador como en años anteriores.

Después hace saber el Sr. Presidente que el vecino de esta localidad D. Teodoro Oro desea ejercer el cargo de guarda municipal jurado durante una temporada o unos meses hasta que se provea definitivamente dicho cargo; el haber diario que solicita es de tres pesetas.

En vista de lo anteriormente expuesto y toda vez que en la época actual es sumamente indispensable el guarda de campo puesto que todas las cosechas se hallan en el campo se acuerda unánimemente sea designado guarda Temporal D. Teodoro Oro con la asignación diaria de tres pesetas.

Y últimamente dicho Sr. Presidente ordena la

lectura del Reglamento provisional para la administración del impuesto sobre los aprovechamientos comunales de fecha 16 de marzo del año actual dictado por la Excm^a. Diputación.

Después de un detenido estudio del mismo este Ayuntamiento acuerda mancomunemente se comunique a la Excm^a. Diputación lo siguiente:

Que está muy conforme con el impuesto que se establece a los aprovechamientos de leña por subasta, pastos, vecinales de madera, leña, carbones, hoja para alimento del ganado, de dispute de yerbas, aprovechamiento de canteras, arenas, dispute de terrenos para el cultivo de extensiones parceladas; pues lo que principalmente se cree justo es el impuesto a los aprovechamientos de leña, pastos, madera y carbones porque existen muchos municipios en Navarra que les resulta que constituyen grandes fuentes de riqueza para los mismos atenden al pago de las contribuciones sin necesidad de imponer cuotas contributiva a los propietarios etc. pero lo que no se encuentra aceptable es el artículo octavo que establece que las yerbas particulares que a título gratuito sean cedidas al común, subastadas con los comunales supriman el efecto del impuesto, pues solamente deben tenerse en cuenta los comunales a juicio de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certificar.

Lorenzo Lantier

Pascasio Arraiza

Román Amencor

Hermógenes Huarte

Victorino Linares



Sesión del Ayuntamiento pleno del día 29 de Septiembre de 1925.

Señores concurrieron por el pueblo de Uterga a veintinueve D. Lorenzo Lantre de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

" Pascasio Amisá y reunieron en sesión extraordinaria los tres del

" Román Amendáiz Ayuntamiento pleno que al margen se expresan,

" Herminio Huarte bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Polán al objeto de proceder al sorteo de los

mayores contribuyentes que deben intervenir en la discusión y votación de los presupuestos formados para el año próximo de 1926. y en efecto el Sr. Presidente dio apertura al acto a la hora señalada enatro de la tarde, procediéndose seguidamente al sorteo de mayores contribuyentes en número de seis de entre número triple de los de su clase obteniendo el siguiente resultado

Señores a quienes cupo la suerte

" Tomás Salvador Borro

" Juan Bro Galán

" Baltasar Sarasa Vidayre

" Tomás Goyeneche Elizalde

" Seidoro Landa Mendiando

" Manuel Pérez Espinosa

Dichos tres en unión de los cuatro primeros contribuyentes que lo son: Doña Luciana Linares, D. Jorge Franxa, D. Liberato Araiza y D. Juan Franquero y los seis mayores contribuyentes forales que aparecen ser Doña Evarista Virapu de Legarda, Sociedad Franc. Andia de Pamplona, D. Marcelino Villanueva, Viuda de D. Fermín Echarte de Legarda, D. Luis López de Pamplona y D. Baltasar Baicera de Legarda, juntamente con el Ayuntamiento integran la Junta de Presupuestos para el año 1926.

Seguidamente se procede a la reconstitución de

la Junta local de Catastro sustituyendo a los tres que han fallecido por mayores contribuyentes sorteados pertenecientes al grupo correspondiente, dando todo ello el siguiente resultado:

A Juan Oro en sustitución de D. Felipe Arriaza y D. Juan Aranguen en sustitución de D. Manuel La Raza.

Queda que la Junta local de Catastro queda constituida en la forma siguiente

Presidente el Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Rolán
Vocales los Sres. Concejales del Ayuntamiento y los Sres. contribuyentes por territorial

D. Liberato Arriaza Presu

" Eduardo Lizamondo Latasa

" Juan Oro Galar

" Eusebio Arbizu Ostiz

" Juan Aranguen Iturbide

Contribuyente por industria

D. Remigio Arriaza Menarrix

Contribuyente por ramos

D. Cecilio Arriaza y D. Maximino Etxarza

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez y ocho horas de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico



Lorenzo Lantre

Pascasio Arriaza

Román Armentar

Remigien Arriaza

Victorino Jimenez

Victorino Jimenez

sesión del Ayuntamiento pleno del día 1.º de Noviembre de 1925.

Señores concurrentes
D. Lorenzo Lantre
" Pascasio Arraiza
" Román Amendani
" Hermógenes Huarte
" Vicente Artais

En el pueblo de Uterga a primero de noviembre de mil novecientos veinticinco; se reunió en sesión extraordinaria los Sres. del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Polan al efecto de resolver sobre un escrito remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras públicas de San Sebastián referente a abastecimiento de agua al pueblo, y en efecto a la hora señalada once de la mañana dio principio el acto con la lectura de dicho escrito que lleva fecha de 8 de octubre próximo pasado, en el que se insertan las condiciones a las que deberá atenderse este Ayuntamiento para que se le conceda la autorización que D. Valentín Saracibar en nombre del mismo solicitó para la concesión de un aprovechamiento de 1,5 litros de agua por segundo de las fuentes Chipo y Cerro con destino a abastecimiento del pueblo.

Este Ayuntamiento, examinadas dichas condiciones acuerda manifiestamente manifestar a dicho Ingeniero la conformidad con las mismas no creyendo necesario hacer mención de que las mismas están ya ejecutadas por cuanto se hizo al solicitar dicha autorización de la que se había hecho caso omiso por haberse concedido la Excm. Diputación que es incompetente para tales asuntos. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico.



Lorenzo Lantre

Pascasio Arraiza

Vicente Artais

Román Amendani

Hermógenes Huarte

Vicente Artais

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 28 de
Diciembre de 1925.

Constitución de la Onena.

Señores concurrentes

D. Lorenzo Lantre

" Pascasio Arraiza

" Román Armandariz

" Hermógenes Iharte

5

En el pueblo de Uterga a veintiocho de diciem-
bre de mil novecientos veinticinco; previa convoca-
toria se reunió en sesión extraordinaria el Ayunta-
miento compuesto de los dñs. que al margen se relacio-
nan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo
Lantre Rolán el cual a la hora señalada, cuatro
de la tarde declaróla abierta manifestando a los
concurrentes que el objeto de la misma según se ha
expresado en las papeletas de convocatoria, es el consti-
tuir la Junta de Onena de conformidad con lo dis-
puesto por la Exma. Diputación en Circular de fecha
19 de los corrientes inserta en el Boletín oficial de la pro-
vincia correspondiente al día 21 del mismo mes, Hda
vez que la actual Junta no está constituida en la
forma indicada en la citada Circular y en efecto se pro-
cede al sorteo de cuatro mayores contribuyentes de entre un
número triple de los que figuran en las listas correspon-
dientes, obteniendo todo ello el siguiente resultado:

Señores sorteados

D. Eusebio Arbizu

" Liberato Arraiza

" Juan Irujo

" Javier Barasoain

Demodo que queda constituida la Junta de onena
en la forma siguiente:

Señores del Ayuntamiento actual

D. Lorenzo Lantre

" Pascasio Arraiza

" Román Armandariz

" Hermógenes Iharte

D. Vicente Artax
 " Narciso Albemix
 Señores Ex-concejales
 D. Baltasar Sarasa
 Señores sorteados
 D. Eusebio Arbizu
 " Liberato Amara
 " Juan Iru
 " Javier Barasoain

Se da por terminado el acto acordándose se ha-
 ga constar que de los tres señores Ex-concejales que cesaron por
 virtud de la renovación ordinaria del año 1922 solamente
 figura como Ex-concejal uno, puesto que D. Hermógenes Huarte
 que cesó en dicho año forma actualmente parte del Ayunta-
 miento y el tercero que fue D. Esteban Lirio falleció antes
 de la mencionada renovación y por lo tanto se ha completado el
 número de once om mayores contribuyentes sorteados y final-
 mente se acuerda remitir a la Excma. Diputación
 copia de la presente dentro del término señalado en
 la indicada circular firmando esta acta los tres em-
 plementes de que go el Secretario certifico.



Laureo Latorre Pascasio Arraiza

Román Irismendi

Hermógenes Huarte

Victorino Lirio

Sesión del Ayuntamiento del día 1.º de Enero de 1926.

Señores concejales

D. Lorenzo Lantre

" Pascasio Amador

" Román Amador

" Hermenegildo Huarte

5

En el pueblo de Uterga a primero de enero de mil novecientos veintiséis: siendo las once de la mañana se reunieron los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. D. Lorenzo Lantre Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que, según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas con sujeción a lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1847.

Seguidamente se dió lectura por el infrascrito Secretario de los artículos de dicha Ley concernientes al presente acto, y consultados que fueron el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, industrial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y consultas por los Sres. Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto de su cometido, por unanimidad acordaron: Dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes de 1.º de Febrero próximo, todo lo cual se ha-

ra saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta con los demás Sres. Concejales que saben, de que certifico.



Lorenzo Lantier

Pascasio Anraira

Román Arrendaris

Hermógenes Huarte

Victorino Jiménez

Sesión del Ayuntamiento pliego del día 10 de Enero de 1926.

Acta de alistamiento

Señores conserjes
D. Lorenzo Lantre
" Pascasio Arraiza
" Román Amundain
" Herminio Huarte
" Nariño Albuer

En el pueblo de Uterga a diez de enero de mil novecientos veintiséis; constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Lorenzo Lantre Robán con asistencia de los tres. anotados al margen y abierta la sesión por el señor Presidente a las once de la mañana, de en orden se dio principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padrones municipal del año último, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el artículo 103 del Reglamento, después de examinados y cotejados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento.

Número 1 - Cleto Bastera Urtaran hijo de Juan y de Remigia, nació el día 26 de Abril del año 1908, de 20 años de edad, comprendido en el caso 5º del artículo 96, domiciliado en Uterga, calle Mayor número 11

Número 2 - Felix Aniz Lizarraga hijo de Francisco y de Angela, nació el día 6 de Noviembre del año 1905, de 20 años de edad, comprendido en el caso 5º del artículo 96, domiciliado en Uterga, calle de las Llas, número 1

Número 3 - Jesús Gindano Barassain hijo de Pascual y de Sotera, nació el día 26 de abril del año 1908, de 20 años de edad, comprendido en el caso 5º del artículo 96 y domiciliado en Uterga Calle Mayor número 18

Número 4 - José Antonio Linares y Eraso, hijo de Esteban y de Antonina, nació el día 27 de Septiembre de 1908, de 20 años de edad, comprendido en el

caso 5.º del artículo 96 y domiciliado en Uterga Calle Mayor número 60.

No apareciendo más número de estos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminado el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurren al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día treinta y uno a las once de la mañana sin perjuicio de la citación personal a los primos, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 110 y 111 del Reglamento, firman los señores Concejales que han asistido a la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.



Lozano Lantua Pascasio Horaria

Roman Armendary Hermógenes Huarte

José María Alvarado

Victorino Jiménez

Sesión del Ayuntamiento pleno, del día 11 de Enero de 1926. Nombramiento de dulero concejil.

Señores concurrentes

D. Lorenzo Lantre

" Pascasio Arraiza

" Román Arnaudain

" Hermógenes Huarte

" Mariano Alberdi

En el pueblo de Uterga a once de enero de mil no-
 " Pascasio Arraiza veientos veintiséis; previa convocatoria, se reunió en se-
 " Román Arnaudain sión extraordinaria los tres. del Ayuntamiento pleno que
 " Hermógenes Huarte al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
 " Mariano Alberdi de D. Lorenzo Lantre Alcalde con asistencia de los tres Con-
 cejales del Ayuntamiento pleno indicados anteriormente al ob-
 jeto de proceder al nombramiento de dulero concejil y en efecto
 constituidos en sesión a las cuatro de la tarde y después de
 aprobada el acta de la anterior, de orden del Sr. Presiden-
 te se da lectura por el infrascripto Secretario de una in-
 stancia presentada por D. Candido Ripia Erdozain vecino
 de este pueblo en la que pide se sirva este Ayuntamiento
 nombrarle dulero concejil asignándole mil pesetas anuales.

En vista este Ayuntamiento, toda vez que es la única so-
 licitud y que se ha presentado dentro del plazo señalado al efecto
 y por otra parte teniendo en cuenta que en la reunión de los
 mayores contribuyentes celebrada ayer, se manifestó la conformidad
 de que se aumenten las cuotas que sirven satisfaciendo por cada ga-
 nado que poseen hasta que se obtenga la cantidad de mil pesetas
 con las que se atienda al pago del dulero, se acuerda mancomunemente
 nombrar dulero concejil al mencionado Sr. por tiempo y bajo las condi-
 ciones que han sido redactadas y aprobadas previamente señalándole con-
 sueldo anual la cantidad de mil pesetas.

Se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los
 tres concurrentes de que certifico.



Lorenzo Lantre Pascasio Arraiza

Román Arnaudain Hermógenes Huarte

Mariano Alberdi

Victorino Jiménez

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 31 de Enero de 1926.

Acta de rectificación del alistamiento

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a treinta y uno de Enero de mil
 S. Lorenzo Lantre procientos veintiseis; reunió el Ayuntamiento en sesión pú-
 blica con asistencia de los señores duodados al margen, mani-
 festó el Sr. Alcalde Presidente D. Lorenzo Lantre Robín ser obje-
 to de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al
 recemplazo del corriente año, y siendo las once de la mañana
 hora señalada en el edicto publicado con todas las formali-
 dades de todo el día doce de los corrientes y en las cédulas de
 citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
 De en orden, el Secretario infrascrito leyó seguidamente
 en voz alta todo el cap. 5.º del vigente Reglamento para la
 aplicación de la Ley de Reclutamiento, y acto continuo se
 procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del
 recemplazo para el año actual, acordando se hagan en
 el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a con-
 tinuación se expresan:

Ninguna

Acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, in-
 dicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir
 ante la Junta de clasificación y revisión y la forma en que
 pueden efectuarlo sino estuvieren conformes con los au-
 tos tomados, según previenen los artículos 121 y 122 del
 Reglamento.



Lorenzo Lantre Pascasio Arraiza

Román Armendáiz Hermógenes Huarte

Hermógenes Huarte

Victorino Ligueros

Elecciones de los vocales representantes de los Ayuntamientos para la Constitución del Consejo administrativo de Navarra. Acta de rotación

Señores concurrieron en el lugar de Uterga siendo las diez horas de la mañana del día siete de febrero de mil novecientos veintiséis D. Lorenzo Lantre, D. Pascasio Aranza, D. Roman Armendariz, D. Hermiguel Huarte y D. Narciso Albeniz y Albeniz.

Se constituyó el Ayuntamiento de este lugar de Uterga en sesión extraordinaria, con objeto de proceder a la designación de vocales representantes de los Ayuntamientos del distrito de Pamplona, bajo la Presidencia de Don Lorenzo Lantre, Alcalde del mismo, y conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo veinte del Reglamento, se procedió en primer término a constituir la Mesa electoral, y al efecto verificada la rotación dio el resultado siguiente: D. Roman Armendariz o seis votos tres; D. Narciso Albeniz y Albeniz votos tres y en su consecuencia la Mesa quedó constituida con D. Lorenzo Lantre, Don Roman Armendariz, Don Narciso Albeniz y Albeniz como Concejales escrutadores. = Acto seguido se procedió a la rotación de representantes y suplentes tomando parte en ella el Alcalde Don Lorenzo Lantre y los Concejales D. Pascasio Aranza, D. Roman Armendariz, D. Hermiguel Huarte y D. Narciso Albeniz y Albeniz o sea un total de cinco electores, verificándose mediante papeletas, que cada uno de ellos fueron depositando en la urna colocada al efecto y terminada esta operación dio comienzo el escrutinio, extrayendo el Presidente una por una las papeletas depositadas, que fueron en número de cinco que después de leídas en alta voz, y examinadas y comparando su número con el de votantes por los Concejales escrutadores, dio el resultado siguiente: = Vocales propietarios = D. Juan Santesteban Salvador votos cinco. = D. Leandro Nagore y Nagore votos cinco. = D. José Echegaray y Echeagüeta votos cinco. = Vocales suplentes = D. Angel Diaz de Cerio votos cinco. = D. Eugenio Lizarraga Uricegui votos cinco. = D. Fernando San Bartolomé Larraalde votos cinco. = A continuación el Sr. Presidente invitó a los

remindos a que formularan las protestas y reclamaciones que creyeran procedentes contra las operaciones electorales realizadas y no hubo reclamación alguna y terminado el acto siendo las once horas del citado día, se extiende de ello la presente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá al señor Vicepresidente de la Excm. Diputación y el otro quedará archivado en este Ayuntamiento insertándose en el libro de actas del mismo y firmándola todos los asistentes al acto, conmigo el secretario de que certifico: = La Mesa electoral Presidente Doctor Lantre = El Concejal escrutador Roman Armendaris = El Concejal escrutador Narciso Albeniz = Concejales = Pascasio Arraiza = Hermogenes Huarte = Secretario Victorino Giménez = Hay un sello de la Alcaldía de tterga.

Compliendo el anterior acuerdo, con la misma fecha se inserta en el presente libro de actas firmándola los bes del Ayuntamiento conmigo el secretario de que certifico.



Lorenzo Lantre

Pascasio Arraiza

Roman Armendaris

Hermogenes Huarte

Victorino Giménez

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento
Sesión del Ayuntamiento pleno del día 14 de febrero de 1926.

Señores concuementes
D. Lorenzo Lantre
" Pascasio Amara
" Román Amendari
" Hermógenes Huarte

En el pueblo de Utega a catorce de febrero de mil no-
vecientos veintiséis reunidos bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Lorenzo Lantre Robán los tres Concejales
que al margen se expresan, por el anuncio al público
por medio de escrito expreso de la sesión, de orden del Sr.
Presidente leyó el infrascrito Secretario el art. 119 par. 1.º del
Reglamento para la aplicación de la Ley de Reempla-
zo, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro
con clara y alta voz y no se produjo reclamación alguna
de inclusión ni exclusión.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada
definitivamente la rectificación del alistamiento levan-
tando la sesión y firmando acto continuo la lista rec-
tificada, de que dió lectura, y la presente acta, conmigo
el Secretario de que certifico.



Lorenzo Lantre

Pascasio Amara

Román Amendari

Hermógenes Huarte

Victorino Llaneros

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 16 de Febrero de 1926.

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a diez y seis de Febrero de mil novecientos
 D. Lorenzo Lantre veintiseis; se reunieron en sesión extraordinaria los señ. del Ayun-
 "Pascasio Arraiza tamiento pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del
 "Román Armandani D. Alcalde D. Lorenzo Lantre Rolán al objeto de proceder al sorteo de
 "Hermogenes Huarte los mayores contribuyentes que deben intervenir en el examen y apro-
 bación de las cuentas correspondientes al año 1925 presentadas
 por el Depositario municipal, D. Remigio Arraiza Manzanariz
 y en efecto, el Sr. Presidente dio apertura al acto a la hora señalada
 once de la mañana procediéndose seguidamente al sorteo de
 dichos mayores contribuyentes en número de seis, de entre un nú-
 mero triple de los de su clase obteniendo el siguiente resultado.

Señores a quienes cupo la suerte,
 D. Isaac Moreno, D. Teodoro Landa, D. Juan Irujo,
 D. Baltasar Sarasa, D. Tomás Salvador y D. Eduardo Lizarrondo.

Dichos señores en unión de los seis mayores contribuyentes
 foranos que lo son los Srs. D. Santiago Goldi; D. José Exa-
 rista Arapen; Sociedad Franco Andial; Vincho de D. For-
 min Echarte; D. Balbino Bacaricoa y D. Marcelino Vi-
 llanueva y los señ. del Ayuntamiento actual, integran la Jun-
 ta revisora de cuentas que examinará y aprobará las del año 1925
 el día que se señale, por las convocatorias por oficio duplicado.

Por lo que queda por terminado el acto del que se extiende la
 presente acta que firmen los señ. concurrentes de que certifico.



Lorenzo Lantre Pascasio Arraiza

Román Armandani

Hermogenes Huarte

Victorino Lizarrondo

Acta de sesión del día 28 de Febrero de 1926.

Señores conueentes

D. Lorenzo Lantre

" Parcario, amirio

" Román amundain

" Hermógenes Huarte

S

Contribuciones ordinarias

En el pueblo de Atterga a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiséis; reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Rolán los tres Concejales amitados al margen, individuos que componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento del mismo, dicho Sr. Presidente siendo la hora de las cuatro de la tarde designada para celebrar sesión, la declaró abierta, mandando al infrascripto Secretario diese lectura al reparto de contribución provincial que ha correspondido a este municipio, del cual, enterados los tres Concejales, y viendo acuerdo en importe a la cantidad de cuatro mil novecientas cuarenta y siete pesetas y doce céntimos, y que al mismo era necesario aumentar el 2 por 100 por partidas fallidas, acuerdan fijar en un 12.50 por cien la contribución provincial con lo cual resulta cantidad suficiente a cubrir el reparto provincial, verificado.

Seguidamente viendo que el déficit del presupuesto municipal asciende a la cantidad de seis mil quinientas cuarenta y nueve pesetas, acuerdan aumentar un 2 por 100 por partidas fallidas, y fijar en un 17 por cien la contribución municipal resultando suficiente a cubrir el déficit del presupuesto y que se haga saber a cada contribuyente figurado en el catastro la cuota que debe satisfacer, por medio de la oportuna papeleta que comprenda el capital imponible que posee, contribución exigida, y cuota que le ha correspondido y que durante el preciso término de ocho días puede hacer cuantas reclamaciones a su derecho viere convenir toda vez que durante el de quince se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantos datos y antecedentes relativos a este asunto pueda necesitar.

También se acuerda aumentar en un treinta por

ción el capital imponible de la riqueza agrícola y pecuaria y urbana, en un cuarenta por cien el de la industrial toda vez que la Excm^a de Portación aumentó en el año 1908 un veinte por cien ambas riquezas y el año pasado de 1909 también aumentó un diez por cien el capital de la primera riqueza y un veinte el de la segunda.

Al fijar el tanto por cien de las contribuciones provincial y municipal se ha tenido en cuenta el aumento de los capitales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Excm^{os} Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Gregorio Sauter Pascasio Toranzo



Román Armenteros

Hermogenes Suarez

Victorio Jiménez

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 7 de Marzo de 1906.
 Acta de clasificación y declaración de soldados.

Sesión concurrida En el pueblo de Uterga, provincia de Navarra; remi-
 D. Lorenzo Lantre de el Ayuntamiento en la Casa Capitular muy día siete de
 Pascuas año mil novecientos veintiseis a las ocho de su maña-
 Román amundani na al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el
 Herroguez Huarte Salvo los señores que al margen se expresan, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Rolán Concejal, en
 funciones de Síndico D. Pascasio Arraiza Manuete Médico
 D. Herdoño Arraiza Bermejo tallador D. Isaac Moreno A-
 matian el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo
 el infrascrito Secretario di lectura íntegra de la lista ge-
 neral de los mozos alistados definitivamente

Acto continuo, por los Sres. Concejales, a la vista de los concu-
 rridos, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultando
 del examen practicado hallarse exactos para los fines a que
 están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascrito secre-
 tario que diera lectura, en clara y alta voz, del cap. 8.º del
 Reglamento relativo a la clasificación de los mozos alistados
 y revisiones ante los municipios. Verificada dicha lectura, se
 procedió enseguida al llamamiento de los mozos, practicándose
 las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y
 haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos, in-
 mediatamente de ser tallados y a medida que se fueran lla-
 mando, la oportuna invitación para que exponieran los
 motivos que les acudiesen para excluirse del servicio, advir-
 tiéndoles que no sería concedida ninguna prórroga de prime-
 ra clase de incorporación a filas que no solicitara en el acto de la
 clasificación, siendoles conocida, aun cuando se les excluyese to-
 tal o temporalmente del servicio, se les declarase aptos exclusi-
 vamente para servicios auxiliares o separados del contingente
 operando todo ello el siguiente resultado:

Mozo Cleto Bastera Urtarrun hijo de Juan y de Me-
 nedia natural de Uterga y domiciliado en Uterga con re-
 sidencia en el mismo, sabe leer y escribir y tallado que fue

resultó tener la talla de un metro y quinientos dos milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros y conceptuado útil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase y extendida la diligencia de notificación, hizo enterado contestó: Que es hijo único varón de vida pobre a la que mantiene.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Concejal en funciones de Jefe de Jiridicos y en presencia de lo dispuesto en el art. del Reglamento acordó declarar al expresado mozo soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares por tener talla inferior a 154 centímetros comprendida en el Grupo III Letra E. Caso 1º del cuadro de inutilidad reservándosele el derecho de instruir el expediente de la prórroga solicitada para el caso de que la Junta de Clasificación lo declare soldado útil para todo servicio. Publícase el fallo no se apeló de él.

Mozo, Felix Anis Lizarraga hijo de Francisco y de Angela natural de Uterga y domiciliado en Uterga con residencia en Uterga, sabe leer y escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro y quinientos cuatro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ochenta y siete centímetros y conceptuado útil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, hizo enterado contestó: Que nada tenía que alegar puesto que estaba conforme con el resultado de la medición.

El Ayuntamiento, vistos los datos que proceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Concejal en funciones de Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento, acordó declarar al expresado mozo Soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares en atención a tener talla inferior a 134 centímetros. Grupo 3. Letra A. Caso 1.º del cuadro de inutilidades. Publicado el fallo, y se apeló de él.

Mozo Jesús Guindano Barassain hijo de Pascual y de Isidora, natural de Uterga y domiciliado en Uterga con residencia en Uterga sabe leer y escribir y tallado que fue, resultó tener la talla de un metro y noventa y siete milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros y conceptuado útil para el servicio en el Ejército por no tener ni padecer defecto físico.

Invitado para que alegue los motivos que tiene para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: Que nada tenía que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los datos que proceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Concejal en funciones de Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del reglamento acordó declarar al expresado mozo Soldado útil para todo servicio, cuyo fallo fue publicado y no se produjo reclamación alguna.

Mozo José Antonio Guindiga, Eraso hijo de Esteban y de Antonina, natural de Uterga y domiciliado en Uterga con residencia en Uterga sabe leer y escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro y noventa y ocho milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ochenta y seis centímetros y conceptuado útil para el servicio en el Ejército por no tener ni padecer defecto físico.

to físico

Limitado para que alegue los motivos que tiene para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase, extendido la diligencia de notificación, bien enterado contestó: Que nada tenía que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, de conformidad con el parecer del Sr. Concejal en funciones de Jefe de J. y en presencia de los dispuestos en el artículo del Reglamento, acordó declarar al expresado mismo Soldado útil para todo servicio, contra cuyo fallo publicado que no se produjo reclamación alguna.

En este instante y para cumplir el art. 168 del reglamento de 24 de febrero de 1923, el Ayuntamiento acordó que se publicase el siguiente resumen del acto de la clasificación.

Nombre y apellido de los mismos	Clasificación que se les ha dado.
Pablo Basterra Urtearena	Soldado útil para servicios auxiliares
Elix Anie Leizaraga	Soldado útil para servicios auxiliares
León Jordano Zabacoain	Soldado útil para todo servicio
José Antonio Linares, Sr.	Soldado útil para todo servicio

Insistiendo en lo mismo a quienes llamas, el Sr. Presidente manifestó que dada por terminado el acto, sin perjuicio de hacer valer por escrito en tiempo oportuno la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayunt. para fallar sobre las exclusiones y prórroga de primera clase solicitadas que han quedado sin resolver, así como a los mismos que penden sumas siguientes en la lista por medio de papelitas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, firman todos los Sres. Concejales y yo lo certifico: siguen las firmas.

Queda transcrita la precedente acta que obra en el expediente respectivo en la forma que lleva y firman los Sres. Concejales de que certifico.

Lo ordeno *Leandro Lantey Pascasio Arriola*

Román Armendary Henningues Huarte

Victorino Linares



Acta de Revisión de exclusiones y prórogas

Señores concurrentes En el pueblo de Utega, provincia de Navarra, reunido D. Lorenzo Lantre el Ayuntamiento en la Casa Capitular por día siete de marzo de mil novecientos veintiseis a las cuatro de su tarde, al objeto de "Pasear a mano de mil novecientos veintiseis a las cuatro de su tarde, al objeto de Roman amending celebrar sesión pública, hallándose en el salón, bajo la presidencia de D. Lorenzo Lantre Rolán, el Concejal D. Pascasio Arraza Mamarriz, en funciones de Regidor Sindico Médico D. Teodoro Arraza Bermejo, fallado D. Isaac Morcuo Matrán el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los morcos sujetos a revisión, y acto continuo, por los Sres. Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura en clara y alta voz, de los preceptos legales y demás disposiciones relativas a la revisión de exclusiones y prórogas de primera clase. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los morcos sujetos a revisión procedentes de los recemplazos anteriores de 1923, 1924, 1925 para lo cual han sido convocados por bandos y edictos y personalmente citados con la antelación exigida por la Ley, empezando dicho llamamiento por orden inverso de antigüedad de los referidos recemplazos, o sea por el más próximo de 1925, y specifying todo ello el siguiente resultado, después de hacer a cada morco la oportuna invitación, a fin de que expusieran los motivos que les existieran para excluir o solicitar prórroga de primera clase, incluso los adquiridos, desde la clasificación a su última revisión, advirtiéndoles que no les será admitida ninguna que no alegaren en este acto, siendoles conocida aun cuando se les excluyere o concediere prórroga de primera clase por otros motivos, specifying el siguiente resultado:

El Sr. Engel Izparrar El ítema número del recemplazo de 1924.

Visto el expediente de prórroga de 1.ª clase de este morco con motivo de haber alegado la de incorporación a filas de primera clase.

se por ser hijo único de padre inútil para el trabajo y pobre al que mantiene.

Resultando: Que a la instancia acompaña el mozo los documentos siguientes: Certificado haciéndose constar por el Secretario del Ayuntamiento que al primer expediente quedaron unidas las certificaciones y documentos precisos para la justificación debida; Certificado de existencia del padre del solicitante; Certificados de riqueza del padre, madre y solicitante y certificado del reconocimiento facultativo del padre.

Resultando: Que practicada la información testifical ofrecida por el mozo, relativa a las circunstancias de pobreza de los conserentes de la prórroga de primera clase solicitada declararon en el expediente los dos testigos que en instancia designó el solicitante, como también los dos que nombró el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones resulta que el solicitante atiende con su trabajo al sostenimiento de su padre y familia que es pobre y que sin el auxilio de aquél no podrían subsistir puesto que dicho padre se halla impedido para el trabajo.

Resultando: Que ofrecido el expediente a los mozos intercedidos en contra, manifestaron que nada tenían que decir en contrario para que se le conceda al mozo interesado la prórroga de primera clase que solicita y que estaban conformes con lo practicado.

Visto el informe del Sr. Alcalde así como el dictamen del Sr. Concejal encargado, unidos en dicho expediente en su virtud de que procede la concesión de la prórroga de primera clase por hallarse comprendido el solicitante en el caso primero del artículo 26º del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército como lo acredita documentalmente y así resulta de la información testifical practicada.

Visto lo dispuesto en el mencionado Reglamento en el artículo 26º, caso primer y demás relativos a la prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Considerando que el solicitante se halla comprendido en el caso primero del artículo 269 del Reglamento y por lo tanto debe otorgársele la prórroga de incorporación a filas que solicita.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: declarar al referido mozo soldado inútil para todo servicio con prórroga de incorporación a filas de primera clase, contra cuyo fallo publicado que 6 que no hubo reclamación alguna.

Mozos Domingo Aldas López número 2 del recuadro de 1929.

Visto el expediente de prórroga de primera clase de este mozo con motivo de haber alegado la de incorporación a filas de primera clase por tener hermanos huérfanos de padre y madre menores de diez y ocho años a los que mantiene.

Resultando: Que a la instancia acompañó el mozo los documentos siguientes: Certificado haciéndose constar por el Secretario del Ayuntamiento que al primer expediente quedaron unidas todas las certificaciones y documentos pedidos para la justificación debida: Certificado de existencia de los hermanos del solicitante; Certificado de bienes del solicitante y sus hermanos, herederos legítimos de sus padres; certificado de riqueza de su hermana casada y el marido de esta.

Resultando: Que practicada la información testifical ofrecida por el mozo relativa a las circunstancias de pobreza de los hermanos de la prórroga de primera clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el solicitante, como también los dos que nombró el Ayuntamiento al efecto de cuyas declaraciones resulta que el solicitante atiende con su trabajo al sostenimiento de sus hermanos huérfanos de padre y madre, menores de diez y ocho años y pobres y que sin el auxilio de aquel no podrían subsistir.

Resultando: Que oído el expediente a los mozos intercedidos en contra, manifestaron que nada tenían que decir en contrario para que se le conceda al mozo interesado la prórroga de primera clase que solicita y que estaban conformes con lo practicado.

Visto el informe del Sr. Alcalde así como el dictamen del Sr. Concejal encargado emitidos en dicho expediente en sentido de que procede la concesión de la prórroga de primera clase por hallarse comprendido el solicitante en el caso noveno del artículo 26º del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazos del Ejército como lo acredita documentalmente y así resulta de la información testifical practicada.

Visto lo dispuesto en el mencionado Reglamento en su artículo 26º caso noveno y demás relativo a la prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Considerando que el solicitante se halla comprendido en el caso noveno del artículo 26º del Reglamento y por tanto debe otorgársele la prórroga de incorporación a filas que solicita.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido moro soldado útil para todo servicio con prórroga de incorporación a filas de primera clase, contra cuyo fallo publicado que fué no hubo reclamación alguna.

No habiendo más moros que remitir, el Sr. Presidente manifestó que se procedería a dictar en cuanto a cada uno el fallo que correspondiere; y el Ayuntamiento en vista de los datos que respecto de cada moro quedan consignados y de los documentos obrantes en el expediente personal respectivo, oído el parecer del Sr. Concejal en funciones de Síndico y examinados con relación a cada moro los artículos que le son aplicables del Reglamento fecha 27 de febrero de 1923, adoptó los siguientes acuerdos.

Nombres y apellidos de los moros Clasificación que se le ha dado

Reemplazo de 1924.

Angel Texparren Miquica (Soldado útil para todo servicio con prórroga de incorporación a filas de 1ª clase)

Reemplazo de 1923

Domingo Melas López (Soldado útil para todo servicio con prórroga de incorporación a filas de 1ª clase)

Y así habiendo oído otros votos a quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir amablemente a los interesados de los derechos que les concede la ley, manifestó que se daba por terminado el acto. En prueba de verdad, lo firman todos, los Sres. Concejales, y lo certifico. = firmas de todos los concejales concurrentes.

Se transcribe la precedente acta que obra en el expediente respectivo, en ocho de febrero de mil novecientos veintiséis y la firman los señores concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.



Lorenzo Lantero Pascasio Iruia

Román Armendáriz Hermenegildo Sanarte

Victorino Linares

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 28 de abril de 1926.

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a veintiocho de
 S. Lorenzo Lantre Abril de mil novecientos veintiséis; previa convoca-
 " Pascasio Arceiza tora se reunieron los tres del Ayuntamiento pleno que
 " Roman Armentano al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. M-
 " Hermogenes Huarte calde S. Lorenzo Lantre Roman al objeto de celebrar
 sesión extraordinaria, en efecto a la hora señalada
 cuatro de la tarde declaró abierta dicho Sr. Presi-
 dente, dándose lectura de su orden a una instan-
 cia suelta por S. José Senorain vecino de Marmaca-
 las, rematante de la carnicería y yerbas de este munici-
 pio, por la que solicita continuar aprovechando las
 yerbas hasta tanto se celebre la subasta para el nuevo
 arriendo comprometiéndose a abonar a prorrates lo que
 le corresponda teniendo en cuenta la cantidad por la que
 se le adjudicó el arriendo que finalizó.

En su vista este Ayuntamiento, estudiado el asunto
 con el determinando necesario, acuerda unánimemente: acce-
 der a lo solicitado por S. José Senorain con la condición
 de que para el pago ha de tenerse en cuenta la canti-
 dad a que ascienda el remate que se celebre ora no el que
 finalizó, debiendo en esta conformar seguir aprovechando las yer-
 bas, vendiendo carne hasta que se adjudique el nuevo arriendo.
 Se da por terminado el acto a las diez y ocho horas, exten-
 diéndose la presente acta que firman todos los señores concu-
 rrentes de que certifico.



S. Lorenzo Lantre Pascasio Arceiza
 Roman Armentano

Hermogenes Huarte

Victorino Jimenez
 Sr.

26. Sesión del Ayuntamiento pleno del día 3 de mayo de 1906.

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a tres de mayo de mil novecien-
 D. Lorenzo Lantre tos veintifós; previa convocatoria se reunió en la casa del Ayuntamiento
 " Pascasio Erraiza de pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Dr. Alcal-
 " Román Armendáriz del Dr. Promesa entre Polán al objeto de celebrar sesión extraordinaria
 " Hermógenes Huarte y en efecto a la hora señalada cuarto de la tarde declaró abierta di-
 cho Dr. Presidente, dándose cuenta por el mismo de que según ha ma-
 nifestado el Dr. Cárrico de Astrain se encuentra la Iglesia Parroquial de
 dicho pueblo clausurada por orden del arquitecto Dióscoro, y por lo mismo
 debe acordarse si ha de celebrarse o no en este año la tradicional ROME-
 NA que desde tiempo inmemorial viene celebrándose a la Virgen del
 Gerdón

En vista de lo manifestado por el Dr. Presidente y teniendo en cuenta
 que el Dr. Cárrico de este pueblo D. Buenaventura Herrero se halla enfermo
 y por lo mismo no en condiciones de poder trasladarse al pueblo de Astrain para
 celebrar la Misa de costumbre ante la Virgen del Gerdón, se acuerda manifi-
 estamente suprimir en este año la mencionada Romana que viene ce-
 lebrándose en la vigilia de la Ascensión.

Por indicación del Dr. Presidente se acuerda manifiestamente se-
 ñalar el día once de lo común y hora de la once de su mañana para
 la celebración de la eubasta de la carne y yerba, debiendo hacerse
 público por medio de los diarios de la provincia y Boletín oficial.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión
 a las diez y ocho horas de la que se extiende la presente acta que
 firman los dos concurrentes de que certifico.



Lorenzo Lantre Pascasio Erraiza

Román Armendáriz

Hermógenes Huarte

Victorino Linares

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 3 de Junio de 1926.

Señores concurrentes
D. Lorenzo Lantre
" Pascasio Amaris
" Román Armentáriz
" Hermógenes Huarte

En el pueblo de Uterga a tres de Junio de mil novecientos veintiséis, previa convocatoria, se reunió en los Ses del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en efecto a la hora señalada once de la mañana declarada abierta dicho Sr. Presidente, dándose cuenta por el mismo de que el día primero de los corrientes fué convocado por el Sr. Delegado Gubernativo a una reunión que tuvo lugar en Camplona y habiendo asistido a la misma así como los demás alcaldes del distrito de Camplona, se dió cuenta en ella por el Sr. Delegado de que para proceder a la designación o proclamación de Diputado Foral y Provincial que cubra la vacante que existe en dicho Distrito, es necesario que cada Ayuntamiento manifieste a la mayor brevedad e indique los nombres por orden de preferencia de las personas que deca sean designadas para ejercer el cargo de Diputado Foral.

En efecto, este Ayuntamiento acuerda mancomunemente se manifieste al Sr. Delegado Gubernativo que su deseo es, el que sean nombrado Diputado Foral por este Distrito D. Leandro Nagore, Nagore, y Angel Díaz de Cero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas de la que se extiende la presente acta que firman los Sr. concurrentes de que certifico.



Lorenzo Lantre Pascasio Amaris a

Román Armentáriz

Hermógenes Huarte

Victorino Jiménez

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 25 de Julio 1926.

Señores concurrentes En el pueblo de Mterga a veinticinco de Julio de 1926. D. Lorenzo Lantre mil novecientos veintiseis; Presencia convocatoria, se reunió el Ayuntamiento pleno que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Rolán, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en efecto a la hora señalada entro de la tarde declaró abierta dicho Sr. Presidente dándose lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que por la Comisión municipal permanente se acordó con fecha 30 de mayo pasado aumentar el sueldo del Inspector de Carnes y de Higiene y sanidad pecuarias, hasta cincuenta pesetas que se le entregarán anualmente, habiéndose comprometido dicho Inspector a expedir gratuitamente los certificados de sanidad de todos los ganados de la localidad, y a reconocer la carne de los cerdos que se sacrificuen tanto en la talla pública como en las casas particulares. Enterado este Ayuntamiento, y conforme.

Acto continuo se da cuenta por el mismo señor de que la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria del día 27 de Junio próximo pasado, tomó el acuerdo de señalar en el Cementerio un sitio que se destinará exclusivamente para sepulturas de los Sacerdotes que fallezcan en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el Ritual Romano y lo solicitado por el Sr. Párrico D. Buenaventura (Therrais).

Enterado este Ayuntamiento y conforme con la comisión, acordos unánimemente se lleve a la práctica el acuerdo de la Comisión municipal debiendo señalarse el sitio en el ángulo o rincón que está a la izquierda de la puerta, de tres metros de largura por tres de anchura.

Finalmente el repetido Sr. Presidente expone la necesidad de acordar los festejos que han de prepararse para las fiestas civiles religiosas de la localidad que como en años anteriores tendran lugar el dia 15 y siguientes del proximo mes de Agosto con motivo de la festividad de la Asuncion de Nuestra Señora la Santisima Virgen.

En su vista, este Ayuntamiento acuerda mancomunemente contratar cinco músicos para que amenicen los actos profanos y encargar al Sr. Secretario de dirigir cartas a distintos pueblos donde hay banda de musica dando cuenta de los que esten conformes en amenizarnos las fiestas y las cantidades que exigen.

Al Concejal D. Pascasio Anaya se le faculta para que encargue el sermón del dia 15 a un P. Capuchino a la manera de años anteriores.

Por este año se acuerda no disparar cohete alguno en atención a que en las eras suele haber montones de paja, por lo mismo es muy facil el producirse algun incendio.

Por no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.



Lorenzo Lantier

Pascasio Anaya

Román Armentary

Victorio Jiguera

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 30 de Septiembre de 1926.

Señores concurrentes En el pueblo de Otterga a treinta de Septiembre de mil nove-
 D. Lorenzo Lantre cientos veintiséis, por la convocatoria, se reunió en sesión extrordi-
 naria el Ayuntamiento pleno compuesto de los señores que al margen
 Román Amundarri se relacionan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Lorenzo Lantre
 Polán, el cual a la hora señalada cedió de la tarde declarada abierta
 dándose lectura de su orden, por el infrascrito Secretario al acta de la
 sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Secretario dio lectura a una Real Orden del
 Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha 6 del actual mes en el
 Boletín oficial extraordinario correspondiente al día 27 del mismo mes
 y en su consecuencia se acuerda unánimemente designar a D. Loran-
 do Lantre Polán alcalde, y como suplente a D. Román Amundarri
 Osés para que el día tres de octubre próximo y hora de las doce del día asis-
 ta en representación de este Ayuntamiento a la reunión que se celebra-
 ra en la Villa de Puente la Reina al objeto de que por todos los rep-
 resentantes de Ayuntamientos que deban acudir a dicha Villa, se elija
 la persona que ha de cubrir la vacante de Diputado Foral y
 Provincial que existe en este Distrito de Pamplona a tenor de
 lo que se dispone en la mencionada Real Orden.

Pero habiendo más asuntos que tratar, se levanta la
 sesión a las diez y nueve horas de la que se extiende la pre-
 sente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Se-
 cretario certifico.



Lorenzo Lantre

Pascasio Arrese

Román Amundarri

Vicente Jimenez

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 1.º de Enero de 1927.

Señores conacumantes En el pueblo de Uterga a primero de Enero de mil
 y novecientos veintisiete; Siendo las once de la mañana
 Pascasio Amador se reunieron los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se ex-
 ponían amablemente al margen, bajo la Presidencia del Sr. D. Lorenzo
 Hernández Huerta. Ante Rolán, Alcalde, en sesión pública extraordinaria y
 Marcial Albeniz abierta que fue por el mismo, se manifestó que según se había
 anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, la pre-
 sente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las lis-
 tas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y mi-
 nistro cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen ma-
 yores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispues-
 to en el artículo 2.º de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero
 de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el inscripto Secretario
 de los artículos de dicha ley concernientes al presente acto, y con-
 sultado que fueron el padrón de habitantes de este término mu-
 nicipal y los repartimientos de territorial, industrial y demás docu-
 mentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año,
 después de breve discusión y resuelta por los Sres. concejales cuantas
 dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto de su
 cometido por unanimidad, acordaron: Dar por terminada
 las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se auto-
 rizará en este mismo acto, ordenando sean publicadas in-
 mediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la
 Corporación donde permanecerán hasta el día 20 de este
 mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones du-
 rante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento an-
 tes de 1.º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al
 público por medio de los correspondientes edictos, sin per-
 juicio de dejar unido a este expediente un ejemplar
 de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la
 sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta

con los demás señores Concejales que saben de que certifico.



Lorenzo Lantre

[Signature]

Pascasio Estrada

Román Armendariz

Hermogenes Huarte

Francisco Alvariz

Victorino Jimenez

Sesion del Ayuntamiento pleno del dia 9 de Enero de 1927.

Acta de alistamiento

Señores concejales En el pueblo de Otterga a nueve de Enero de mil
D. Lorenzo Lantre novecientos veintisiete. constituido el Ayuntamiento en
"Pascasio Estrada la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. R.
"Román Armendariz y Lorenzo Lantre, Roman con asistencia de los Sr. ayudados al
"Hermogenes Huarte margen, y abierta la sesion por el Sr. Presidente a las diez
"Francisco Alvariz de la mañana, de su orden se dio principio al acto de la
formacion del alistamiento, hallandose sobre la mesa las
solicitudes de inscripcion, padron municipal del año últi-
mo, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferen-
tes autoridades que se detallan en el articulo 1.º 3 del Regla-
mento, despues de examinados y cotizados detenidamente, vistos
los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores del
margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formase el re-
queriente alistamiento, clarificando a los mozos a tenor de
lo dispuesto en el articulo 96 del Reglamento.

Finado / Angel Larraya Armendariz, hijo de Rufi-

no y de Inocencia, nació el día 1° de octubre del año 1906, de 2 años de edad, comprendido en el caso del artículo 96 domiciliado en Abasco Baja.

Número 2. Calixto Arlizon Senosiain, hijo de Luis y de Alejandra, nació el día 14 de octubre del año 1906, de 2 años de edad, comprendido en el caso del artículo 96, domiciliado en Uterga calle Mayor número 4.

Número 3. Santiago Jonamaria Gomez hijo de Graciano y de Margarita que nació el día 22 de Mayo del año 1906, de 2 años de edad, comprendido en el caso del artículo 96 y domiciliado en Uterga. Calle del Mediodía número 5.

Número 4. Gabriel Goyeneche Echauri, hijo de Tomás y de Maximina, nació el día 18 de marzo del año 1906, de 2 años de edad, comprendido en el caso del artículo 96 del Reglamento, domiciliado en Uterga calle Mayor número 13.

Como apareciendo más número de estos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días y que se convoque por edicto a todos los interesados, sus padres, tutores o parientes para que concurran al acto de rectificación el último domingo de este mes día treinta a las diez de la mañana sin perjuicio de la citación personal a los primeros que se hará por papeletas duplicadas según está mandado por los arts. 44, 45 del Reglamento, firmen los Regidores que han asistido a la sesión, como el secretario de que certifico.



Lorenzo Lacort

Pascasio Amara

Roman Armendariz

Emilio Altamirano

Herminio Huarte

Pedro Jimenez

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 30 de Enero de 1927.

Acta de rectificación del alistamiento

Señores concomparecieron en el pueblo de Itterga a treinta de Enero de D. Lorenzo Lantre mil novecientos veintisiete; reunido el Ayuntamiento "Pasosir Amise en sesión pública con asistencia de los hof. anotados al "Román Armendariz margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente D. Lorenzo "Henriquny Huote entre Polain, ser objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año, y siendo las diez de la mañana, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley el día doce de los corrientes y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrayecto, leyó seguidamente en voz alta el cap. 5.º del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a continuación se expresan:

Vista una comunicación del Sr. Alcalde de Abaurrea baja de fecha veinte del actual en la que participa a este Ayuntamiento que el mozo Angel Laraya Armendariz hijo de Rufino y de Inocencia ha de ser incluido en el alistamiento de dicho pueblo en el que lleva varios años de residencia, por lo que este Ayuntamiento acuerda mancomunemente: excluir al mozo Angel Laraya Armendariz del alistamiento de este municipio, toda vez que ha sido incluido en el de Abaurrea con mejor derecho; pues dicho mozo es huérfano de padre y madre y reside hace varios años en el pueblo aludido.

Y acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clasificación y revisión y la for-

ma en que pueden efectuarse, si no estubiesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 121, 122 del Reglamento.



Lorenzo Lantre

Pascasio Amara

Román Amencó

Hermogenes Huarte

Victorino Jiménez

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento
 Señores concurridos En el pueblo de Uterga a trece de febrero de mil novecientos veintiseis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre, por los Sres. Concejales que al margen se expresan poris annuio al publico por medio de edicto expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el impreso Secretario el art. 119 pár. 1.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Recemplazo, y acto seguido el alistamiento rectificado, muy oído con claridad y alta voz, y no se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión. Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que dió lectura, y la presente acta, coningo el Secretario, de que certifico.



Lorenzo Lantre

Pascasio Amara

Román Amencó

Hermogenes Huarte

Victorino Jiménez

Acta de clasificación y declaración de soldados

Señores Concejales En el pueblo de Utterga, provincia de Maraña;
 D. Lorenzo Lantre reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular, hoy
 " Pascasio Arraiza día seis de octubre de mil novecientos veintidós a las
 " Poman Ammendano ocho de la mañana, al objeto de celebrar sesión publi-
 " Herminio Alvarado ca, hallándose en el salón los señores que al margen
 " Narciso Alvarado se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
 Lorenzo Lantre Rolán, Concejales en funciones de Sindico D.
 Herminio Alvarado Gomez Médico D. Teodoro Arraiza Ber-
 mejo, Fallado D. Isaac Moreno Amador y el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario di lectu-
 ra íntegra de la lista general de los mozos alistados defini-
 tivamente.

Acto continuo, por los Sres. Concejales, a la vista de los con-
 currenates, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultan-
 do del examen practicado hallarse exactos para los fines a que
 están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secre-
 tario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo 8.
 del Reglamento relativo a la clasificación de los mozos, alista-
 dos y provisiones ante los municipios. Verificada dicha lec-
 tura, se procedió enseguida al llamamiento de los mo-
 zos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento
 de los presentes al acto y haciéndose por el Sr. Presidente a
 todos y cada uno de ellos, inmediatamente desortallados y
 a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación pa-
 ra que expusieran los motivos que les arribasen para excluirse
 del servicio, advirtiéndoles que no sería concedido, ni siquiera
 prórroga de primera clase de incorporación a filas que no soli-
 citen en el acto de la clasificación, siéndoles conocida, amena-
 do se les excluyese total o temporalmente del servicio, se les
 declarase aptos exclusivamente para servicios auxiliares o se-
 parados del contingente, operiéndose todo ello el siguiente resulta-
 do.

Mozo Calixto Arbizu Senosiain hijo de Eusebio y de Ale-
 jandro, natural de Utterga y domiciliado en Utterga con re-

residencia en el mismo, sabe leer y escribir, y tallado que fue, resulto tener la talla de un metro y seiscientos veinte milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto con un primer torácico de ochenta y tres centímetros y conceptuado útil para el servicio en el Ejército.

Limitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo. para solicitar prórroga de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado en todo: no tener cosa alguna que alegar.

Del Ayuntamiento vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Concejal en funciones de Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y ocho del Reglamento, acuerdo declarar al expresado mozo soldado útil para todo servicio. Publicado el fallo no se apelo de él.

Mozo **Justino Donamaria Gomis** hijo de Graciano y de Margarita natural de Uterga y domiciliado en Uterga con residencia en el mismo, sabe leer y escribir. No compareció personalmente pero fue representado por su padre Sr. Graciano Donamaria quien manifestó que su hijo Justino se halla sirviendo como voluntario en el Batallón de Cazadores núm. 4 de Ibiza.

Del Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Concejal en funciones de Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y ocho del Reglamento, acuerdo declarar al expresado mozo soldado útil para todo servicio toda vez que en certificación del Sr. Teniente Coronel Jefe del Batallón de Cazadores de Ibiza se hace constar que se halla sirviendo como voluntario en dicho Batallón desde el día primero del actual.

Mozo **Gabriel Goyeneche Echamari** hijo de Fornay y de Maximina natural de Uterga y domiciliado en Uterga con residencia en el mismo sabe leer y escribir y tallado que fue, resulto tener la talla de un metro y seiscientos treinta y seis milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo, resulto tener un pe-

minuto torácico de noventa y un centímetros, y conceptuado útil
 Dintado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del
 servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase, ex-
 tendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: Que es
 hijo de padre sexagenario y pobre al cual mantiene.

El Ayuntamiento visto los datos que proceden los documentos
 haute en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer
 del Sr. Concejal en funciones de Sindico, y toda vez que se ha instruido
 el oportuno expediente de petición de prórroga de primera clase por el
 que acredita el mozo intercedido ser hijo de padre sexagenario y pobre
 al cual mantiene ya por los documentos aportados al expediente con-
 cionado como por las declaraciones de los dos testigos designados por
 el como de los nombrados por el Ayuntamiento, y en virtud de lo
 informado por el Sr. Alcalde como del dictamen del Sr. Concejal en fun-
 ciones de Sindico, se acuerda informar en el sentido de que el mozo inte-
 resado tiene derecho a la prórroga de 1.ª clase que solicita como comprendi-
 do en el caso 1.º del art. 905 del Reglamento Publicado el fallo no apelado de el.
 Sin habiendo más mozo, a quienes llamar se dio por terminado el acto
 acordándose se remita enramente en el día de la fecha para revisar las
 exclusiones y prórogas de mozo, de reemplazo anteriores de cuyo acto se ex-
 tenderá la oportuna acta que se remitirá al expediente, y firman la presente
 los Sres. Concejales, y yo lo certifico.



Lorenzo Latorre

Román Armentary

Hermogenes Ruarte

Victorino Jiménez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 23 de Marzo de 1927.

Acta de reorganización del Ayuntamiento

Señores Concejales En el pueblo de Uterga a veintitres de Marzo de mil novecientos veintisiete previa convocatoria se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan habiendo dejado de concurrir rotamente el concejal D. Mariano Albeniz Albeniz por hallarse enfermo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Robán al objeto de dar posesión a los Sres. Miguel López, y José Landa, y D. Tomás Goyeneche nombrados Concejales de este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y proceder a la elección de dos suplentes de los Sres. Hermanos de alcalde, y en efecto a la hora señalada tres de la tarde dio principio el acto, dando posesión a los mencionados Sres. Concejales con todas las formalidades legales después de aceptar quistos los cargos para los que han sido nombrados.

Acto continuado toda vez que existen dos vacantes de suplentes de los Hermanos de alcalde, se procede a la elección de los mismos con sujeción a las normas que establece el artículo 16 del vigente Estatuto Municipal a saber por rotación secreta, y en efecto después de depositar cada Concejal su papeleta en la urna, se procede a la extracción de las mismas una por una obteniendo todo ello el resultado siguiente:

La primera dice D.	José Landa
La segunda, "	Miguel López
La tercera, "	Tomás Goyeneche
La cuarta, "	José Landa
La quinta, "	José Landa
La sexta, "	José Landa
La séptima, "	Tomás Goyeneche

Hecho el recuento de votos resulta que D. José Landa

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 1.º de Mayo de 1927.

Señores concejales En el pueblo de Uterga a primer de Mayo de
D. Lorenzo Lantre mil novecientos veintisiete; previa convocatoria, se re-
"Pasasio Amica" nieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento
"Román Armandamito" pleno que al margen se relacionan bajo la Presi-
"José Landa" dencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Robán al ob-
"Fermín González" jeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar los asuntos
"Miguel López" expresados en la convocatoria y en efecto, a la hora señalada doce del día declaróla abierta el referido Sr. Pre-
sidente procediéndose de su orden por el infrascrito Secreta-
rio a dar lectura al acta de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Presidente da cuenta de un escrito del Sr. Médico Titular D. Teodoro Arraiza por el que solicita el arreglo del camino vecinal que conduce a Munnabal pues según manifiesta en dicho escrito viene haciendo el servicio de visitas con gran dificultad, dada las malas condiciones en que se halla el mencionado camino.

En su vista, este Ayuntamiento acuerda unánimemente acceder a lo solicitado por D. Teodoro Arraiza y toda vez que es muy poco trecho el que se halla en malas condiciones, se acuerda encargar al guarda de campo de la reparación del mismo, aparte de que esta época de primavera y la próxima de verano son las indicadas para el arreglo de caminos pues se requieren lluvias permanentes y estas solamente se tienen en invierno.

Seguidamente por virtud de indicación del Sr. Presidente se acuerda unánimemente proceder al cobro de las contribuciones ordinarias correspondientes al primer trimestre del año en curso, así que pasen las próximas fiestas de la Ascensión que tendrán lugar el día veintinueve del mes actual.

También se discute el asunto de la construcción de

un lavadero y toda vez que se obtuvo autorización de la Excm. Diputación en fecha 21 de Junio del año 1921 y en los presupuestos ordinarios del año actual se consiguió la partida de dos mil pesetas, se acuerda unanimemente se lleve a efecto la construcción de dicho lavadero a la mayor brevedad encargándose a la Comisión permanente de la adquisición de un trozo de terreno para el emplazamiento del repetido lavadero. Acto continuo se da cuenta de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en la que manifiesta que se ha puesto a la venta una copia del retrato de Su Magestad la Reina Doña Victoria a precio de cuarenta pesetas con objeto de atender con lo que se recaude a los gastos que se le ocasionan a la Cruz Roja, Hospitales etc. y que se le participe el acuerdo del Ayuntamiento.

En su vista, se acuerda unanimemente no adquirir por ahora el mencionado retrato ya que se adquirió hace poco tiempo el de S. M. El Rey y no procede hacer nuevo gasto con cargo a los presupuestos y que se le participe este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Finalmente se da cuenta de otra carta de dicho Sr. Gobernador participando que se ha dispuesto la apertura de una suscripción para socorrer a los damnificados por los últimos temporales en Marrocos y Zona peninsular de Levante. En su vista se acuerda contribuir con veinticinco pesetas de fondos municipales y que se publique un bando haciendo saber al público que se admiten donativos hasta el día nueve del actual, en la Secretaría Municipal.

Y no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión a las cuatro horas de la que se extiende la presente que firman los hoy concurrentes de que certifico.



Lorenzo Lacort Pascasio Toranzo

Roncián Armendary

José Landa

Tomás Gayeneche

Eligio López

Victorino Simón

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 25 de Julio de 1924.

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a veinticinco de Julio de mil D. Pascasio Amador y otros veintinueve, previa convocatoria, se reunió el Ayuntamiento. Román Armenteros pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantto Polán José Landa quien a la hora señalada enato de la tarde declaró abierta la sesión extraordinaria dándose lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

Miguel López Primeramente se dio cuenta de una instancia del Sr. Secretario municipal solicitando se le asigne el sueldo reglamentario con arreglo a la escala de sueldos fijada en el Reglamento de fecha 8 de Septiembre de 1926.

Se acuerda a lo solicitado y se acuerda pagarle dicho sueldo desde el primer de Enero pasado, puesto que dicho Sr. se conforma en no cobrar el repetido sueldo desde Julio del año 1926 a que tiene perfecto derecho.

También se acuerda hacer las reparaciones necesarias en la casa Municipal para que pueda habitar en ella el Sr. Secretario Municipal, debiendo darse encargo de ello al albañil D. Maximino Cebrenes y al carpintero D. Francisco Amador, como así es opinión de los mayores contribuyentes que todos están conformes en que se hagan las reparaciones convenientes.

Y finalmente se acuerda, amenizar las próximas fiestas de la Asunción la Banda de música del pueblo por la cantidad consignada en el presupuesto municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez y ocho horas de la que se extiende la presente acta que firman los D. concurrentes de que certifica.



Lorenzo Lantto

Pascasio Amador

Román Armenteros

José Landa

Tomás Goyeneche

Hermenegildo Huarte

Victorino Jiménez Miguel López

Elección de Compromisario para la de representante Municipal en la Asamblea Nacional

Señores asistentes

Alcalde

D. Lorenzo Lantre

Concejales

D. Casasio Arraiza

Román Armendariz

José Landa

Fernando Goyeneche

Hermógenes Huarte

Marcelo Alberiz

En el pueblo de Uterga a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve; reunidos en la Casa Consistorial, los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este término municipal y al margen se expresan, el señor Alcalde Presidente manifestó que el objeto de la reunión según consta en la convocatoria, era proceder a la designación del compromisario que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-Ley de 12 del actual, cuando la Asamblea Nacional, ha de asistir, el día 2 de octubre próximo, a la elección que tendrá lugar en la Capital de la provincia, de un Alcalde o Concejales que, como representante de los Municipios Novorranos, forme parte integrante de la mencionada Asamblea Nacional.

El Ayuntamiento, bajo la misma presidencia del Sr. Alcalde, procedió a la designación de un compromisario que debe pasar a representarle en calidad de tal a Camplona el día dos de octubre próximo y el nombramiento recayó en el Alcalde Don Lorenzo Lantre Rolán.

Cubiertas todas las formalidades legales, D. Lorenzo Lantre Rolán fue proclamado Compromisario para la próxima elección de Representante Municipal de este municipio en la Asamblea Nacional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, de la cual se sacarán dos certificaciones, una para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil y la otra para que sirva de credencial al Compromisario elegido, firmando todos los asistentes al acto.



Casasio Arraiza Lorenzo Lantre

Román Armendariz

José Landa

Hermógenes Huarte Fernando Goyeneche

Alfons López

Victorino Simón

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno
del día 1.º de Noviembre de 1927.

Señor concurrente En el pueblo de Uterga a primer de Noviembre
D. Lorenzo Sastre de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria, re-
" Pasó a las once y media en la Sala Capitular el Ayuntamiento pleno
" Román Armentary bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Sastre
" José Landa Rolán, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y a-
" Tomás Goyenache lierta la sesión a la hora señalada enoto de la tarde, día
" Hermógenes Huarte lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada
" Miguel López por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso el objeto de la
convocatoria que es el indicado en las papeletas de citación
y se entró de lleno a discutirlo, acordándose con respecto
al mismo que es la construcción del lavadero público lo
siguiente: Que a la máxima brevedad den principio
las obras de construcción del lavadero público para que que-
de terminado dentro del año actual, con arreglo al plano
que obra en el archivo municipal y para que la obra resulte
más sólida se dará encargo a los albañiles de Monreal los que
cobrarán diariamente el jornal que acostumbra en la actua-
lidad no creyendo conveniente sacar la obra a subasta; y es que
no procede acudir nuevamente a la Excma. Diputación en solicitud
de autorización puesto que se obtuvo en el año 1921, según decreto que
obra en el mismo archivo municipal.

Con lo que se da por terminado el acto, extendiéndose la presente ac-
ta que firman los Sres. concurrentes de que certifico.



Paseo Antonio Armentary Lorenzo Sastre

Román Armentary

José Landa

Tomás Goyenache

Hermógenes Huarte

Victorino Jiménez

Miguel López

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 1.º de Enero de 1928.

Señores del Ayunt.
 D. Lorenzo Lantre
 " Gaspario Arraiza
 " Roman Amurduan
 " Jose' Landa
 " Tomas Eguenche
 " Hermenegildo Huarte
 " Miguel López

En el pueblo de Uterga a primeros de Enero de mil no-
 vecientos veintiocho; siendo las once de la mañana
 se reunieron los lej. del Ayuntamiento cuyos nombres se
 expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Lo-
 renso Lantre Rolán alcalde, en sesión pública extraor-
 dinaria y abierta que fue por el mismo, se manifestó
 que según se había anunciado previamente en las cédu-
 las de convocatoria la presente se celebra con el objeto de
 proceder a la formación de las listas de los individuos de
 que se compone este Ayuntamiento, mismo cuádruple
 de vecinos con cara abierta que paguen mayores cuotas
 de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el
 artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero
 de 1877.

Seguidamente se dió lectura por el infrascrito Secretario
 de los artículos de dicha Ley concernientes al presente acto,
 y consultados que fueron el padrón de habitantes de este
 término municipal y los repartimientos de territorial, in-
 dustrial y demás documentos acreditativos de las contri-
 buciones directas del corriente año después de breve dis-
 cusión y consultas por los señores Concejales enantas du-
 das surgieron acerca del cumplimiento más exacto de
 su cometido, por unanimidad acordaron: Dar por
 terminadas las referidas listas en la forma que por el A-
 yuntamiento se autorizan en este mismo acto, ordenan-
 do sean publicadas inmediatamente y expuestas en las
 tablillas de anuncios de la Corporación donde permane-
 cerán hasta el día 10 de este mes, con el fin de que pue-
 dan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que
 resolverá el Ayuntamiento antes de 1.º de Febrero próximo.
 Todo lo cual se hará saber al público por medio de los
 correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido a
 este expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presentes actas con los demás señores Concejales que caben de que certifico.



Pascasio Amara *Lorenzo Laute*

Román Amendáiz *Jose' Landa* *Román Amendáiz*

Hermogenes Huarte *Miguel López*

Victorino Lirio

Acta de alistamiento

Señores Concejales
D. Lorenzo Laute
" Pascasio Amara
" Román Amendáiz
" Jose' Landa
" Román Goyeneche
" Hermogenes Huarte
" Miguel López

En el pueblo de Utrera a ocho de Enero de mil novecientos veintiocho, constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Laute Rolán con asistencia de los bes. anotados al margen y abierta la sesión por el Sr. Presidente a las diez de la mañana de su orden se dió principio al acto del alistamiento hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padrón municipal del año último las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el artículo 103 del Reglamento, después de examinados y cotejados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores del margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, promose el siguiente alistamiento, clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento.

Número 1 Juan Jesús Artax Latiequi hijo de Vicente y Jerónima, nació el día 27 de octubre de 1907 de 20 años de edad, comprendido en el caso 1.º del artículo 96 domiciliado en Pamplona.

Número 2 José Barasoain Amendáiz hijo de Eugenio y Epifania, na-

cio el día 19 de Agosto de 1907, de 20 años de edad, comprendido en el caso 1º del artículo 96, domiciliado en Uterga.

Número 3 Sabino Elosa Olacarisqueta hijo de Florencio y Romana, nació el 20 de Julio de 1907, de 20 años de edad, comprendido en el caso 1º del artículo 96, domiciliado en Uterga.

Número 4 Santos Lantre Garayoa hijo de Lorenzo y Francisca nació el día 26 de Marzo de 1907, de 20 años de edad, comprendido en el caso 1º del artículo 96 y domiciliado en Uterga.

Número 5 Esteban Moreno Simón hijo de Isaac y de Corpus, nació el día 2 de Septiembre de 1907, de 20 años de edad, comprendido en el caso 1º del artículo 96 y domiciliado en Uterga.

Número 6 Policarpo Soto Colomo hijo de Eugenio y Ventura, nació el día 26 de Enero de 1907, de 20 años de edad, comprendido en el caso 1º del artículo 96 y domiciliado en Estella.

Tras apareciendo mas nombres de estos concurren al recemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por ocho dias y que se erogue por edictos a todos los interesados, sus padres tutores o parientes para que concurren al acto de rectificación el último domingo de este mes día veintinueve a las diez de la mañana sin perjuicio de la citación personal a los primeros que se hará por papelitay duplicadas según está mandado por los artículos 44 y 45 del Reglamento, firmados los Sr. Concejales que han asistido a la sesión, conmigo el secretario de que certifico.



Lorenzo Lacort

ff

Presesio Arriola

Román Arriola

Torres Landa

Torres Goyenache

Seemogenea Benarte

Alfredo Lopez

Victorino Simón

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del
 día 10 de Enero de 1928.

Señores Concejales
 D. Lorenzo Latorre
 Pascasio Amaro
 Román Amencóriz
 José Landa
 Tomás Goyenche
 Hermenegildo Huarte
 Miguel López

En el pueblo de Uterga a diez de Enero de mil novecientos veintiocho; previa convocatoria, se reunieron los Sres. del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Latorre Rolán al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar sobre el nombramiento de Secretario municipal en propiedad y en efecto a la hora señalada cuartos de la tarde dióse principio al acto, después de aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto continuo el Sr. Presidente expone que en virtud del oficio recibido del Sr. Alcalde de Legarda y de lo manifestado por el Sr. Secretario municipal procede a su juicio hacer el nombramiento de Secretario en propiedad el que como hasta ahora desempeñara esta Secretaría y la de Legarda toda vez que se hallan agrupados ambos Ayuntamientos al solo efecto de servir de un solo Secretario.

En su vista el Ayuntamiento acuerda unánimemente, anunciar la vacante en el Boletín Oficial de la provincia con el sueldo reglamentario admitiendo solicitudes documentadas por el plazo de veinte días habiéndose el nombramiento en propiedad después de este plazo. Uno habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez y siete horas extendiéndose la presente que firman los Sres. concurrentes de que testigo.



Lorenzo Latorre

Pascasio Amaro

José Landa

Román Amencóriz
 Tomás Goyenche

Hermenegildo Huarte

Miguel López

Victoriano Jiménez

Acta de rectificación del alistamiento.

Señores Concejales
 D. Lorenzo Lantre
 Pascasio Arraiza
 Román Anuntzain
 José Landa
 Tomás Goyeneche
 Hermenegildo Huarte
 Miguel López

En el pueblo de Uterga a veintinueve de Enero de mil novecientos veintiocho; reunido el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los señores anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente D. Lorenzo Lantre Rolán ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al recemplazo del corriente año, y siendo las once de la mañana hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día diez de los corrientes y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrascripto leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo 5º del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del recemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a continuación se expresan:

Se acuerda unánimemente excluir del alistamiento al mozo número 1 hijo de Vicente y de Germiniano, toda vez que ha sido incluido en el de Pamplona que es donde tiene su residencia actualmente con su familia, según escrito dirigido por el Sr. Alcalde de dicha Ciudad, de fecha 17 de los corrientes en contestación a un oficio de este Alcaldía.

(También se acuerda unánimemente excluir de este alistamiento al mozo número 6 Policarpo Soto Colomo hijo de Eugenio y Ventura, toda vez que ha sido incluido en el Ayuntamiento de Estella donde reside con su familia, según escrito del Sr. Alcalde de dicha Ciudad de fecha 17 de los corrientes, contestando a un oficio

de esta Alcaldia.

S. habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Calificación y revisión y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuvieren conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 121 y 122 del Reglamento.



Lorenzo Lantre

Román Armendariz

José Landa Pascasio Arriaga

Tomás Gayen de

Hermogenes Huarte

Miguel López

Victorino Jiménez

Miguel

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Señores Concejales
 D. Lorenzo Lantre
 " Pascasio Arrasca
 " Román Armendáiz
 " José Landa
 " Tomás Goyeneche
 " Hermógenes Huarte
 " Miguel López

En el pueblo de Uterga a doce de Febrero de mil novecientos veintiocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Román los señores Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascrito Secretario el artículo 119, par. 1º del Reglamento para la aplicación de la Ley de recuentos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz. No se produjo reclamación alguna de inclusión y exclusión.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada de que dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.



Lorenzo Lantre

Román Armendáiz

Pascasio Arrasca

José Landa

Tomás Goyeneche

Hermógenes Huarte

Miguel López

Victorino Jiménez

Acta de nombramiento de Secretario Municipal de los Ayuntamientos de Uterga y Legarda.

En el pueblo de Uterga a trece de febrero de mil novecientos veintiocho. previa convocatoria, expresa de objeto de la sesión, se reunieron en la Sala Capitular los Ayuntamientos de este pueblo y el de Legarda, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Rolán, al objeto de proceder al nombramiento en propiedad de Secretario municipal de los Ayuntamientos citados.

Abrierta la sesión por el Sr. Presidente a las once horas, se manifestó por el mismo que como saben los señores concurrentes que han tenido a la vista el expediente por espacio de cuatro días, solamente ha presentado solicitud para desempeñar el cargo de Secretario municipal en propiedad de este Ayuntamiento y el de Legarda agrupados, al efecto, al que hasta la fecha ha venido ejerciendo el cargo interinamente D. Victorino Siméon Ojeda de veintinueve años de edad, casado, natural de Montevideo, el que ha aportado al expediente todos los documentos que señala el Reglamento de funcionarios y empleados municipales de esta provincia de fecha 8 de Septiembre de 1926, a saber:

Certificación de nacimiento; certificado de buena conducta expedido por el Sr. Alcalde y Cabildo; certificado de no haber sufrido nunca condena alguna; copia del título de Secretario y certificado de salud por el Sr. Médico.

Los Ayuntamientos mencionados, en vista de que dichos solicitud y documentos se han presentado dentro del plazo señalado en el anuncio

publicado en el Boletín oficial de esta provincia número siete correspondiente al día diez y seis de Enero próximo pasado y como dicho Sr. ha venido demostrando en competencia para el desempeño del cargo durante el tiempo que ha estado al frente de las dos Secretarías, se acuerda por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento y el de Legarda a Don Victorino Simónes Otazu el que disfrutará el sueldo reglamentario, debiendo dársele posesión del citado cargo por cada uno de los Ayuntamientos en su correspondiente pueblo.

Con lo que se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las doce horas de la que se extiende la presente acta que piman los D^{os}. Concejales de ambos Ayuntamientos que han concurrido de que como Secretarios accidentales certifico.



Lorenzo Leauter

Román Ferrerías

[Signature]

[Signature]

José Landá

Pascasio Arraiza

Tomás Gozenche

Herminio Cuarte

Miguel López

Román Alvarado

[Signature]

[Signature]

Sebasio Goicochea

Benito Olaso

Jerónimo Beruete

Pedro Kurrer

Ignacio Salvide

Florentino Unzu

Juan Loitegui

Carlos Eraso *[initials]*

Acta de toma de posesión del Secretario municipal.

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a diez y nueve de
 D. Lorenzo Lantre febrero de mil novecientos, veintiocho, previa con-
 " Pascasio Anaya vocatoria, reunirse en la Sala Capitular el Ayuntamiento
 " José Landa miento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 " Tomás Goyeneche Lorenzo Lantre Rolán, al objeto de darle posesión del
 " Hermógenes Huarte cargo de Secretario municipal a D. Victorino Liné-
 " Niquel López mez, y en efecto a la hora señalada cuartos de la
 tarde declaró abierto el acto el referido Sr. Presidente.
 De su orden, dióse lectura al acta de nombramiento
 de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento
 y el de Legarda, de fecha trece de los corrientes y ha-
 biéndose presente el nombrado se le da posesión del
 cargo con todas las formalidades legales, haciéndole
 cargo de toda la documentación existente en se-
 cretaria y archivo municipal, después de manifestar
 su satisfacción por el cargo que se le ha confiado a so-
 litud propia, prometiendo cumplir las obligaciones
 inherentes al mismo lo más exactamente posible.

Con lo que se da por terminado el acto del que
 se extiende la presente acta que firman todos los Sr. Con-
 cejales que han asistido de que como Secretario certifi-
 ca.



Pascasio Anaya Lorenzo Lantre

José Landa Tomás Goyeneche

Niquel López Hermógenes Huarte

Victorino Linémez

Acta de clasificación y declaración de soldados

En el pueblo de Uterga, provincia de Navarra, Señores Concejales reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy día de Pascasio Amaiza cuatros de marzo de mil novecientos, veintiocho; a las ocho de la mañana al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los tres que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Pascasio Amaiza. Hermanos, Concejal en funciones de Sindico D. Román Armentaris Osés, Médico D. Teodoro Amaiza Besmujó, tallador D. Marcos Echealde Zabala, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y por el infrascripto Secretario de lectura integró de la lista general de los mozos, alistados definitivamente.

Acto continuo, por los tres Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exacto, para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura en clara y alta voz, del capítulo 8.º del Reglamento relativo a la clasificación de los mozos practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos inmediatamente deses tallados, a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para excluirse del servicio advirtiéndoles que no sería concedida ninguna prórroga de primera clase de incorporación a filas que no soliciten en el acto de la clasificación, siendoles conocida, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio, se les declarase aptos exclusivamente para servicios auxiliares o separados del contingente, operando todo ello el siguiente resultado:

Mozo José Barasvain Armentaris hijo de Eugenio y de Epifania, natural de Uterga y domiciliado en Uterga con residencia en el mismo, sabe leer y escribir. No compareció personalmente pero fue representado por su padre D. Eugenio Barasvain, el que manifestó que su hijo José se halla sirviendo como voluntario

en el Batallón de Cazadores de Ibiza 7.º de Montaña
 Insistido para que alegue los motivos que tuviere para ex-
 cluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga
 de primera clase, y extendida la diligencia de notificación,
 ha enterado contestó: no tener cosa alguna que alegar.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los docu-
 mentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformi-
 dad con el parecer del Sr. Concejal en funciones de Síndico y en presencia de lo dispuesto en el Reglamento, acordó
 declarar al expresado mozo soldado útil para todo servicio
 toda vez que en certificado del Sr. Teniente Coronel 1.º Jefe del
 Batallón de Cazadores de Ibiza 7.º de Montaña, se hace constar
 que se halla sirviendo como voluntario en dicho Batallón desde
 el día primero del actual.

Mozo Sabino Iloz Olacazquetta, hijo de Florencio y de
 Romana natural de Uterga y domiciliado en Uterga
 con residencia en el mismo, sabe leer y escribir. No con-
 pareció personalmente pero fué representado por su padre Flo-
 rencio Iloz el que manifestó que su hijo Sabino se halla
 sirviendo como voluntario en el Regimiento de Infantería La
 Constitución 29.

Insistido para que alegue los motivos que tuviere para ex-
 cluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga
 de primera clase, y extendida la diligencia de notifica-
 ción, ha enterado contestó: No tener cosa alguna que
 alegar.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos
 obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con
 el parecer del Sr. Concejal en funciones de Síndico y en presencia
 de lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y ocho del Reglamento
 acordó declarar al expresado mozo soldado útil para todo ser-
 vicio toda vez que en certificación del Sr. Coronel 1.º Jefe del Regimen-
 to de Infantería La Constitución N.º 29 se hace constar que se halla sir-
 viendo como voluntario en dicho Regimiento desde el día primero
 del actual.

Mozo Santos Lantre Parayoa hijo de Lorenzo y de Francisca, natural de Cuenca y domiciliado en Uterga con residencia en el mismo, sabe leer y escribir. No compareció personalmente pero fue representado por su padre D. Lorenzo Lantre, el que manifestó que su hijo Santos se halla sirviendo como voluntario en la 2.^a Comandancia de Sanidad Militar.

Sanitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar promoción de primera clase y extendida la diligencia de notificación ha entendido contestó: No tener cosa alguna que alegar.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Concejal en presencia de Sindico y en presencia de lo dispuesto en el Reglamento, acordó, dejar pendiente de clasificación al expresado mozo hasta el tercer domingo del presente mes. para cuya fecha debe obrar en el expediente el certificado de existencia en filas.

Mozo Esteban Moreno Jiménez hijo de Isaac y de Corpora, natural de Uterga y domiciliado en Uterga con residencia en el mismo, sabe leer y escribir, y tallado que fue, resultó tener la talla de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó en un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros y considerado útil para el servicio en el Ejército.

Sanitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar promoción de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, ha entendido contestó: No tener cosa alguna que alegar.

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de

conformidad con el parecer del Sr. Concejal en funciones de Jefe de la Guardia y en presencia de lo dispuesto en el artículo quinto sesenta y ocho del Reglamento de arcos: declaro al expresado mozo soldado útil para todo servicio que ha de presentarse a concentración con su reemplazo. Publicado el fallo no se apeló de él.

En este instante y para cumplir el art. 168 del Reglamento de 24 de Febrero de 1925, y de acuerdo con el Ayuntamiento acordó que se publicase el siguiente resumen del acto de la clasificación.

Nombre y apellidos de los mozos	Clasificación
José Barasoain Armundaris	Soldado útil para todo servicio
Salvador Elorza Olacarisqueta	Soldado útil para todo servicio
Santos Lantre Garayoa	Pendiente de clasificación
Esteban Moreno Jimenez	Soldado útil para todo servicio

Como no habiendo otros mozos a quienes llamar, el Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto sin perjuicio de hacer saber por edicto, en tiempo oportuno la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones, prórogas de primera clase solicitadas que han quedado sin resolver así como los mozos que tienen número siguiente en la lista por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los Sres. Concejales, y lo certifico.



Pascasio Arriaga

José Landa Tomás Goyenadi

Miguel López Hermoseros Ibarrarte

Victorino Jimenez

Acta de revisión de exclusiones y de prórogas.

Señores Concejales
 D. Pascasio Arraiza
 " Román Arruñadain
 " José Landau
 " Hermenegildo Huarte
 " Marcio Albeniz
 " Miguel López

En el pueblo de Uterga provincia de Navarra, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy día cuatro de Marzo de mil novecientos veintiocho a las once de su mañana, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón, bajo la presidencia de D. Pascasio Arraiza Munaniz Alcalde accidental, el Concejales D. Román Arruñadain, Oros en funciones de Regidor Sindico, Médico D. Teodoro Arraiza Bernués, tallador D. Marcos Eizalde Zababza, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario, dió lectura íntegra de la lista general de los mozos sujetos a revisión, y acto continuo, por los Sres. Concejales, a la lista de los concurrentes, se recorrieron la talla y cinta métrica, resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascrito Secretario que diese lectura, en clara y alta voz de los preceptos legales y demás disposiciones relativas a la revisión de exclusiones y prórogas de primera clase. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos sujetos a revisión procedentes de los reemplazos anteriores de 1925, 1926 y 1927 para lo cual han sido convocados por bando y edicto, y personalmente citados con la antelación exigida por la Ley empezando dicho llamamiento por orden inverso de antigüedad de los referidos reemplazos, sea por el más próximo de 1927 y efectuando todo ello el siguiente resultado, después de hacer a cada uno la oportuna invitación, a fin de que expresara los motivos que le asistieran para excluirse o solicitar prórroga de primera clase, incluso los adquiridos desde la clasificación a su última revisión, advirtiéndoles que no le será admitida ninguna que no alegasen en este acto, siendo conocida aun cuando se le excluyese o concediese prórroga de primera clase, por otros motivos, obteniendo el siguiente resultado:

Mozo

Gabriel Goyeneche Echauri número tres del reemplazo

de 1927.

Visto el expediente de prórroga de 1ª clase de este mozo, con motivo de haber solicitado la de incorporación a filas de primera clase por ser hijo único de padre sexagenario y pobre al cual mantiene.

Resultando: Que a la instancia acompaña el solicitante los documentos siguientes: certificados de haber quedado unidos al primer expediente las certificaciones y documentos precisos para la justificación debida; certificado de existencia de los padres del solicitante y de su hermana y certificado de bienes del solicitante, sus padres y hermanas.

Resultando: Que practicada la información testifical ordenada por el mozo relativa a las circunstancias de pobreza de los causantes de la prórroga de 1ª clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el solicitante como también los dos que designó el Ayuntamiento al efecto de cuyas declaraciones resulta que el solicitante atiende con su trabajo al sostenimiento de su padre y familia que es pobre y que sin el auxilio de aquel no podría subsistir.

Resultando que oída el expediente a los mozos interesados en contra, manifestaron que nada tenían que decir en contrario para que se conceda al mozo interesado la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase que solicita. Visto el informe del Sr. Alcalde así como el dictamen del Concejal encargado en dicho expediente en el sentido de que procede la concesión de la prórroga de primera clase que solicita.

Considerando que el solicitante se halla comprendido en el caso 1º del artículo 265 del Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

El Ayuntamiento acordó informar en el sentido de que procede a conceder al mozo interesado la prórroga de incorporación a filas de primera clase como comprendido en el caso primero del artículo 265 del Reglamento vigente.

Publicado el fallo no se apeló de él.

Mozo Felix Anxo Lizarraga número 2 del reemplazo de 1926 hijo de Francisco y de Angela natural de Uterga, domiciliado en Uterga con residencia en el mismo. Dicho mozo en el reemplazo de 1926 fue declarado soldado útil ya.

ra servicios auxiliares por tener talla inferior a ciento cincuenta y cuatro centímetros y tallados que fuere resultado tener la talla de un metro y quinientos milímetros.

Trinitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase y extendida la diligencia de notificación, hizo enterado contestó: Que nada tenía que alegar puesto que estaba conforme con el resultado de la medición. El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y documentos obrantes en el expediente personal del mozo de conformidad con el parecer del Sr. Concejal en funciones de Síndico, acordó declarar al expresado mozo soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares en atención a tener talla inferior a ciento cincuenta y cuatro centímetros, hallarse comprendido por lo tanto en el Grupo III letra A. caso 1.º del cuadro de inutilidades. Publicado el fallo no se apeló de él.

No habiendo más mozos que revisar, el Sr. Presidente manifestó que se procedería a dictar en cuanto a cada uno el fallo que correspondiere; y el Ayuntamiento en vista de los datos que respecto de cada mozo quedaran consignados y de los documentos obrantes en el expediente personal respectivo, oído el parecer del Sr. Concejal en funciones de Síndico y examinados con relación a cada mozo, los artículos que le son aplicables del reglamento fecha 24 de febrero de 1925, adoptó los siguientes acuerdos.

Nombres y apellidos de los mozos, y clasificación que se les ha dado.

Reemplazo de 1924.

Gabriel Forjoneche Echauri, soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prórroga de 1.ª clase.

Reemplazo de 1926.

Felix Aniz Lizarraga Soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Tras habiendo oído a los mozos a quienes llamo, el Sr. Presidente después de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les concede la Ley, manifestó que se daba por terminado el acto. En

puesta de verdad, lo firman todos los tres. Con-
cejales, y yo lo certifico.



Pascasio Amara

Lorenzo Lantre

José Landa

Tomás Goyeneche

Miguel López

Hermógenes Huarte

Victorino Jiménez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento ple-
no del día 18 de Marzo del 1928.

Señores Concejales

• Lorenzo Lantre

• Pascasio Amara

• Tomás Goyeneche

• José Landa

• Hermógenes Huarte

• Miguel López

En el pueblo de Uterga a diez y ocho de mar-
zo de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria,
se reunió en la sala Capitular el Ayuntamiento pleno
compuesto de los señores Concejales que al margen se ex-
presan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lo-
renzo Lantre Rolán, quien declaró abierta la sesión
a la hora señalada, dándose principio al acto con la
lectura del acto anterior la que queda aprobada por unan-
imidad.

De orden del Sr. Presidente se da lectura por el in-
tercinto Secretario a un escrito presentado por el vecino
D. Justo Licarrondo por el que pide al Ayuntamiento
se le satisfaga la cantidad de doscientos pesetas co-
mo importe de la piedra que se ha extraído de la can-
tera que dice es de su propiedad para la construcción del

lavadero y para resarcirse de los perjuicios que ha tenido en la finca lindante a dicha cantera.

En el mismo escrito manifiesta que se ha extraído la piedra sin obtener la competente autorización habiendo allanado su propiedad, señalando el plazo de seis días para que se le entregue dicha cantidad.

Seguidamente se da lectura a otro escrito presentado por el Sr. Vidal López, por el que replica no se abone cantidad alguna por la piedra a que se refiere el escrito anterior, a D. Justo Lisarrondo, toda vez que la finca donde se ha extraído la piedra es del primero o sea Vidal López como puede acreditarse con personas que han visto cultivos y los documentos que tienen los dueños de las fincas lindantes las que aportan con dichas fincas que señalan como de su propiedad.

En su voto, este Ayuntamiento, y confirmando acuerdo de la Comisión Municipal permanente sobre el particular, acuerda: se manifieste a ambos solicitantes que este Ayuntamiento está conforme en abonar el importe de la piedra que se ha extraído de la cantera a quien acredite tener mejor derecho por ser el verdadero dueño de la finca o cantera citada y se haga constar a D. Justo Lisarrondo que el Ayuntamiento para extraer la piedra contó con el permiso del que se creía que se le tenía por dueño no habiendo mediado mala fe por parte de este Ayuntamiento.

Para que puedan acreditar la propiedad de la finca se señala el plazo de quince días.

Se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los bes. concurrentes de que certifico.



Leonor Sauter
Pascales Arce

Román Armentary José Landa

Spermiógenes Kaarte Tomás Joxeneche
Miguel López

(Victorino Linares)

Acta de resolución de incidencias de la clasificación y declaración de soldados

Señores Concejales En el pueblo de Uterga, provincia de Navarra
 D. Lorenzo Lantre remido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy día
 " Pascasio Arriaza diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintiocho a las
 " Roman Ammendaris once de la mañana al objeto de celebrar sesión pública
 " José Landa y resolver las incidencias de la clasificación de soldados
 " Tomás Egueneta y hallándose en el salón los señores que al margen se
 " Hermenegildo Huarte expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo
 " Miguel López Lantre Robín, Concejales en funciones de Síndico D. Ro-
 man Ammendaris. Así, el Sr. Presidente declaró a-
 bierta la sesión, ofreciendo el siguiente resultado:

Mozo Santos Lantre Garayza hijo de Lorenzo y de Fran-
 cisca, natural de Euzkadi y domiciliado en Uterga, que
 en el acto de la clasificación y declaración de soldados que
 tuvo lugar el día cuatro de los corrientes quedó pendien-
 te de clasificación por haber manifestado el que lo repre-
 sentó que dicho mozo se hallaba en filas y no habiendo jus-
 tificado con el certificado correspondiente.

Dicho mozo según certificado que ha enviado el Sr.
 Brunel, Jefe principal de la 2ª Comandancia de Sa-
 nidad Militar, 1.º grupo de Barcelona, se halla sir-
 viendo como voluntario en dicha Comandancia desde
 el día primero del actual.

El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y
 los documentos obrantes en el expediente personal del
 mozo de conformidad con el parecer del Sr. Concejales
 en funciones de Síndico y en presencia de lo dispuesto
 en el Reglamento, acordó declarar al expresado mo-
 zo soldado útil para todo servicio. Publicando el
 fallo no se apeló de él.

En este estado el Ayuntamiento acordó que se publicase
 el siguiente resumen de este acto.

Nombre y apellidos de los mozos	} Clasificación que se les ha dado
Santos Lantre Garayza	
	Soldado útil para todo servicio.

Y no habiendo mas incidencias que resolver, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales que han concurrido, yo lo certifico.



Procurador

Lorenzo Latorre

Remate e Encomendado

José Latorre

Tomás Goyeneche

Homogenes Huarte

Alfonso Lopez

Victorino Jimenes

Ayuntamiento pleno de Uterga

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo 1928.

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a veintitres de Marzo de mil novecientos veintiocho; previa convocatoria, Roman Amador se reunió en la Sala Capitular el Ayuntamiento pleno compuesto del Sr. Alcalde como Presidente D. L. Gómez Goyaneta y como Santes Rolán y de los Sres. Concejales antrógenos y Huertados al margen, dándose principio al acto a la hora señalada en la tarde con la lectura de una instancia presentada por el vecino D. Vidal López por la que solicita se le expida certificación catastral que acredite resultar la finca de la que se hará mención, amillanada a nombre del solicitante y que viene pagando desde la fecha de la adquisición la contribución que sobre la misma ha sido impuesta.

Descripción de la finca:

Un lleco en el término de Obondain de cabida de tres cuartaladas equivalentes a seis áreas y setenta y tres centiáreas, lindante por Norte con finca de Teodoro Braso, por Sur con camino, por Este de Ruperto Bepeset y por Oeste con camino.

En su vista este Ayuntamiento toda vez que la citada finca no aparece en la hoja catastral del solicitante D. Vidal López, se acuerda extender la certificación siguiente: Que la finca designada en la solicitud que se ha mencionado, no aparece en la hoja de D. Vidal López, y que solamente puede hacerse constar que D. Ferrnino Garma poseía en el paraje denominado Obondain una finca puesto que así se deduce de las aportaciones de unos documentos presentados por los vecinos D. José Landa y D. Teodoro Braso de los que ha quedado nota en este Ayuntamiento sin que se pueda señalar la cabida de la misma finca que indudablemente se trata de la figurada en el escrito citado.

Para que pueda firmar el certificado el Sr. Concejal en funciones de Jefe de Gobierno con el Sr. Alcalde, se nombra por unanimidad a D. Román Armandaris Oret.

Seguidamente da cuenta el Sr. Presidente de una solicitud de Doña Romana Harris viuda de Pedrinsana por la que pide a este Ayuntamiento se le abone el importe de las misas y Muestras celebradas en honor de la Santísima Virgen de la Soledad según nota que presentó el difunto Parroco D. Buenaventura Herrais del que es heredera.

En su vista y toda vez que existe un acuerdo de fecha 25 de Septiembre de 1923 en el que se hace constar que si la familia encargada de la fiesta no recauda lo suficiente para cubrir los gastos que se ocasionan de Predicador, velas, funciones y demás, se entiende con el Ayuntamiento quien le entregará la cantidad suficiente para cubrir el déficit que resulte, así que se acuerda unánimemente dejar este asunto hasta tanto manifieste la familia encargada qué gastos ha tenido en los cinco años que no se han pagado las funciones así como los ingresos obtenidos dándose cuenta también de este acuerdo al Sr. Parroco para ver de resolver el asunto lo mejor posible.

Con lo que se da por terminado el acto, del que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que certificar.

Lorenzo Sauter

[Signature]



Román Armandaris

José Landa

Román Goyeneche

Hermógenes Huarte

Miguel López

Victorino Jiménez

Señores asistentes

Constitución de la Junta de Quince

D. Lorenzo Lantre

" Pascasio Aranza

" Román Amundariz

" José Landa

" Tomás Guzmán

" Hermenegildo Huarte

" Miguel López

En Utega a primero de Abril de mil novecientos veintiocho, se reunió el Ayuntamiento, por invitación del Sr. Presidente en la Sala Consistorial de esta localidad, al objeto de constituir la Junta de Quince con arreglo a las prescripciones del capítulo 2.º del Reglamento de Administración Municipal de Navarra.

El Sr. Secretario dio lectura a las listas que se formalizaron y han estado expuestas al público durante el plazo determinado en el artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Respecto a la inclusión o exclusión de los mismos no se presentaron en tiempo habido reclamaciones.

Acto seguido, se procedió a la formación de las listas definitivas de los contribuyentes que han de entrar en sorteo, proclamándose inmediatamente vocales de la Junta por derecho propio los dos que por este concepto han de formar parte de la misma, quedando terminadas de la manera siguiente:

Mayores contribuyentes por derecho propio
son Luciano Linares Maestro

D. Luis Aranza Morán

Mayores contribuyentes que han de ser sorteados

N.º 1 D. Esteban Linares

" 2 D. Liberato Aranza Pérez

" 3 " Juan Aranguen Iturbide

" 4 " Pito Soldi Astrain

" 5 " Vidal López Jorrea

" 6 " Eduardo Lizarrondo Latasa

" 7 D.º de D. Pascual Guindano

" 8 D. Javier Barasain Baquedano

" 9 " Isidor Landa Mendiondo

" 10 " Fernando Irujo Vergara

" 11 " Fermín Irujo Hualde

- N.º 12 D. Juan Bro Galaz
 " 13 " H.º de D. José M.ª López
 " 14 " Buschir Arizón Ortiz
 " 15 " H.º de D. Manuel Zabala

A continuación se hicieron tantas bolas numeradas como contribuyentes van de ser sorteados, las que fueron depositadas en una bolsa, de la que, revueltas convenientemente, fueron extraídas y leídas en alta voz por el Sr. Presidente.

Terminado el sorteo fueron proclamados vocales de la Junta los señores contribuyentes favorecidos por el mismo que se conignan a continuación por el mismo orden que han sido extraídos:

- N.º 1 H.º de D. Manuel Zabala
 " 2 " " " Pascual Guirandano
 " 3 D. Germin Brice Shualde
 " 4 " Juan Bro Galaz
 " 5 " Gerardo Braco Vergara

En virtud de las precedentes actuaciones, queda constituida definitivamente la Junta de Quincena de este Municipio en la forma que se relaciona a continuación.

Señores Concejales

- D. Lorenzo Santos Bolán
 " Casasio Arriaza Munarriz
 " Román Armendariz Oré
 " José Landa Labayen
 " Tomás Goyeneche Elizalde
 " Hermogenes Huarte Gorri
 " Narciso Alberiz Alberiz
 " Miguel López Baquedano
 Mayores contribuyentes por derecho propio
 D.ª Luciana Zúñiga Macken
 D. Luis Aranza Girani
 Mayores contribuyentes sorteados
 H.º de D. Manuel Zabala

H^o de D. Casimiro Guindano

D. Fermín Eric Thualde

" Juan Eric Galán

" Teodoro Eraso Vergara

(Y no habiendo más asuntos, que tratar
se levantó la sesión, de que se extiende la presen-
te acta una certificación de la cual se remitirá a
la Excmo. Diputación en cumplimiento del artícu-
lo trece del citado Reglamento.



Lozano Lantua

Román Armendáriz

José Landá

Ronón Gayencche

Miguel López

Thermógenes Huarte

Victorino Jiménez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 29 de
Abril de 1928

Señores concurrentes en el pueblo de Uterga a veintinueve de Abril de mil nove-
D. Lorenzo Lantre ciento veintiocho; reunióse en la Sala Capitular el Ayuntamien-
to. Román Ammendano pleno compuesto de los Sres. que al margen se relacionan bajo
"José Lantre" la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Rolán al objeto
"Tomás Goyeneche" de celebrar sesión extraordinaria, nombrar compromisarios para las
"Hermógenes Huarte" elecciones de Diputados Gerales, en efecto a la hora señalada once de
"Miguel López" la mañana declaraba abierta el referido Sr. Presidente.

De su orden dio lectura el infrascripto Secretario a una Circular
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia del día de la
fecha en la que se dispone que el día seis del mes próximo
de mayo, tendrá lugar en los Ayuntamientos, que cito una reu-
nión de Alcaldes y representantes de los Ayuntamientos para
proceder a la elección por rotación, de los Diputados Gerales
y Provinciales que deben representar a los Distritos de Estella,
Campplana, Ezaola y como a este pueblo corresponde acudir
a Casteja la Reina el día citado a la hora que señalara el Ayunta-
do de dicha Villa, al objeto de proceder a la elección de un Diputado
Geral y Provincial, se acuerda mancomunemente designar como represen-
tante al Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre a quien se le entregará una credencial.
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las tres
horas de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurren-
tes, de que certifico.



Lorenzo Lantre

Román Ammendano José Landa

Tomás Goyeneche

Hermógenes Huarte

Miguel López

Victorino Jiménez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno
del día 29 de Julio de 1928

Señores concurrieron
D. Lorenzo Lantre En el pueblo de Uterga a veintinueve de Julio de
" Román Armendáriz mil novecientos veintiocho; reunióse en la Sala Capi-
" José Landa tular el Ayuntamiento pleno compuesto de los señ. que
" Tomás Gayeneche al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Al-
" Pascasio Arriaga calde D. Lorenzo Lantre Rolán a objeto de celebrar se-
sión extraordinaria y en efecto, a la hora señalada
cinco de la tarde declarada abierta el referido Sr. Presiden-
te dándose lectura de su orden por el infrascripto Secretario
al acta de la sesión anterior la que quedó aprobada por
unanimidad.

Acto continuo por indicación del Sr. Presidente se acordó
por unanimidad contratar la banda de músicos del pueblo para
que anuncie las fiestas de la Asunción durante los días 15, 16 y 17
de Agosto próximo por la cantidad presupuestada más lo que satis-
fagan los señ. de la localidad y en el caso de que haya necesidad de
reforzar la banda con un músico de fuera sea de cuenta de este Ayun-
tamiento los gastos, según lo propuesto por el Sr. Director de dicha banda.
Del predicho día 15 se encargará el Sr. Párra como año anterior.
Seguidamente se nombra comisarios para que acuda al lugar en copia
de los libros del recuento actual, al Sr. Secretario D. Victorino Jiménez.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez y ocho
horas de la que se extiende la presente acta que firman los señ. concurridos que copian.

Lorenzo Lantre



Román Armendáriz

Tomás Gayeneche José Landa

Pascasio Arriaga

Victorino Jiménez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día
26 de Agosto de 1928.

Señores concommites En el pueblo de Uterga a veintiséis de Agosto de mil novecien-
tos veintiocho; reunióse en la Sala Capitular el Ayuntamiento ple-
no compuesto de los señ. Concejales que al margen se relacionan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lanta Rolán al obje-
to de celebrar la sesión ~~semestral~~ extraordinaria; en efecto, a la hora
señalada once de la mañana declaró abierta el referido Sr. Pre-
sidente dándose lectura de su orden por el infraynte Secretario al
acto de la sesión anterior, la que se aprobó por unanimidad.

Acto continuo, se aprobó el reparto hecho para cobrar a las
familias acomodadas la cuota anual que ha correspondido de tres
pesetas, sesenta céntimos por persona para pagar las iguales al
Medico D. Fernando Arrasca.

Seguidamente se acuerda unánimemente conceder un
plazo de diez días para que todos los contribuyentes morosos se
pongan al corriente en el pago de las contribuciones ordinarias
correspondientes a los dos trimestres vencidos del año en curso.

Y finalmente se acuerda por unanimidad, solicitar permiso del Sr. Alcal-
de de Astrón para aprovechar el carruaje mulo de su monte comunal para re-
construir la carretera municipal que conduce a la provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce
horas de la que se extiende la presente acta que firman los señ. concommites de
que conste.



Lorenzo Lanta

[Signature]

Román Armendáriz

Tomás Goyeneche José Landa

Pascasio Anaisa Victorino Jiménez

Sesión del Ayuntamiento pleno del día
 5 de Octubre de 1928.

Señor conde En el pueblo de Uterga a cinco de octubre de mil no-
 D. Lorenzo Landa veintiocho; previa convocatoria remi-
 " Román Armendáriz Capitular al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Ayun-
 " Pascual Armendáriz tamiento pleno compuesto de los tres que al margen se rela-
 " Tomás Goyeneche cionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lan-
 " Lore' Landa tre Rolán quien siendo las cuatro de la tarde, hora señalada
 declaró abierta la sesión dándose lectura por el Secretario al ac-
 ta de la sesión anterior, la que queda aprobada por unanimi-
 dad.

Acto continuo se da lectura a un escrito presentado por el re-
 matante de la canonjía, yedat de este Municipio D. Ferrnand
 Senoriano por el que solicita de este Ayuntamiento se le dé permiso pa-
 ra apovechar durante el próximo invierno los pastos del monte de Am-
 zalaya ya que el censo que existe en Sorquilaraneta ha sido quema-
 do y por lo mismo se ha quedado sin yedat.

En su virtud esta Corporación acuerda mancomunemente se le participe
 al dicho Sr. Senoriano que no se le puede autorizar para apovechar las yer-
 bas del monte de Amzalaya por estar quemadas para el ganado de rija,
 labor y además para que pueda entrar el ganado lanar en dicho mon-
 te es necesaria la autorización de la Excmal. Diputación.

Seguidamente se enteró esta Corporación de un escrito de S. E. la Diputación
 referente al nombramiento de Maestros en Navarra en cumplimiento de las
 Superioridad de Navarra tener el mayor interés según se deduce del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y ocho
 más de la que se extendió la presente acta que firman los tres conserentes de que consta.



Lorenzo Landa

Román Armendáriz

Tomás Goyeneche Lore' Landa

Pascual Armendáriz

Victorino Jimenez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del
 día 4 de Noviembre de 1928.

Señores conuey En el pueblo de Atterga a cuatro de Noviembre de
 D. Lorenzo de la Cruz mil novecientos veintiocho; previa convocatoria, reunióse en la
 "Parroquia de San Blas" al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Ayunta-
 "Román Amador" miento pleno bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Lorenzo de la
 "José Landa" tre Rolán y siendo las once de la mañana hora señalada, declaró
 "Gómez Goyeneche" la sesión, dándose lectura por el infrascripto Secretario al ac-
 ta de la sesión anterior, la que queda aprobada por unanimi-
 dad.

Seguidamente, el Sr. Presidente da cuenta de una Circular de la
 Excmo. Diputación de fecha 23 de Octubre próximo pasado inserta
 en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 29 del
 mismo mes por la que se recomienda a los Ayuntamientos prestar
 al Comité de Homenajes a la vejez la ayuda que solicitan por coste
 de fecha 23 del pasado mes; o sea, que contribuyendo cada municipio
 con veinte céntimos anuales por habitante, podría dicho Comité con-
 ceder pensiones de una peseta diaria a todos los ancianos pobres de
 esta provincia que cuenten setenta, cinco o más años.

En su vista este Ayuntamiento que acoge con entusiasmado
 laudable iniciativa del Comité ejecutivo, acuerda unánimemente
 contribuir con la cuota necesaria para que puedan concederse pensiones
 a los ancianos pobres, debiendo dar cuenta de este acuerdo a la Excmo. Di-
 putación y Comité citados.

Sin haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las
 doce horas de lo que se extiende la presente acta que firman los tres con-
 currentes de que certifico.

Lorenzo Landa

Román Amador

José Landa

Pascasio Estrada

Tomás Goyeneche

Victorino Jiménez



Sesión del Ayuntamiento pleno del día 10 de
 S. Lorenzo Lantre Diciembre de 1928.

En el pueblo de Uterga a diez de Diciembre de
 4 Pascasio Arraiza mil novecientos veintiocho; previa convocatoria, reuniese
 5 J. Lantre en la Sala Capitular el Ayuntamiento pleno bajo la
 6 Tomás Goyeneche Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Rolán y
 7 Miguel López que declaró abierta la sesión a la hora señalada once de
 la mañana.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que ha
 solicitado se le nombre duleo Concejal, D. Felispor Pastor
 vecino de Astoria.

En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo acordado por los dueños de ganados y las circunstancias que concurren en dicho solicitante, acuerda unánimemente nombrar duleo Concejal al mencionado D. Felispor Pastor con el haber diario de tres pesetas y cincuenta céntimos quedando el agraciado en la obligación de cumplir las condiciones que se le han formulado las que constan o se insertan al expediente.

Al no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las doce horas (de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrenentes de que certifico).

Lorenzo Lantre

J. Lantre

Miguel López

Tomás Goyeneche

Pascasio Arraiza

Victorino Jimenez



Sesión del Ayuntamiento pleno del día 1.º de Enero 1929.

Señores concurrieron en el pueblo de Utterga a primer de Enero de mil nove-
 & doscientos Lantra, ciento veintinueve; siendo las once de la mañana se reunió.
 " Parecieron amistosos con los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al
 " Román Amadorán margen bajo la Presidencia del Sr. D. Lorenzo Lantra Rolán
 " Sr. Lantra Alcalde, en sesión pública extraordinaria y abierta que fué
 " Tomó el Ayuntamiento por el mismo, se manifestó que según se había anunciado pre-
 " Miguel López rviamente en las cédulas de convocatoria, la presente se celebra
 con el objeto de proceder a la formación de las listas de los
 individuos de que se compone este Ayuntamiento y número
 cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen mayores
 cuotas de contribuciones directas con sujeción a lo dispuesto
 en el artículo 28 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de
 Febrero de 1844.

Seguidamente se dió lectura por el infrascrito Secretario
 a los artículos de dicha Ley concernientes al acto y consulta-
 do que fueron el padrón de habitantes de este término mu-
 nicipal y los repartimientos de territorial industrial, y demás
 documentos acreditativos de las contribuciones directas del co-
 mune año, después de breve discusión presentada por los
 señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cum-
 plimiento más exacto de su cometido, por unanimidad
 acordaron: dar por terminadas las referidas listas en la
 forma que por el Ayuntamiento se autorizan en el mismo
 acto ordenando sean publicadas inmediatamente y expues-
 tas en la tablilla de anuncio de la Corporación donde
 permanecerán hasta el día 15 de este mes con el fin de
 que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo
 las que resolverá el Ayuntamiento antes de 1.º de Febrero
 próximo todo lo cual se hará saber al público por me-
 dio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de unir
 al expediente un ejemplar de dichas listas.

(Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la
 sesión por el Sr. Presidente firmando la presente acta con

los demás señores Concejales que salen de que acti-
ficio.



Lorenzo Lantre José Landa

Tomás Goyeneche

Miguel López

Pascasio Amara
Román Amendaiz

Victorino Jiménez

Acta del alistamiento

Señores
Alcalde Presidente, D. Lorenzo Lantre Rolán Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo
Pascasio Amara Rolán con asistencia de los señores anotados al margen
Román Amendaiz y abierta la sesión por el Sr. Presidente a las once de la mañana
José Landa de dar orden se dió principio al acto de la formación de alistamien-
to hallándose solo la mesa las solicitudes de inscripción, padron mun-
cipal del año último, las certificaciones y relaciones remitidas por
las diferentes autoridades que se detallan en el artículo 103 del Regla-
mento, después de examinados y cotejados detenidamente, oídos los
antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen,
los señores y mozos asistentes al acto, formóse el siguiente a-
listamiento, clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en
el artículo 96 del Reglamento.

Número 1 José Aldas López hijo de Miguel y de
María Jesús, nació el día 16 de marzo del año 1908, 2 años

de edad. caso 3°

Número 2. Luis Inés Serranin hijo de Teodoro y de Aniceto, nació el día once de febrero del año 1908. veinte años caso 5°

Número 3. Angel Lamygo Lora hijo de Juan y de Gregoria, nació el día primero de marzo de 1908. veinte años, caso 5°

Número 4. Angel Diamundo Lora, hijo de Eduardo y de Julia, nació el día dos de marzo de 1908, 2 años caso 5°

Número 5. Ciro Serranin Lora, hijo de Juan y de Maria, nació el día once de julio del año 1908. 2 años caso 5°

Desapareciendo mas número de estos concurridos al Reemplazo del presente año, se da por terminado el acto de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar los copias necesarias para fijarlas al publico por ocho dias, y que se convoque por edictos a todos los muros interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurran al acto de la rectificación el ultimo domingo de este mes día veintinueve a las once horas sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 110 y 111 del Reglamento, firman los señores Concejales que han asistido a la sesión conminos el Secretario, de que certifico.



Lorenzo Landa

Florencio Estrada

Tomás Goyenche Uguet Lopez

Román Estrada

Victoriano Linares

Acta de rectificación del alistamiento

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a veintisiete de Enero de
 D. Lorenzo Lantre mil novecientos veintinueve; remitiendo el Ayuntamiento
 " Pascasio Arce en sesión pública con asistencia de los se-
 " Román Armendariz ñores anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde
 " José Landa Presidente D. Lorenzo Lantre Rolán ser el objeto de la
 " Tomás Goyeneche sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes
 " Miguel López al remplazo del corriente año y siendo las once de la
 mañana hora señalada en el edicto publicado con
 todas las formalidades de la Ley el día quince de los
 corrientes y en las cédulas de citación personal, el Sr. Pre-
 sidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secre-
 tario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el
 cap. 5º del vigente Reglamento para la aplicación de la
 Ley de Reclutamiento, y acto continuo se procedió a la re-
 ctificación del alistamiento de los mozos del remplazo para
 el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes
 alteraciones por las causas que a continuación se expresan:

Ninguna

Como no habiéndose formulado reclamación alguna acordó el Ayun-
 tamiento dar por terminado el acto indicando a los interesados
 el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clarificación
 y revisión y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuvieren con-
 formes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 121, 122 del
 Reglamento.



Lorenzo Lantre Pascasio Arce

[Signature]

Román Armendariz

Miguel López

Tomás Goyeneche

José Landa

Victorino Jureta

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno
 del día 3 de Febrero de 1929.

Señores concurren- En el pueblo de Atterga a tres de Febrero de mil
 D. Lorenzo Lantre nocientos reünimere; previa convocatoria, se reúnen
 " Pascasio Arriaza los señores Concejales del Ayuntamiento pleno que almor-
 " Román Armendáriz gan se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 " Tomás Goyenche Lorenzo Lantre Rolán, al objeto de celebrar sesión extraordi-
 naria y en efecto, a la hora señalada cinco de la tarde
 dióse principio al acto con la lectura del acta de la se-
 sión anterior la que queda aprobada por unanimidad.
 Seguidamente se informó un escrito presentado ante la
 Excma Diputación por donce María y Carmelo Perez Za-
 rama hermanos, del demente Domingo Perez, en el sentido
 de que pueden pagar por estancias manicomiales cua-
 renta céntimos diarios en lugar de veinte y cinco que vienen sa-
 tisfaciendo; pues los fincos que poseen en esta jurisdicción
 dichos recurrentes y el demente rentan anualmente unos cua-
 trocientos sesenta y tres pesetas treinta y un céntimos líquidos me-
 no cien solamente como expresen los citados recurrentes.

Seguidamente se nombra agente ejecutivo para el cobro de las
 contribuciones adeudadas a D. José Mangasán Montoya vecino
 de Moretini.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
 a las diez y ocho horas de la que se extiende la presente acta que
 firmamos, señores concurren- de que certifico.



Lorenzo Lantre
 Pascasio Arriaza

Román Armendáriz

Tomás Goyenche

Victoriano Jiménez

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Señores concurrentes En el pueblo de Atterga a diez de febrero de mil novecientos veintinueve; reunidos bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Lorenzo Santa Rosa, los señores Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascripto Secretario el artículo 119, párrafo 1º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Recuentos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clamor y alteros y no se produjo reclamación alguna de inclusión y exclusión.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que dió lectura, y la presente acta, comunicó el Secretario, de que certifico.



Lorenzo Santa Rosa
 Pascasio Estrada

Pernán Amendáriz

Tomás Goyeneche

Victorino Inguen

Acta de clasificación y declaración de soldados

En Uterga provincia de Navarra, reunido el A. S. concurriendo y juntamiento en la Casa Capitular hoy día tres de D. Lorenzo Lantre Mayor de mil novecientos veintinueve a las ocho de la tarde, al objeto de celebrar sesión pública hallando a Roman Amundani se en el Salón los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Lorenzo Lantre Rolán, Concejal en funciones de Síndico D. Roman Amundani Osei, Médico D. Berdoz Amara Bermejo, tallador D. Isaac Moreno Amatriain, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leyó el infrascripto Secretario la lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente.

Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diese lectura, en clara y alta voz, del capítulo 8.º del Reglamento relativo a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios. Verificada dicha lectura se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos, inmediatamente de ser tallados y a medida que se fueren llamando la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les abastecieran para excluirse del servicio, advirtiéndoles que no sería concedida ninguna prórroga de primera clase de incorporación a filas que no solicitasen en el acto de la clasificación, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total o temporariamente del servicio, se les declarase aptos exclusivamente para servicios auxiliares o separados del contingente, operando todo ello el siguiente resultado:

Mozos José Aldas López hijo de Miguel y de María Teres natural de Quintanilla y domiciliado en Uterga con residencia en Quintanilla sabe leer y escribir y tallado que fue re-

resultó tener la talla de un metro y seiscientos setenta y cinco milímetros.

Reconocido facultativamente dicha individuo, resultó con un perímetro torácico de noventa y un centímetros y considerado útil para el servicio en el Ejército.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: que pedía la prórroga de primera clase por tener una hermana huérfana de padre y madre a la cual mantiene.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Concejal, en funciones de Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo

del Reglamento acordó dejar pendiente de clasificación al expresado mozo concediéndole un plazo de que no exceda de quince días para la instrucción del oportuno expediente y aportación de documentos justificativos.

Mozo Luis Bravo Senoriaris hijo de Teodoro y de Ana María natural de Uterga y domiciliado en Uterga con residencia en el mismo establecimiento y escribir.

No compareció personalmente el expresado mozo pero fué representado su padre el que manifestó que su hijo se halla sirviendo en el Ejército.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: no tener cosa alguna que alegar.

El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Concejal en funciones de Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó declarar al expresado mozo soldado útil para todo servicio toda vez que en certificación del Sr. Coronel 1.º jefe del

Requirimiento de Suplantencia: Omisía N.º 14 se hace constar que se halla sirviendo como voluntario en dicho Requirimiento desde el día primero del actual.

Mozo Angel Larraya Lora hijo de Benaro y de Gregoria natural de Utterga y domiciliado en Utterga con residencia en el mismo, sabe leer y escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro quinientos setenta y ocho centímetros y conceptuado útil para el servicio en el Ejército.

Examinado facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros y conceptuado útil para el servicio en el Ejército.

Limitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, hein enterado contestó: que solicitaba la prórroga de primera clase por ser hijo de padre exagerrado y pobre al cual mantiene.

El Ayuntamiento vistió los datos que preceden y los documentos, planteados en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Concejal en funciones de Jefe de Estudios y en presencia de lo dispuesto en el artículo del Reglamento, acordó dejar pendiente de clasificación al expresado mozo concediéndole un plazo que no exceda de quince días para la instrucción del oportuno expediente y aportación de documentos justificativos.

Mozo Angel Lisarrondo Bravo hijo de Eduardo y de Julia natural de Utterga y domiciliado en Utterga con residencia en el mismo, sabe leer y escribir y tallado que fué resultó tener la talla de un metro quinientos setenta y ocho milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ochenta y nueve centímetros y conceptuado útil para el servicio en el Ejército.

Limitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga

de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: no tener cosa alguna que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos, obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Concejal en funciones de Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento, acordó declarar al expresado mozo soldado útil para todo servicio.

Publicado el fallo no se apeló de él.

Mozo Pío Serrano Huarte hijo de Juan y de María natural de Uteña y domiciliado en Uteña con residencia en el cuervo, sabe leer y escribir, y trabado que fué, resultó tener la talla de un metro setecientos cincuenta milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de noventa centímetros y aceptado útil para el servicio en el Ejército.

Entendido para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: no tener cosa alguna que alegar.

El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos, obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Concejal en funciones de Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento, acordó declarar al expresado mozo, soldado útil para todo servicio.

Publicado el fallo no hubo reclamación alguna.

En este instante, y para cumplir al artículo 168 del Reglamento de 27 de febrero de 1923, el Ayuntamiento acordó se publicase el siguiente resumen del acto de la clasificación.

José Aldas López

} Pendiente de clasificación

Lucio Bravo Seniorian Soldado útil para todo servicio
 Angel Larraya Goñi Dependiente de clasificación
 Angel Lisandro Bravo Soldado útil para todo servicio
 Pio Seniorian Alvarado Soldado útil para todo servicio
 Pero habiendo otros muchos a quienes llamar, el Sr. Presidente
 manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer
 saber por edictos en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse
 nuevamente el ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y
 peticiones de primera clase solicitadas que han quedado sin resol-
 ver, así como a los mozos que tienen minusvalías siguientes en
 la lista por medio de papeletas repartidas a domicilio. En
 prueba de verdad, lo firmamos todos los señores Concejales con-
 concurrentes, y lo certifico.



Benigno Lantua

[Signature]

Román Armendáriz

José Landa

Tomás Goyeneche

Pascual Estrada

Victorino Jiménez

Acta de Revisión de exclusiones y de prórogas

En Utterga provincia de Havana; reunido el Ayuntamiento conunitivo en la Casa Capitular hoy día tres de Marzo de mil novecientos veintinueve a las once de su mañana, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón, bajo la presidencia de D. Lorenzo Lantre Rolán, el Concejal D. Román Armendariz Osés, en funciones de Regidor Sindico, Médico D. José Landero Armendariz Osés, en funciones de Regidor Sindico, Médico D. Tomás Goyeneche Becerra, Abogado D. Isaac Moreno (Anatoliano) el Sr. Presidente declaró abierta la sesión; y el infrascripto Secretario, dió lectura íntegra de la lista general de los mozos sujetos a revisión, y acto continuo, por los Sres. Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métricas, y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que dió lectura, en clara y alta voz, de los preceptos legales y demás disposiciones relativas a la revisión de exclusiones y prórogas de primera clase. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento de los mozos sujetos a revisión procedentes de los recuadros anteriores de 1925, 1926, 1927 y 1928 para lo cual han sido convocados por bando y edicto, y personalmente citados con la antelación exigida por la ley empezando dicho llamamiento por orden inverso de antigüedad de los referidos recuadros, o sea por el más próximo de 1928 y operando todo ello el siguiente resultado, después de hacer a cada uno la oportuna invitación, a fin de que expusiera los motivos que le antiegan para excluirse o para solicitar prórroga de primera clase, incluso los adquiridos desde la clasificación en su última revisión, advirtiéndoles que no le será admitido ninguno que no alegare en este acto, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyere o concediere prórroga de primera clase por otros motivos operando el siguiente resultado:

Mozo Gabriel Goyeneche Echauri mín. tres del recuadro de 1927 visto el expediente de prórroga de 1.ª clase de este mozo con motivo de haber solicitado la de incorporación a filas de primera clase por ser hijo único de padre sexagenario y pobre al cual mantiene.

Resultando: Que a las instancias se acompañan los documentos siguientes: Certificado de haber quedado unido al primer expediente los certificados y documentos precisos para la justificación debida; certificados de existencia de los padres del solicitante, de su hermana y certificados de bienes del solicitante, sus padres y hermana.

Resultando: Que practicada la información Testifical, oída por el juez relativo a las circunstancias de pobreza de los causantes de la prórroga de primera clase solicitada declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el solicitante como también los dos que designó el Ayuntamiento de cuyos declaraciones resulta que el solicitante atiende con su trabajo al sostenimiento de su padre y familia que es pobre y que sin el auxilio de aquél no podría subsistir.

Resultando: Que oída el expediente a los mozos interesados en contra, manifestaron que nada tenían que decir en contrario para que se conceda al mozo interesado la prórroga de incorporación a filas de primera clase que solicita.

Visto el informe del Sr. Teniente de Alcalde así como el dictamen del Concejal encargado emitido en dicho expediente en el sentido de que procede la conceción de la prórroga de primera clase que solicita.

Considerando: Que el solicitante se halla comprendido en el caso primer del artículo 265 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

El Ayuntamiento acordó informar en el sentido de que procede se conceda al mozo interesado la prórroga de incorporación a filas de primera clase como comprendido en el caso primer del artículo 265 del Reglamento.

Publicado el fallo no se apeló de él.

No habiendo más mozos que revisar, el Sr. Presidente manifestó que se procedería a dictar en cuanto a cada uno el fallo que correspondiese; y el Ayuntamiento envía de los datos que respecto de cada mozo quedan consignados y de los documentos presentados en el expediente personal respectivo, oído el parecer del Sr. Concejal en funciones de Jefe de Juro y examinados con relación a cada

mos los artículos que les son aplicables del reglamento fecha 27 de febrero de 1925, adoptó los siguientes acuerdos.

Reemplazo de 1927.

Gabriel Goyeneche behauri Soldado útil para todo servicio que tiene solicitado prórroga de primera clase.

Si no habiendo otros motivos a quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir meramente a los interesados de los derechos que les concede la Ley, manifestó que se daba por terminado el acto. En prueba de verdad, lo firmaron todos los señores Concejales, y yo lo certifico.



Leandro Sauton

Rosario Aravia

Román Armendariz

José Ganda

Tomás Goyeneche

Victorino Jiménes

Acto de resolución de incidencias de la clarificación y declaración de soldados

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a diez y siete de Marzo de mil D. Lorenzo Lantre novecientos veintinueve; reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular. Por el Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Rolán, concejal en funciones y D. Román Amundarain, de síndico D. Román Amundarain, Orel, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose a clarificar los mozos del reemplazo actual que quedaban pendientes de clarificación por las causas que se indican, procediendo todo ello, al resultado siguiente:

Reemplazo de 1929.

Mozo José Aldas López hijo de Miguel y de María fecis natural de Cintruénigo y domiciliado en Uterga con residencia en el mismo, sale llero y escriba y tiene la talla de un metro y seiscientos setenta y cinco milímetros con un perímetro torácico de noventa y un centímetros y conceptuado útil.

Dicho mozo, en el acto de la clarificación y declaración de soldados, solicitó la prórroga de primera clase por tener una hermana huérfana de padre y madre a la cual mantiene, habiéndole concedido el Ayuntamiento un plazo de quince días para la instrucción del oportuno expediente y aportación de documentos justificativos y toda vez que se ha instruido el expediente, de los documentos que se acompañan y de la información testifical resulta que el expresado mozo atiende con su trabajo al sostenimiento de su hermana pobre y huérfana de padre y madre.

Visto el informe del Sr. Gerente de Alcalde así como el dictamen del Concejal encargado emitidos en dicho expediente y de conformidad con los mismos.

El Ayuntamiento, acuerda informar en el sentido de que procede si conceda al mozo interesado la prórroga de incorporación a filas de primera clase como comprendido en el caso mozo del artículo 265 del Reglamento. Publicado el acuerdo, no se produjo reclamación alguna. Se declara Soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prórroga 1ª clase.

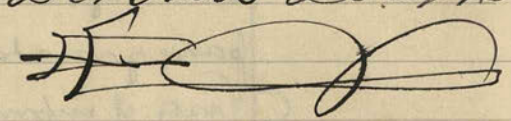
Mozo Angel Laraya Goñi hijo de Juan y Gregorio neto-

val de Uterga y domiciliado en Uterga con residencia en el mismo, sabe leer y escribir y tiene la talla de un metro y quinientos setenta y ocho milímetros con un perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros, con aptitud rítil. Dicho mozo en el acto de la clasificación y declaración de soldado, solicitó la promoción de primera clase por ser hijo de padre extranjero y poseer al cual mantiene y el Ayuntamiento le concedió un plazo de quince días para la instrucción del oportuno expediente y aportación de documentos, justificaciones, y toda vez que se ha instruido el expediente y de los documentos que se acompañan y de la información testifical resulta que el expresado mozo atino de con su trabajo al sostenimiento de su padre sexagenario y poseer. El Ayuntamiento visto el informe del Sr. Teniente de Alcalde así como el dictamen del Concejal encargado emitidos en dicho expediente, de conformidad con los mismos, acuerda informar en el sentido de que proceda a conceder al mozo instruido la promoción de incorporación a filas de primera clase como comprendido en el con primer del artículo 105 del Reglamento, declarándolo soldado rítil para todo servicio que tiene solicitada promoción de primera clase. Publicado el fallo no se produjo reclamación alguna.

En este estado el Ayuntamiento acordó que se publicase el siguiente resumen de este acto.

José Aldas Lopez } Soldado rítil para todo servicio que tiene solicitada promoción 1.ª clase
 Angel Amaya Goni } Soldado rítil para todo servicio que tiene solicitada promoción 1.ª clase
 En habiendo más mozos para clasificar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores conyentes de que certifico.



Pascasio Anuncia  Lorenzo Bautista

Roman Fernandez

José Landa Tomás Goyeneche

Homogeneo Huarte

Victorino Bujones

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno
del día 6 de junio de 1929.

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a seis de junio de
D. Lorenzo Lantre mil novecientos veintinueve; previa convocatoria se
" Pascasio Arraiza reunieron en sesión extraordinaria los Sr. Concejales
" Román Armendáriz del Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del
" José Landa Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Rolán, al objeto de dar
" Tomás Goyeneche posesión a los nuevos Concejales y en efecto siendo las
" Miguel López cinco de la tarde hora señalada, declaró abierta la
sesión el referido Sr. Presidente.

El infrascrito Secretario dió lectura a un oficio del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en el que
participa que estimando atendibles las razones en que
fundan su petición de ser relevados los Concejales de este
Ayuntamiento D. Hermenegildo Huarte y D. Marciano Albe-
nis que llevan desempeñando el cargo desde octubre de
1923; ha acordado haciendo uso de las facultades que
le están conferidas, acceder a lo solicitado y nombrar pa-
ra cubrir los dos vacantes que se producen de Concejales de
representación popular a los vecinos D. Liberato Arraiza
Rieser y D. Liborio Orduna Expósito.

En efecto, presentes dichos señores se les dá posesión del
cargo de concejal reglamentariamente aceptando quistos los
citados cargos, quedando por tanto constituido este Ayun-
tamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente D. Lorenzo Lantre Rolán	
1.º Teniente de Alcalde.	Pascasio Arraiza Minamiz
2.º Teniente de id.	Román Armendáriz Arés
Suplente del 1.º Teniente de id.	José Landa Labayen
Suplente del 2.º id. de id.	Tomás Goyeneche Elizalde
Concejales sin cargo especial.	Miguel López Baquedano
"	" Liberato Arraiza Rieser
"	" Liborio Orduna Expósito

Como no existe ningún cargo vacante, queda constituido
el Ayuntamiento en la forma expresada y se dá por termi-

nado el acto del que se extiende la presente acta de
la que se remitirá copia certificada al Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de esta provincia, y firmados los tres con-
currentes de que certifico



Benigno Landa

Pascual Arana

Román Armandes de Landa

Tomás Goyenche

Gilberto Arana

Eliseo López

Rebuelto Arana

Victorina Jiménez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día
 16 de junio de 1929.

Señores concurrentes En el pueblo de Albergá a diez y seis de junio de
 D. Lorenzo Lante mil novecientos veintinueve; previa convocatoria remision.
 " Román amundar se en sesión extraordinaria los señores Concejales del Ayun-
 " José Landa tamiento pleno que al margen se relacionan bajo la Presi-
 " Tomás Goyenche dencia del Sr. (Alcalde D. Lorenzo Lante Rolán y siendo
 " Liberato Arraiza los once de la mañana, hora señalada, se declara abierta
 " Liborio Orduna la sesión aprobando la anterior por unanimidad previa lectu-
 ra del acta correspondiente.

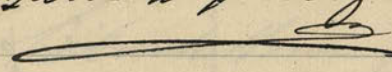
Seguidamente el Sr. Presidente pone de manifiesto a los
 señores concurrentes el expediente instruido con motivo de la de-
 nuncia presentada por el guarda de campo de la que re-
 sulta que el día veintiocho de abril último a las dos de la
 tarde halló un rebano de reses lanarales custodiado por en due-
 ños S. Ventura Serrorain, pastando en el monte comunel de-
 nominado Amiataya, y toda vez que tiene prohibida la
 entrada en dicho monte según está establecido en el pliego de
 condiciones que figuran en el expediente de amenda de yer-
 bas y posteriormente por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha
 cinco de octubre de mil novecientos veintiocho; y teniendo en
 cuenta que manifestaciones de algunos vecinos ha entrado re-
 petidas veces en el citado monte, se acuerda unánimemen-
 te imponer a dicho denunciado la multa de cien pesetas
 concediéndole un plazo de diez días para que la haga efec-
 tiva.

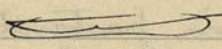
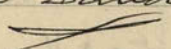
Acto continuo, da cuenta el mismo Sr. Presidente de que
 el Sr. depositario municipal D. Remigio Arraiza desea ver-
 cirse de los pagos que ha hecho durante el año actual y de
 la cantidad que alcanzó en los últimos cuartos del año
 1928 y este Ayuntamiento teniendo en cuenta que es de ur-
 gente necesidad el adquirir fondos a fin de atender al pago
 de la contribución provincial correspondiente al primer trieny-
 tre y demás conceptos que se adeudan, se acuerda unáni-
 memente adquirir la cantidad de cinco mil pesetas para

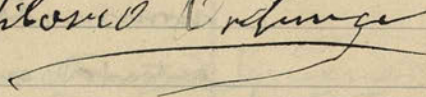
plazo de noventa días facultando al tr. y Alcalde Presidente para que pueda tomar a préstamo dicha cantidad y para atender al pago de los intereses que devengue se acuerda, cobrar intereses a los contribuyentes que no satisfagan las cuotas contributivas correspondientes a los dos trimestres venidos, en el plazo de ocho días a cuyo efecto se publicará oportunamente el correspondiente edicto.

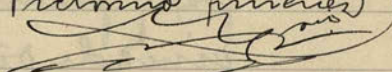
Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las tres horas de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que es
tífico.



Lorenzo Latorre Hilario Pravia
 

Román Armentariz José Landa
 

Tomás Goyeneche Liborio Orlanga
 

(Victorino Jiménez)


Sesión del Ayuntamiento pleno del día 29 de Junio de 1929.

Señores concurrentes En el pueblo de Uterga a veintinueve de Junio
 D. Lorenzo Santa de mil novecientos veintinueve; previa convocatoria se re-
 " Ramón Armenteros unieron en sesión extraordinaria los señores del Ayunta-
 " Julián Landa miento pleno que al margen se celebraron bajo la Presi-
 " Tomás Goyeneche dencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Santa Robain y siendo las
 " Miguel López cuatro de la tarde hora señalada, declararlo abierta el referi-
 " Dilemo Orduna do Sr. Presidente. En el acto se dió lectura al acta de la
 sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.
 Acto continuo, se dió lectura de orden del Sr. Presiden-
 te a un escrito de D. Camacho Perez Navarro y su he-
 rmana María, remitido por el Sr. Administrador del Ma-
 nicomio Navarro, para que informe este Ayunta-
 miento, toda vez que los recurrentes solicitan la liberación de
 del pago que tienen pendiente de veintinueve céntimos día-
 rios, por estancias manicomiales de un hermano llama-
 do Domingo Perez Navarro.

En su vista los señores concurrentes acuerdan se de-
 clare el informe en este acto y se remita a la Excma. Di-
 putación, y en efecto se hace el informe en el sentido de
 que esta Corporación se ratifica en todo lo expuesto en el infor-
 me anterior, ofreciendo por su testificar y autenticar para
 probar los extremos que contiene.

Seguidamente se dió cuenta del recurso de alzada
 para ante la Excma. Diputación interpuesto por D. Venan-
 cio Servizain vecino de Munzabal, contra el decreto de
 imposición de una multa de cien pesetas por entrar
 a pastar su ganado lanar en el monte communal de
 Abisalaya.

En el acto, se informó dicho recurso exponiendo la
 veracidad de los hechos según la denuncia formulada
 por el guarda y ampliada posteriormente por el mismo
 y que al imponer la citada multa este Ayuntamiento
 se tuvo en cuenta la competencia del mismo según el Real

Secretos de 14 de Agosto de 1917 y que se trata de una cuestión administrativa, mas no gubernativa como el recurrente expone en su escrito.

El informe se remite al expediente, acordándose se remita a la Excmo. Diputación de conformidad con lo que establece el Reglamento administrativo.

Acto seguido, por indicación del Sr. Presidente se acuerda unánimemente solicitar autorización de la Excmo. Diputación para repicar en los montes comunales de Amisataya y Enca, un aprovechamiento de trescientas cincuenta cargas de leña para hogares con objeto de repartirlas entre los vecinos.

También se enteró la Corporación de que se ha tomado ya a préstamo la cantidad de cinco mil pesetas que ha facilitado el Crédito Navarro a interés anual de seis y medio por cien.

Y finalmente el Sr. Secretario Municipal hace constar que apesar del tiempo transcurrido no se ha dado cumplimiento a la Circular de la Excmo. Diputación de fecha 30 de Abril último sobre impuesto a los aprovechamientos comunales, por no haber acordado nada este Ayuntamiento sobre el particular.

Se acuerda dejar por ahora este asunto para más adelante elevar un escrito con otros Ayuntamientos en el sentido de que derogue I. E. el Reglamento y disposiciones relativas a dicho impuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez y ocho horas de la que se extiende la presente que firman los hoy concurrentes, certifico.



Gerardo Lantier

Rernán Chremendary

Toni Landa Tomás Goyonechea

Liberio Orduna

Miguel Lafey

Victorino Jiménez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno
del día 28 de Julio de 1929

En el pueblo de Uterga a veintiocho de Julio de mil novecientos veintinueve; previa convocatoria, se reunió en sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Lantre Bolán y siendo las cuatro de la tarde hora señalada declaraba abierta el referido Sr. Presidente dándose lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior la que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente da cuenta el Sr. Presidente de una Circular de la Excm. Diputación de fecha 30 de Abril último sobre cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de 26 de Marzo de 1925 con respecto al impuesto del diez por ciento a los aprovechamientos de pastos.

En su vista, este Ayuntamiento, acuerda unánimemente se dirija a la Excm. Diputación un escrito solicitando la modificación del artículo octavo del citado Reglamento y que deje sin efecto el impuesto mentado en lo que se refiere a las fincas de los particulares y hasta el presente también de las comunales por las razones siguientes:

- 1.º Que las fincas particulares pagan la contribución correspondiente
- 2.º Que de exaccionarse el impuesto disminuirán las cantidades que se operan en los remates.
- 3.º Que los propietarios no cederán sus fincas particulares y en ese caso sería imposible cubrir el déficit del presupuesto con el diez por ciento de contribución y como atender a los gastos extraordinarios de arreglo del camino comital y casa de la Maestranza que se accionan.

En este sentido se redactará el escrito del que se conservará una copia en este Ayuntamiento.

Acto continuo con motivo de aproximarse las fiestas cívico-religiosas que tendrán lugar en los días 15, 16 y 17 de Agosto próximo, se acuerda unánimemente contratar la banda de músicos

del pueblo para anunciados durante los tres días por la cantidad que figura en el presupuesto ordinario de este año y encargar al Sr. Párroco del pueblo de proporcionar predicator para el sermón del primer día.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las diez y ocho horas de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Lorenzo Sauter



Román Armerdoris

Tomás Goyeneche Roberto Pralgo

Licencio Ochoa

Pascasio Trava

(Vicente Jiménez)

i
r
e
-





